

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 6

3 DE DICIEMBRE DE 2014

**“174º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO**

6ª REUNIÓN – 5ª SESIÓN DE TABLAS

**“CREACIÓN DE LA COMISIÓN BICAMERAL
DE SEGURIDAD VIAL”**

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. DIEGO A. GUZMÁN	(Vicepresidente 1°)
SR. JUAN J. RIESCO	(Vicepresidente 2°)
SR. DANIEL CASSIA	(Vicepresidente 3°)

SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ-FPV) Partido Justicialista-Frente para la Victoria

(FR) Frente Renovador

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(PTS-FIT) Frente de Izquierda

DIPUTADOS PRESENTES:

CARMONA, Sonia E. (PJ-FPV)
CASSIA, Daniel E. (FR)
DALMAU, Rodolfo M. (FIT)
DÁVILA JUAN R. (NK-FPV)
DÍAZ, Claudio R. (PJ-FPV)
FEMENÍA, Marina M. (PJ-FPV)
FRESINA, Héctor A. (FIT)
GARCÍA ZALAZAR, Tadeo (UCR)
GIACOMELLI, Leonardo V. (FPV)
GODOY, María E. (FR)
GONZÁLEZ, Cristian D. (PJ-FPV)
GONZÁLEZ, Dalmiro N. (PJ-FPV)
GUERRA, Raúl (PJ-FPV)
GUIZZARDI, Néstor M. (UCR)
GUZMÁN, Diego A. (UCR)
ILARDO SURIANI, Lucas (PJ-FPV)
INFANTE, Roberto M. (UCR)
KERCHNER TOMBA, Pedro (UCR)
LEONARDI, Rómulo N. (PD)
LÓPEZ, Jorge A. (UCR)

LANGA, Rosa M. (PJ-FPV)
MAJUL, Néstor O. (UCR)
MAJSTRUK, Gustavo R. (PJ-FPV)
MESCHINI, Paola L. (UCR)
MIRANDA, Fabián H. (PJ-FPV)
MUÑOZ, José O. (PJ-FPV)
NARVÁEZ, Pablo D. (UCR)
ORTEGA, Julia M. (UCR)
PARÉS, Néstor M. (UCR)
PÉREZ, Liliana E. (UCR)
PÉREZ, María C. (PJ-FPV)
QUEVEDO, Héctor A. (UCR)
RAMOS, Silvia E. (PJ-FPV)
RODRÍGUEZ, Edgar A. (UCR)
SAPONARA, María L. (PJ-FPV)
SCATTAREGGIA, Víctor (UCR)
SORIA, Cecilia I. (FIT)
SORROCHE, Víctor O. (UCR)
SOSA, Jorge O. (UCR)
TANÚS, Jorge (PJ-FPV)
VARELA, Beatriz C. (UCR)
VERASAY, Pamela F. (UCR)

VIADANA, Alejandro (PJ-FPV)
VILLEGAS, Gustavo M. (UCR)
ZALAZAR, Mónica (PJ-FPV)

AUSENTES CON LICENCIA:

FRANCISCO, Luis E. (PJ-FPV)
LLAVER, Daniel G. (UCR)
RIESCO, Juan J. (PD)

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por la diputada Silvia Ramos y el diputado Héctor Quevedo. Pág. 4

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 4

2 – Resolución de Presidencia. Pág. 4

3 - Pedidos de licencias. Pág. 5

4 – Comunicaciones oficiales. Pág. 5

5 – Despachos de comisión. Pág. 7

6 – Comunicaciones particulares. Pág. 7

H. Senado de la Provincia:

Remite en segunda revisión:

7 - Exptes. 61038 y sus acum. 63039 y 64519 (H.S. 64703 –4-11-14) –Estableciendo la infertilidad humana como enfermedad y garantizando el acceso igualitario y gratuito para todos los habitantes de la Provincia. Pág. 7

Proyectos presentados:

8 - Expte. 68074 del 26-11-14 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Cassia, estableciendo la obligatoriedad de caratular los expedientes de los Juzgados de Familia con el número de Documento Nacional de Identidad o Cédula de Extranjería del sujeto solicitante de la acción o de aquel sobre el que recae la medida judicial. Pág. 9

9 - Expte. 68077 del 26-11-14 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Narváez y García Zalazar, creando el Protocolo para el tratamiento de la Violencia de Género en Medios de Comunicación. Pág. 10

10 - Expte. 68095 del 28-11-14 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Cassia, modificando el Art. 12 de la Ley 8082 –Funciones de los Juzgados de Tránsito Municipales-. Pág. 12

11 - Expte. 68071 del 26-11-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Narváez, solicitando al Poder Judicial informe sobre puntos vinculados con el inmueble de calle Av. San Martín 1225/1245 de Godoy Cruz. Pág. 14

12 - Expte. 68075 del 26-11-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Quevedo, solicitando al Procurador General de la Suprema Corte de Justicia remita copia de los Autos 29135/1 y 29134/1, instruido por la Fiscalía de Instrucción Correccional y Civil de la Cuarta Circunscripción

Judicial, caratulados: “Fiscal c/María del Carmen Villanueva Farías y Estefanía Maribel Torres Villanueva s/Lesiones Leves y sumario N° 1462/14. Pág. 15

13 - Expte. 68078 del 26-11-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado García Zalazar, declarando de interés de esta H. Cámara el Programa de Pintando Nuestros Derechos, organizado en el marco del Programa de Voluntariado Legislativo “Legislatura + VOS”. Pág. 15

14 - Expte. 68088 del 27-11-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Ortega, solicitando al Departamento General de Irrigación informe respecto al fin de obra de la canalización del zanjón paralelo de la calle Boulogne Sur Mer, entre calle Jorge A. Calle de Ciudad de Mendoza y el límite con el Depto Las Heras, que posibilite que EDEMSA restituya la iluminación en la zona. Pág. 16

15 - Expte. 68100 del 28-11-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados García Zalazar, Majul, Villegas y Narváez, declarando de interés de esta H. Cámara la celebración de la 2º edición de la “Elección de la Reina Infantil de la Vendimia”, organizada por los vecinos de los barrios del Sur Oeste del Departamento Godoy Cruz, que se realizó en el Polideportivo Nicolino Loche ubicado en el Barrio La Estanzuela el 29 de noviembre de 2014. Pág. 16

16 - Expte. 68101 del 28-11-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de las diputadas Carmona y Saponara, declarando de interés de esta H. Cámara las “Actividades de la Fundación Hijos del Corazón de María” en el marco de su 25 Aniversario, a celebrarse en 7 de diciembre de 2014, en el Centro Integral Sagrada Familia, ubicada en el Barrio Pelliciere, Distrito El Plumerillo, Departamento Las Heras. Pág. 18

17 - Expte. 68076 del 26-11-14 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Quevedo, expresando el deseo que el Ministerio de Seguridad dispusiera semanalmente la publicación de los operativos de seguridad vial que se realicen en la Provincia, tanto móviles como fijos. Pág. 19

18 - Expte. 68098 del 28-11-14 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Ortega, expresando el deseo que el Jefe de Gabinetes de Ministros de la Nación, a través de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), instruya a la misma, a fin de que se ejecute todos los actos útiles para destrabar la paralización de los trabajos de la obra de vinculación de las Calles Godoy Cruz y Roque Sáenz Peña en la Ciudad de Mendoza. Pág. 19

19 – Orden del día. Pág. 20

III – Expte. 67118, aceptando la media sanción del Senado del 19/8/14. Pág. 23

IV – Expte. 66443, reducción Régimen Impositivo. Pág. 23

V – Expte. 66191, prevención de los riesgos vinculados con la diversión. Pág. 26

VI – Expte. 66382, creación de la Comisión Bicameral de Seguridad Vial. Pág. 27

VII – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 34

VIII – Período de Homenajes. Pág. 54

IX – APÉNDICE

I – (Sanciones). Pág. 55

II – (Resoluciones). Pág. 57

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, a los 3 de diciembre de 2014, siendo las 13.50, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con 27 diputados declaro abierta la Sesión de Tablas de la fecha.

Corresponde izar las Banderas nacional y provincial del recinto al diputado Héctor Quevedo y la diputada Silvia Ramos, a quienes invito a cumplir su cometido, y a los demás legisladores y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos)

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura el Acta.

Vamos a aprobar el Acta de la sesión anterior.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Acta N° 5 de la 4ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 174º Período Legislativo Anual de fecha 26-11-14.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el Acta.

Se va a votar.

- Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice N° 5)

2

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se continúa con la lectura de los Asuntos Entrados.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

RESOLUCIÓN N° 48-S.H. 2014.

VISTO:

La restricción presupuestaria que se produce a la finalización del año, y

Que se incrementa con la erogación que representa el pago del medio aguinaldo, el que debe realizarse en el presente mes de diciembre, y

CONSIDERANDO:

Que los haberes se abonan con rigurosa puntualidad, y

Que este hecho previsible, hace que los funcionarios y agentes administren sus ingresos en forma eficaz, y

Que una postergación del pago del medio aguinaldo no produciría una disminución de importancia en los ingresos individuales, la que al mismo tiempo haría sortear la restricción señalada precedentemente,

El Presidente de la H. Cámara de Diputados
En uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer hasta los primeros días de enero de 2015 el pago del medio aguinaldo que corresponde al segundo semestre de 2014, a todos los funcionarios desde la categoría 14 en adelante.

Art. 2º - Aquellos funcionarios, que por diversas razones no puedan ajustarse a lo determinado en la presente, deberán así expresarlo a la Oficina de Liquidación de Haberes hasta el día 15 de diciembre del corriente año.

Art. 3º - La presente resolución se dicta ad referéndum del H. Cuerpo.

Art. 4º - De forma.

Dada en la Sala de la Presidencia de la H. Cámara de Diputados a dos días del mes de diciembre de dos mil catorce.

Andrés Fernando Grau Jorge Tanús
Sec. Habilitado Presidente

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Informo complementariamente al Cuerpo de la reunión de

Labor Parlamentaria, que corresponde a los cargos políticos de la Cámara, para que perciban su aguinaldo, los primeros días de enero, con la opción, obviamente, que quien tenga imposibilidad de cobrarlo en esa fecha, pueda hacerlo en la fecha que cobra el resto de los trabajadores de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARES (UCR) - Señor presidente: es para pedir un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Así se hace.
- Se pasa a cuarto intermedio, a las 13.54.
- A las 14.00, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. La Resolución 17 será derogada por la Resolución 18 de esta Presidencia.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 6)

3

PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Ingresamos al periodo de licencias.

Tiene la palabra el diputado Leonardi.

SR. LEONARDI (PD) - Señor presidente: es para justificar la inasistencia del diputado Riesco, por razones de salud.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (PTS-FIT) - Señor presidente: es para pedir permiso para ausentarme de la Provincia desde el 6 al 8 de diciembre de este año.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS (UCR) - Señor presidente: es para justificar la inasistencia del diputado Llaver a la sesión del día de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Gracias diputado, ya que ha mencionado al diputado Llaver, hoy es el Día del Médico, por lo tanto, felicitaciones a los diputados Llaver, Guizzardi y Liliana Pérez. Un aplauso para ustedes. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se agregan las licencias del diputado Luis Francisco y Diego Guzmán, a lo que informa Secretaría.

Se van a votar las licencias si se conceden con goce de dieta.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para mocionar que se omita la lectura de la Lista de los Asuntos Entrados, en razón de que los legisladores cuentan en sus bancas con la misma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se van a votar lo propuesto por la diputada Ramos.

- Resulta afirmativa.
- El texto de la Lista de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4

COMUNICACIONES OFICIALES

A) H. Senado de la Provincia:

1 - Remite en segunda revisión:

Exptes. 61038 y sus acum. 63039 y 64519 (H.S. 64703 -4-11-14) -Estableciendo la infertilidad humana como enfermedad y garantizando el acceso igualitario y gratuito para todos los habitantes de la Provincia.

A LAS COMISIONES DE SALUD PUBLICA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

2 - Comunica las siguientes sanciones definitivas:

N° 8758 (Nota 10387/14) -Declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación terreno ubicado en Ruta Nacional 7 s/n, Distrito Chacritas, Departamento La Paz, para realizar obras del sistema de potabilización y distribución de agua potable.

N° 8759 (Nota 10388/14) -Creando el Museo Interactivo del Deporte Mendocino.

AL ARCHIVO

3 - Nota 10385/14 -Eleva opinión solicitada por la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales del H. Senado al Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, respecto al proyecto de ley, creando un Juzgado de Garantías con competencia múltiples, una Fiscalía y una Defensoría dentro del Fuero Penal, con asiento en la Ciudad de Malargüe.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67033 EN COMISIONES (H. Senado)

4 - Nota 10386/14 -Eleva nota remitida por la Municipalidad de San Carlos, haciendo conocer una serie de observaciones en relación al Proyecto de Ley de yacimiento Hierro Indio, ubicado en el Departamento Malargüe.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 68043 EN EL ARCHIVO

5 - Nota 10384/14 –Eleva nota remitida por la Municipalidad de General Alvear, remite Resolución N° 3706/14, solicitando a los legisladores de las Comisiones del H. Senado que trataría el proyecto de ley de la explotación de los emprendimientos mineros Hierro Indio y Cerro Amarillo, diese cumplimiento a la Ley 7722.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 68043 EN EL ARCHIVO

B) Poder Judicial:

1 - Suprema Corte de Justicia –Sala Tercera-, remite informe de las siguientes resoluciones:

N° 1138/14 (Expte. 68056/14) –Sobre la causa donde resulta condenado Lucas Melquíades Villa Aramayo, por el homicidio de Abel Nehemias Dujanof.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67602 EN COMISIONES (Dip. Quevedo)

N° 1053/14 (Expte. 68085/14) –Solicitando se habilite celdas en el subsuelo del nuevo edificio judicial del Departamento San Martín.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67449 EN EL ARCHIVO (Dip. Zalazar)

N° 641/14, reiterada por Resolución N° 1283/14 (Expte. 68082/14) –Sobre causas donde es denunciado personal con Estado Policial o Penitenciario.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66955 EN COMISIONES (Dip. Quevedo)

N° 860/14, reiterada por Resolución N° 1283/14 (Expte. 68082/14) –Sobre la causa donde resultaron condenados quienes dieron muerte al empresario Carlos Berdasco, hecho ocurrido el 17-2-10.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67255 EN COMISIONES (Dip. Quevedo)

N° 1155/14 (Expte. 68106/14) –Sobre lo actuado en la cual se investiga el hecho ocurrido en la Cárcel de San Felipe, donde resultó muerto el interno Jesús Alfredo Ortega Riveros.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67674 EN COMISIONES (Dip. Quevedo)

2 - Expte. 68090/14 –Juzgado Correccional y Faltas de Tunuyán (4º Circunscripción Judicial), remite compulsas con la finalidad de ponerlo en conocimiento sobre la comisión de hechos atípicos, por lo que sería recomendable su inclusión en el Código de Faltas de la Provincia, Ley 3365.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

C) Fiscalía de Estado:

Remite informe de la siguiente resolución:

N° 1099/14 (Expte. 68057/14) –Sobre puntos vinculados a los autos 121.330, caratulados: “Gobierno de Mendoza c/Sociedad de San Vicente de Paul de la República Argentina p/ Ord.”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 65601 EN COMISIONES (Dip. Scattareggia)

D) Dirección General de Escuelas:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

N° 1148/14 (Expte. 68083/14) –Sobre diversos aspectos referidos al Centro de Capacitación para el Trabajo N° 6-051, ubicado en el Distrito Villa Hipódromo, Departamento Godoy Cruz.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67646 EN COMISIONES (Dip. García Zalazar)

N° 1309/14 (Expte. 68086/14) –Sobre distintos aspectos relacionados con el Sistema de Transferencias de Recursos Educativos (SITRARED) del Ministerio de la Nación.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 65979 EN COMISIONES (Dip. García Zalazar)

2 - Expte. 68105/14 -Remite informe correspondiente al Tercer Trimestre año 2014, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del H.T.C.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

E) Obra Social de Empleados Públicos:

1 - Remite informe de la siguiente resolución:

N° 1125/14 (Expte. 68089/14) –Sobre puntos vinculados con la ambulancia, patente IJF 196, con el Cartel “Hospital Fleming” en ambos costados.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67665 EN COMISIONES (Dip. Riesco)

2 - Expte. 68104/14 -Remite informe correspondiente al Tercer Trimestre año 2014, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del H.T.C.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

F) Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno:

Remite informe de la siguiente resolución:

N° 159/14 (Expte. 68081/14) –Sobre puntos vinculados con el Servicio Penitenciario Provincial.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66338 EN COMISIONES (Dip. Riesco)

G) Ente Provincial del Agua y de Saneamiento:

1 - Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 859/14 (Expte. 68084/14) -Sobre diversos puntos relacionados con el servicio de cloacas en las torres del Barrio UNIMEV, Departamento Guaymallén.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67253 EN COMISIONES (Dip. Meschini)

2 - Expte. 68099/14 –Remite informe correspondiente al Tercer Trimestre año 2014, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del HTC.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

H) Ente Provincial Regulador Eléctrico, remite:

Expte. 68096/14 –Informe correspondiente al Tercer Trimestre año 2014, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del HTC.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

I) Hospital Central, remite:

Expte. 68097/14 –Informe correspondiente al Tercer Trimestre año 2014, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del HTC.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

J) Departamento General de Irrigación:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 967/14 (Expte. 68080/14) –Sobre la factibilidad de uso de agua para los proyectos mineros de Hierro Indio y Cerro Amarillo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67388 EN COMISIONES (Dip. Guizzardi) y al Expte. 68043 EN EL ARCHIVO (Poder Ejecutivo-H. Senado)

K) Caja de Seguro Mutual:

Expte. 68103/14 -Remite informe correspondiente al Tercer Trimestre año 2014, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del HTC.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

L) Administración Tributaria Mendoza:

Expte. 68102/14 -Remite informe correspondiente al Tercer Trimestre año 2014, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del HTC.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

5

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 57409/10 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57409/10, proyecto de ley del diputado Vinci, creando en la Ciudad de Mendoza el Paseo de la Fama.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 66887/14 –De Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 66887/14, proyecto de declaración de la diputada Soria, manifestando repudio al documento de la Cámara Mendocina de Empresarios Mineros “Minería, una oportunidad para Mendoza”, por sus declaraciones difamatorias contra la Ley 7722.

AL ORDEN DEL DÍA

6

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Nota de fechas 26 y 28-11-14 y 1-12-14 -Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 64782 de la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

2 - Expte. 68070/14 –Estela Gumersinda Domínguez, solicita intervención de la comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

3 - Nota 10389/14 –Obra Social del Personal de la Actividad del Turf (OSPAT), solicita la aplicación de la exención en el impuesto de sellos sobre los contratos de alquiler que se realiza en nombre de dicha entidad, fundamentada en el Art. 39 de la Ley Nacional 23661.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67972 (Impositiva 2015)

4 - Expte. 68087/14 –Vicente Eduardo García, solicita intervención de la comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

5 - Expte. 68093/14 –Jessica Mariana Nedic, solicita intervención de la comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6 - Expte. 68094/14 –Omar Felipe Alcalde, solicita intervención de la comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

7

PROYECTO DE LEY EN 2da. REVISIÓN
(EXPTE. 61038)

Artículo 1° - Créase la Ley de Acceso Integral a los Procedimientos y Técnicas Médico, Asistenciales de Reproducción Médicamente Asistida.

Art. 2° - En la Provincia de Mendoza se promoverá y dará cumplimiento, a través de la presente ley, al derecho de acceder a la salud, y a gozar de los beneficios del progreso científico, dirigido a todas aquellas personas y parejas que presenten la incapacidad de concebir un embarazo, según lo establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Art. 3° - Definiciones: Se entiende por técnicas de reproducción médicamente asistida a todos los tratamientos o procedimientos para la consecución de un embarazo.

Se consideran técnicas de baja complejidad a aquellas que tienen por objeto la unión entre óvulo y espermatozoide en el interior del sistema reproductor femenino, lograda a través de la inducción de ovulación, estimulación ovárica controlada, desencadenamiento de la ovulación e inseminación intrauterina, intracervical o intravaginal, con semen de la pareja o donante.

Se entiende por técnicas de alta complejidad a aquellas donde la unión entre óvulo y espermatozoide tiene lugar por fuera del sistema reproductor femenino, incluyendo la fecundación in Vitro; la inyección intracitoplasmática de espermatozoide; la crío preservación de ovocitos y embriones; la donación de ovocitos y embriones y la vitrificación de tejidos reproductivos.

La autoridad de aplicación resolverá la inclusión de nuevos procedimientos y técnicas en la cobertura que explica la Ley N° 26862, siempre que tales procedimientos y técnicas hayan demostrado eficacia y seguridad con nivel de evidencia, es decir, a través de ensayos clínicos aleatorizados y controlados, y luego de la evaluación técnica realizada por la Dirección Nacional de Regulación Sanitaria y Calidad de los Servicios de Salud, conforme las previsiones del Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica. Los mismos serán incorporados por normas complementarias dictadas por el Ministerio de Salud.

Art. 4° - La autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de Salud de la Provincia.

Art. 5° - Serán políticas rectoras de la autoridad de aplicación:

a) Promover y propiciar el desarrollo de centros de referencia de procreación humana asistida en todo el territorio de la Provincia.

b) Garantizar la calidad de las prestaciones en lo referente a técnicas de reproducción médicamente asistida (TRA).

c) Proteger y asistir con el mayor nivel de tratamiento médico asistencial, a las parejas o personas que demanden esta prestación, la que será interdisciplinaria.

d) Promover campañas de información, a fin de promover los cuidados de la fertilidad e informar sobre los tratamientos existentes.

e) Asignar la partida presupuestaria necesaria, garantizando efectividad y la correcta ejecución de la ley.

f) Controlar las instituciones registradas que realicen dicha actividad antes mencionada en todo el territorio de la Provincia.

g) Establecer los cupos anuales de tratamientos de Reproducción Asistida, que brindará cada nosocomio, basados en criterios de equidad e igualdad.

Art. 6° - Créase el Registro Único de Prestadores de Técnicas de Reproducción Médicamente Asistida (TRA), el que tendrá por fin:

a) Relevar el número y ubicación de los prestadores, como así también de las técnicas que se apliquen.

b) Realizar el seguimiento y monitoreo de todos los centros habilitados, para brindar dicha prestación. Quedan incluidos los establecimientos médicos donde funcionen bancos receptores de gametos y/o embriones.

Art. 7° - Quedan comprendidos dentro del alcance de la ley, los servicios de guarda de embriones, gametos o tejidos reproductivos, según la mejor tecnología disponible y habilitada a tal fin por la autoridad de aplicación, para todas las personas que acuden a los tratamientos de reproducción asistida, incluidas las personas menores de dieciocho años que, aún no queriendo o no pudiendo llevar adelante la inmediata consecución de un embarazo, por problemas de salud o por tratamientos médicos o intervenciones quirúrgicas, puedan ver comprometidas su capacidad de procrear en el futuro.

Art. 8° - La Obra Social de los Empleados Públicos de la Provincia de Mendoza (OSEP) incorporará como prestaciones obligatorias y a brindar a sus afiliados o beneficiarios, la cobertura integral e interdisciplinaria del abordaje, el diagnóstico, los medicamentos, las terapias de apoyo, los procedimientos y las técnicas que la Organización Mundial de la Salud define como de reproducción médicamente asistida (TRA), dando cumplimiento a lo enunciado en el artículo 3° de la presente ley.

Art. 9° - Los requisitos para acceder a los procedimientos de fertilización humana médicamente asistida son:

a) Acreditar al menos 2 (dos) años de residencia en la Provincia de Mendoza, y presentar el Documento Nacional de Identidad.

b) Consentimiento informado.

c) Ser mayor de 18 (dieciocho) años.

d) Toda mujer desde los 18 (dieciocho) años y hasta los 45 (cuarenta y cinco) años, puede acceder al uso de la Técnica de Reproducción

Humana Asistida. En el supuesto de ovo donación, la edad de la persona se extiende hasta los 50 (cincuenta) años. Los hombres pueden acceder a partir de los 18 (dieciocho) años hasta los 60 (sesenta) años de edad.

e) En los casos de preservación de la fertilidad por causas médicas no se aplica la limitación en cuanto a la edad mínima. En los casos de personas mayores de 45 (cuarenta y cinco) años, hasta 60 (sesenta) años que soliciten acceder a las técnicas de reproducción humana asistida, el Consejo Consultivo de fertilización asistida de la provincia debe dictaminar acerca de la conveniencia o no de la petición, considerando las razones esgrimidas y, sobre la base de criterios médicos, objetivos relacionados con el estado psicofísico de los usuarios y el interés superior del niño.

Art. 10 - El Estado provincial deberá velar por los derechos de los habitantes de la provincia de Mendoza, respetando los derechos de los ciudadanos a: formar una familia, a la salud, a no ser discriminados por orientación sexual ni identidad de género pudiendo todo aquel que lo solicite y habiendo cumplido con los requisitos solicitados en el Art. 9º, gozar los beneficios de la presente norma.

Art. 11 - Confórmese el Consejo Consultivo de Fertilización Asistida de la provincia de Mendoza, en el ámbito de la autoridad de aplicación, constituido por médicos, psicólogos y otros profesionales especializados en el tema.

Art. 12 - El Consejo Consultivo de la provincia de Mendoza asistirá a la autoridad de aplicación, como así también propondrá derivaciones de tratamiento e incorporación de nuevas tecnologías en materia de fertilización en los nosocomios registrados.

Art. 13 - Serán principios rectores del Consejo Consultivo el asesoramiento bioético.

Art. 14 - El Consejo Consultivo de fertilización asistida de la provincia de Mendoza, deberá ser constituido dentro de los 90 (noventa) días de promulgada la ley.

Art. 15 - El Estado provincial garantizará, de manera prioritaria, a todas aquellas parejas o personas que no tengan ningún tipo de cobertura médico asistencial, el acceso gratuito, en un 100% a la cobertura integral e interdisciplinaria de las "TRA" de baja complejidad.

Art. 16 - El Estado provincial garantizará a todas aquellas personas o parejas sin cobertura médico asistencial, el acceso gratuito, en un 100% a la cobertura integral e interdisciplinaria de las "TRA" de alta complejidad. Queda comprendida la cobertura de hasta tres tratamientos de alta complejidad.

Art. 17 - Los fondos para la implementación de la presente ley se afectarán en un porcentaje de lo

recaudado por Juegos y Casino de la Provincia de Mendoza, conforme se determine en la Ley de Presupuesto y de otros fondos que deberán ser previstos en la misma.

Art. 18 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

Sebastián Pedro Brizuela Daniel Ortiz
Secretario Legislativo Vicepresidente

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

8
PROYECTO DE LEY
(EXPT.68074)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Con el claro propósito de auxiliar a la Justicia Provincial el presente proyecto de ley propone incorporar una modificación procedimental en el método de inicio de un expediente judicial en el Fuero de Familia.

Actualmente, se ingresan los datos de las partes, a través de un escrito que se presenta en la Mesa de Entradas Única de Familia-en la Primer Circunscripción Judicial y sólo para materia civil no tutelar- y se sortea el Juzgado que intervendrá en lo sucesivo en dicho proceso.

Ese sorteo asigna una carátula al expediente formado que se remite a la Mesa de Entradas del Juzgado de Familia indicando número de expediente, nombre del peticionante, tipo de acción incoada y juzgado.

Si la causa tiene una conexidad con alguna pendiente que haya vertido las mismas cuestiones o por las mismas partes, se remite excepcionalmente sin sorteo al juzgado que la entendió oportunamente. Asimismo a las medidas cautelares o accesorias.

La complejidad que revisten las relaciones de familia precisan que cada problema o asunto deba tratarse en un proceso especialmente formulado para las características que presenta y, esto se traduce en la generación de múltiples causas o expedientes en los Juzgados de Familia por la naturaleza mutable de las relaciones personales, de los vínculos y de los actores.

El autor ejemplifica este fenómeno: una persona que tiene problemas con su cónyuge o pareja por situaciones de violencia denuncia este hecho y obtiene una medida de prohibición de acercamiento que tramita en el Juzgado de Familia "X". Esa imposibilidad de contacto con el cónyuge o pareja por parte del sujeto sobre el que pesa la

medida, conlleva que no frecuente a los hijos menores producto de ese vínculo, porque el otro progenitor lo impide u obstaculiza. Entonces esta persona inicia una acción para obtener un régimen de visitas respecto los menores y esa acción recae en el Juzgado de Familia "Y".

Por lo que en un caso por demás común se materializa la falta de comunicación de los operadores de la justicia y, mientras un Juez dispone que determinada persona no puede acercarse a su domicilio, porque los profesionales auxiliares lo han diagnosticado como violento; otro juez provee el contacto con sus hijos menores en razón del interés superior del niño o la supremacía del contacto entre padres e hijos.

Entonces los Trabajadores Sociales que deben cumplir las medidas ordenadas por los jueces asistiendo a las partes cuando hay régimen de visita o de constatar las características denunciadas por las partes en caso de incumplimientos o inobservancia de la ley, labran un informe y lo elevan al Juez que ordenó la medida. Pero muchas veces se recibe tarde esta información y se crea el riesgo de que esa persona que obtuvo su régimen de visitas aún mediando situaciones de violencia, lastime o genere algún daño a sus hijos, al otro tutor o a cualquier persona testigo del encuentro.

Considera el autor que la Justicia, sobre todo en este fuero tan delicado por las cuestiones que se vierten, debe reforzar su función preventiva y una alternativa para lograrlo es identificar a cada causa que se inicie con el Documento Nacional de Identidad o Cédula de Extranjería de la persona solicitante o sobre quien recae la acción para que sea a prima facie identificable por el sistema unificado de la Mesa de Entradas de Familia el historial o intervenciones de esa persona en el Fuero de Familia y de esa manera se puedan remitir como AEV los expedientes al Juzgado que entienda la causa que se está iniciando.

Es importante que el Juez cuente con todos los elementos posibles y tenga un conocimiento acabado e integral de los sujetos que cuentan con diversas intervenciones en ese ámbito. Sería muy positivo que de oficio disponga la remisión de todas las causas aunque estén paralizadas o archivadas no para su acumulación sino para su análisis. Si el Juez toma medidas aisladas, el riesgo es inminente y la solución es parcial pudiendo generar menoscabos en los tópicos no previstos. Incluso, razones de celeridad apoyan estos fundamentos, porque se optimizarían los recursos si se deniegan medidas solicitadas cuando se puede demostrar que no serían convenientes o productivas.

Sostiene el autor que la identificación a priori en el Sistema Informático de cada causa partiendo del DNI o Cédula de Extranjería del sujeto solicitante o del sujeto sobre el que pesa la medida favorece la transparencia e individualiza con precisión a quienes intervienen en el Fuero de Familia disminuyendo significativamente los errores del sistema actual por omisión en el entrecruzamiento de información y los riesgos creados a partir de la providencia de

medidas parciales sobre las personas involucradas en la causa y las consecuencias hasta fatales que suelen presentarse.

Por estos fundamentos y otros que aportaré solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 26 noviembre de 2014.

Daniel Cassia

Artículo 1° - Establézcase la obligatoriedad de caratular los expedientes respectivos a los Juzgados de Familia con el Número del Documento Nacional de Identidad o Cédula de Extranjería del sujeto solicitante de la acción o de aquel sobre el que recae la medida judicial.

Art. 2° - Será autoridad de aplicación la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza y como tal deberá instruir a los Jueces de Familia para que de oficio soliciten los expedientes de las personas que tienen causas pendientes, paralizadas o archivadas aunque dependan de otro Juzgado de Familia antes de proveer cualquier tipo de medida con excepción de las que se reputen urgentes por mediar peligro en la demora o daño inminente.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 26 de noviembre de 2014.

Daniel Cassia

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

9
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 68077)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto se presenta en el marco del Programa de Voluntariado Legislativo "Legislatura + VOS 2014", el cual tiene como objetivo principal brindar un espacio de participación ciudadana en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza, y promover la capacitación de jóvenes en la formulación de proyectos de ley como instrumento de participación, diagramación e implementación de políticas públicas.

Los participantes que han contribuido en el presente proyecto son Florencia Juaira, Lautaro Barroso, Alex Sfeir, Romina Lisante, Andrea Velásquez, bajo la coordinación de Esteban Teshckojian y Facundo Fernández en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Motiva el presente proyecto de ley, la alarmante situación social generada por los múltiples

casos de violencia de género y femicidio ocurridos en todo el territorio de nuestra nación y específicamente en la Provincia de Mendoza.

La Ley de Comunicación y Medios audiovisuales estipula en su artículo 3º, inciso m) "promover la protección y salvaguarda de la igualdad entre hombres y mujeres, y el tratamiento plural, igualitario y no estereotipado, evitando toda discriminación por género y orientación sexual" en todos los servicios de comunicación audiovisual.

Según el observatorio "Marisel Zambrano" que pertenece a la ONG Casa del Encuentro, una mujer muere quemada cada 19 días por ataques con alcohol u otros combustibles perpetrados por sus parejas o ex parejas, en medio de lo que se conoce como "Efecto Wanda" por el crimen de Wanda Taddei, perpetrado por su esposo, el ex baterista del grupo de rock Callejeros, a principios de 2010.

Desde el femicidio de Wanda Taddei, ocurrido el 21 de febrero de 2010, se registraron otros 11 hechos similares ese mismo año. Luego ocurrieron 29 hechos en 2011; 19 en 2012 y 17 en 2013, año del último estudio de femicidios, con un total de 76 mujeres asesinadas mediante la utilización de fuego en el ataque machista, esto deja a la luz que los ataques no son meras casualidades y que existe un efecto espejo que se desata a partir de la aparición de tal modalidad en los medios de comunicación.

Es por esto, que ponemos especial atención en la forma de comunicar casos tan delicados y tan sostenidos por la cultura machista enraizada en la sociedad, donde el lenguaje, o la forma de mostrar las imágenes construyen hechos sociales. Durkheim, en su estudio sobre el suicidio lo llama efecto imitación.

Los medios audiovisuales son la herramienta de información social por excelencia, por la cual se llega a todos los ciudadanos de forma masiva. Esto los convierte en generadores y multiplicadores de opinión, lo que es una herramienta por demás beneficiosa o peligrosa según su utilización.

En el rol educativo y concientizador de los medios de comunicación, es que se desarrolla el presente proyecto con el fin de incorporarlos a una política integral en pos de cuidar, difundir, concientizar y generar los mecanismos que ayuden a solucionar el problema de la violencia de género, brindando información correcta, con un lenguaje no sexista pero sobre todo sin minimizar el delito, contribuyendo de forma decisiva a una didáctica social dirigida a eliminar este tipo de violencia.

Cabe plantear una reflexión respecto a cómo en la prensa, la radio, el cine, la publicidad o la televisión se detecta un constante goteo de imágenes y expresiones que alimentan precisamente ese patrón que muestra una visión deformada de la mujer como víctima, objeto, sexo débil y figura dominada.

Es importante ampliar la representación de las mujeres con imágenes positivas que reflejen la auténtica realidad. Conviene recordar que hay mujeres juezas, ingenieras, transportistas,

astronautas, agricultoras o ministras, y que eso debe reflejarse también en la imagen que de la mujer transmiten los medios de comunicación. Es una manera de acercarnos a la realidad y de ampliar el campo de representación de la mujer para evitar que se sobredimensione la violencia y empoderar al género femenino.

Es primordial que en las redacciones de los periódicos, de las televisiones y las emisoras de radio, en las agencias de noticias y de publicidad se estimule la valoración y el debate del trabajo realizado y que sirvan para generar un cambio de actitud respecto al problema de la violencia doméstica contra las mujeres, buscando la significación del mensaje informativo y educador.

No es aconsejable generalizar. No todos los casos son iguales y su ubicación en lo que se conoce como "violencia de género" o "violencia contra las mujeres" es la consecuencia final y no el punto de partida.

Dar buenas noticias, es tan útil o más que dar la noticia de un caso de malos tratos, es ofrecer otros aportes eficaces para afrontar el problema: seguimiento detallado de casos, iniciativas novedosas, sentencias ejemplares, seguimiento judicial de un agresor para evitar el regreso al domicilio conyugal.

Es importante completar la información con las circunstancias que rodean a cada caso, los antecedentes policiales o judiciales, los incumplimientos de las medidas adoptadas o la asistencia recibida por la víctima. Todo ello con el objetivo de alertar sobre los posibles riesgos futuros a que están expuestas las mujeres maltratadas. No obstante, hay que tener en cuenta la influencia que sobre otras víctimas puede ejercer un tratamiento alarmista de dichos riesgos, ya que disminuiría su confianza en el apoyo que pueda recibir su denuncia.

Por el carácter social de los medios y en una reflexión ponderada de la práctica periodística, entre las cuestiones que se deben solucionar a la hora de transmitir una noticia consideramos importante tener en cuenta algunos puntos de recomendación hacia los medios de comunicación y permitir el aporte que la autoridad de aplicación considere pertinente.

Por lo expuesto anteriormente, es que solicito a los legisladores acompañen con su voto favorable el presente proyecto de ley.

Mendoza, 26 de noviembre de 2014.

Pablo Narváez
Tadeo García Zalazar

Artículo 1º - Créase el Protocolo para el Tratamiento de la Violencia de Género en Medios de Comunicación, el que tendrá por objeto la adopción de medidas para el tratamiento de la violencia de género y su consecuente prevención en los servicios de comunicación audiovisual alcanzados por la ley nacional 26522 radicados en la provincia de Mendoza.

Art. 2º - La autoridad de aplicación de la presente ley es la Dirección de las Mujeres, Género y Diversidad dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos o el órgano que en el futuro la reemplace.

Art. 3º - La autoridad de aplicación adoptará las medidas conducentes para que en el tratamiento periodístico de la violencia de género en los medios audiovisuales públicos y privados de la provincia de Mendoza se observen las siguientes recomendaciones:

a) Mantener la objetividad al momento de transmitir la noticia posicionándose a favor de la integración y dignidad de la víctima, reconociendo a la violencia de género como una violación de los derechos humanos y un atentado contra la dignidad y la libertad de las personas;

b) Concientizar a la sociedad de que la violencia sobre las mujeres es un delito;

c) Utilizar correctamente conceptos "Violencia de Género" y "Femicidio" en los casos que sean pertinentes;

d) Establecer pautas de estilo y contenido para elaborar noticias que han de respetar los límites del derecho a la intimidad de los afectados;

e) Evitar informar sobre aquellos pormenores que puedan animar a potenciales maltratadores a repetir dichas actuaciones;

f) Evitar el sensacionalismo y el morbo tanto en el contenido de la noticia como en imágenes fotográficas y televisivas;

g) Evitar presentar las agresiones a las mujeres como situaciones aisladas;

h) Divulgar noticias sobre mujeres que han logrado librarse de malos tratos y han rehecho su vida;

i) Evitar establecer estereotipos de marginalidad referentes a la nacionalidad, cultura o creencias como características de la violencia de género;

j) Presentar al agresor con un perfil que dibuje su conducta y con detalles que demuestren que nunca tienen justificación, pero respetando siempre la presunción de inocencia;

k) Abstenerse de adjudicar causas tales como "conflictos familiares" que excusen la conducta del maltratador;

l) Evitar un tratamiento sensacionalista de las imágenes;

m) Mencionar las líneas o contactos donde se puedan realizar denuncias de maltrato;

n) Estimular la búsqueda de ayuda profesional y legal para las víctimas de violencia;

o) Difundir todo otro tipo de información que la autoridad de aplicación considere pertinente a los fines del cumplimiento de la presente ley.

Art. 4º - Son funciones de la autoridad de aplicación las siguientes:

a) Realizar un seguimiento pormenorizado de los contenidos audiovisuales con perspectiva de género.

b) Adoptar medidas conducentes con el fin de prevenir la violencia de género y concientizar sobre ella desde los medios de comunicación;

c) Incentivar a los medios de comunicación a difundir valores educativos y culturales no sexistas;

d) Propender a que no se utilicen expresiones recurrentes que aludan a la belleza femenina, adjetivaciones o comentarios ofensivos hacia la mujer;

e) Desarrollar programas de sensibilización y capacitación en materias de género y cobertura periodística con perspectiva de género destinada a las y los trabajadoras y trabajadores de los medios de comunicación de la provincia de Mendoza;

f) Promover el Protocolo Para el Tratamiento de la Violencia de Género en Medios de Comunicación a todos los sujetos alcanzados por el artículo 1º de la Ley 26522.

Art. 5º - Invítese a las universidades con sede en la provincia de Mendoza a incluir en las currículas de las carreras de periodismo, locución, comunicación social o similares con inserción en medios de comunicación, los contenidos del Protocolo para el Tratamiento de la Violencia de Género en Medios de Comunicación.

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 26 de noviembre de 2014.

Pablo Narvárez
Tadeo García Zalazar

- A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

10
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 68095)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Con la sanción de la Ley Provincial N° 6082 de Tránsito se incorporó la figura de los Juzgados Administrativos Municipales de Tránsito como autoridad competente para intervenir en las causas que versen sobre faltas y contravenciones a la mentada norma.

Pero la competencia municipal se ve acotada cuando deba instruirse sumario por la presencia de lesiones en las personas intervinientes.

En esos casos, la encargada de investigar las lesiones es la Policía de Mendoza por intermedio de las Oficinas Fiscales en las jurisdicciones donde se aplica el Código Procesal Penal de la Ley 6730 y,

por la Policía de Mendoza donde se aplica el Código Procesal Penal de la Ley 1908.

Teniendo en cuenta lo antedicho, se presenta como necesario analizar los extremos del artículo 12 de la Ley 6082 y precisar las funciones de los Juzgados de Tránsito Municipales toda vez que la norma habla de "lesiones" y las mismas se encuentran tipificadas en el Código de Fondo, el Código Penal de la República Argentina.

Dicho Código establece una diferenciación entre lesiones culposas y lesiones dolosas teniendo en cuenta el elemento subjetivo o volitivo del agente que la genera a partir del artículo 89. Y también califica a las lesiones como leves, graves y gravísimas teniendo en cuenta el resultado generado en la integridad física de la víctima.

De esta manera, el Art. 89 tipifica a las lesiones leves, el Art. 90 las lesiones graves, el Art. 91 las lesiones gravísimas, el Art. 92 se refiere a las circunstancias agravantes del homicidio, el Art. 93 contempla las lesiones provocadas mediante emoción violenta y finalmente el Art. 94 trata las lesiones culposas. Pero, el mismo plexo dispone en su artículo 72, inciso 2) que tanto las lesiones leves dolosas, aunque medien agravantes y las lesiones culposas son acciones penales dependientes de instancia privada, es decir que es requisito indispensable la acusación o denuncia del agraviado, su tutor, guardador o representante legal.

El autor de la presente iniciativa considera que es fundamental determinar a qué tipo de lesiones se refiere el artículo 12 de la Ley 6082, porque la redacción actual pasa por alto este importante precepto legal y posibilita la formación de causas penales sin instancia de parte en causas en que es requisito para su validez y, lo que es peor; se genera un vacío de competencia, porque los Juzgados Viales se niegan a intervenir cuando existen lesiones so pretexto de que deben ser investigadas por la policía provincial pero ella no puede avanzar si no se insta el proceso en el caso de lesiones con relevancia jurídica y se procede al archivo, porque en un gran número de casos no se logra constatar lesiones de grado penal en la sede de Sanidad Policial porque se trata de episodios nerviosos, subas de presión o conmociones propias de un siniestro vial.

Para que los Juzgados Administrativos puedan funcionar probadamente y con el espíritu de la norma que los creó, se propone modificar la limitación de competencia del artículo 12 estableciendo que el fuero administrativo debe intervenir en todos los accidentes de tránsito-sin fallecidos- y en caso de producirse heridos, los lesionados sean derivados a Sanidad Policial a los fines de la certificación legal de las lesiones. Si constatadas las lesiones, las mismas encuadran en los Arts. 90 y 91 del Código Penal (graves y gravísimas) se debe dar intervención inmediata a la Unidad Fiscal; si encuadran en el Art. 89 del Código Penal (leves) las víctimas que deseen instar la acción penal deberán presentarse en la Oficina o Unidad Fiscal correspondiente, desde donde se

solicitará copia certificada del sumario iniciado en sede administrativa a fin de su incorporación a la causa penal incoada en los términos de los Arts. 72, Inc. 2) y 94) del Código Penal Argentino.

Considera el autor que la reforma propuesta provocaría un rápido descongestionamiento de la Justicia Penal Correccional, la cual se limitaría a investigar el delito de Lesiones Culposas sólo en los casos previsto en el Código Penal; se liberaría una notoria cantidad de trabajo a Policía Científica y afectación de móviles policiales con sus efectivos uniformados y se ahorrarían recursos de prevención y represión del delito en simples accidentes de tránsito.

Se recomienda que la Ley Provincial de Tránsito no exceda su ámbito de competencia generando que la Justicia Provincial inicie causas penales de oficio por delitos dependientes de instancia privada. Se sugiere operativizar los Juzgados Administrativos Municipales fijando taxativamente su función y de esta manera se determine la limitación respectiva ya reconocida en la norma de fondo por imperio de la jerarquía del Código Penal.

Es dable destacar que actualmente en la Provincia de Mendoza, son once los municipios que han incorporado la figura de los Juzgados Administrativos quedando pendiente en otros siete. Por esta razón es que el autor sostiene que son la autoridad competente, específica e indelegable de todos los siniestros viales. La policía de la provincia solo instruirá sumario en aquellas comunas en que aún no se establezca la competencia específica de un Juzgado Municipal supletoriamente.

Por estos fundamentos y, otros que aportaré, solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 28 de noviembre de 2014.

Daniel Cassia

Artículo 1º - Modifíquese el artículo 12 de la Ley 6082 de la Provincia de Mendoza que dice:

Art. 12 - Créanse en el ámbito municipal los Juzgados Administrativos Municipales de Tránsito. Estarán compuestos por un juez Letrado que deberá reunir las condiciones o requisitos para ser juez de Faltas de la provincia y del personal que determine cada municipalidad, siendo designados por el Intendente con acuerdo del Concejo Deliberante.

Permanecerán en sus cargos mientras dure su buena conducta y podrán ser removidos por las dos terceras partes del Consejo Deliberante respectivo, por las causales de remoción de magistrados.

Los jueces Administrativos Municipales serán competentes para conocer y juzgar las faltas cometidas en contravención a las disposiciones de esta Ley de Tránsito dentro de sus respectivas jurisdicciones. Cuando existieran lesiones, deberá intervenir para instruir el sumario correspondiente la

Policía de Mendoza, sin perjuicio de la colaboración que deberán prestar los funcionarios de la Policía Administrativa Municipal.

A los efectos del juzgamiento de las responsabilidades administrativas en el hecho, la Policía de la provincia deberá remitir al juez Municipal competente, copia del acta del hecho. Cada municipio reglamentará la organización de los Juzgados Administrativos Municipales de Tránsito, creados por la presente ley, cuya puesta en funcionamiento será atribución exclusiva de cada uno de ellos.

Hasta tanto comiencen a funcionar efectivamente los Juzgados Administrativos Municipales de Tránsito creados en la presente ley, continuarán vigentes en las respectivas jurisdicciones municipales los Arts. 56 a 76 de la Ley 4305.

Dicho artículo quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 12 - Créanse en el ámbito municipal los Juzgados Administrativos Municipales de Tránsito. Estarán compuestos por un juez Letrado que deberá reunir las condiciones o requisitos para ser Juez de Faltas de la provincia y del personal que determine cada Municipalidad, siendo designados por el Intendente con acuerdo del Concejo Deliberante.

Permanecerán en sus cargos mientras dure su buena conducta y podrán ser removidos por las dos terceras partes del Concejo Deliberante respectivo, por las causales de remoción de magistrados.

Los jueces Administrativos Municipales serán competentes para conocer y juzgar las faltas cometidas en contravención a las disposiciones de esta Ley de Tránsito dentro de sus respectivas jurisdicciones y en todos los casos de accidente de tránsito sin fallecidos.

Cuando existieran lesiones graves o gravísimas certificadas por Sanidad Policial, deberá dar inmediata intervención a la Unidad u Oficina Fiscal competente para su investigación; si las lesiones fueren leves y certificadas deberá asesorarse a la víctima para que inste la acción penal en la sede de la Oficina o Unidad Fiscal competente que requerirá copia certificada del sumario administrativo instruido por el Juzgado Municipal en ocasión del accidente.

Cada municipio reglamentará la organización de los Juzgados Administrativos Municipales de Tránsito, creados por la presente ley, cuya puesta en funcionamiento será atribución exclusiva de cada uno de ellos.

Hasta tanto comiencen a funcionar efectivamente los Juzgados Administrativos Municipales de Tránsito creados en la presente ley, continuarán vigentes en las respectivas jurisdicciones municipales los Arts. 56 a 76 de la Ley 4305 en forma supletoria.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de noviembre de 2014.

Daniel Cassia

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

11
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68071)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva el siguiente proyecto de resolución la necesidad de conocer sobre varios puntos relacionados con el inmueble sito en Avenida San Martín 1225/1245 de Godoy Cruz.

La Constitución Provincial en su Art. 137 establece la obligatoriedad para los ministros de remitir informes a cualquiera de las Cámaras que lo soliciten.

Ante el requisito ineludible de transparencia en los actos realizados por todos los poderes del Estado, es imperioso el control efectivo de los mismos, encontrándose allí una de las funciones de esta Honorable Cámara.

La necesidad de una correcta administración de los recursos del Estado Provincial es indispensable para el desarrollo del mismo y congruentemente el de la sociedad, mas aún en tiempos de presupuestos acotados.

Por lo expuesto, solicito a los legisladores acompañen con su voto favorable el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de noviembre de 2014.

Pablo Narvárez

Artículo 1º - Solicitar al Poder Judicial de la Provincia de Mendoza y por su intermedio a quien corresponda, informe a este H. Cuerpo por escrito, los siguientes puntos:

1 - Está o estaría por alquilar el inmueble sito en Avenida San Martín 1225/1245 de Godoy Cruz, Mendoza.

De ser afirmativa la respuesta:

a) Cuál es el canon mensual y duración del contrato

b) Detallar si se realizaron estudios de mercado al momento de tomar la decisión de alquilar el mismo en referencia a la oferta, demanda y precios considerando los posibles inmuebles a alquilar, estableciendo valores específicos. De ser afirmativa la respuesta, detallar quién llevó a cabo dicho estudio.

c) Se tuvieron en cuenta algún tipo de ventajas comparativas respecto a otros inmuebles de la zona al momento de alquilar. De ser afirmativa la respuesta cuáles son esas ventajas.

d) Detallar quién es el propietario del inmueble.

e) Superficie del local.

f) En caso de que supere los 1.000 metros cuadrados, detallar si posee red fija de incendio.

Art. 2º - Incorporar al informe toda aquella información que se considere relevante a la hora de cumplimentar lo requerido por esta solicitud.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 26 de noviembre de 2014.

Pablo Narváez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

12

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68075)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por datos obrantes en la Presidencia de la Comisión Bicameral de Seguridad Pública, a cargo del autor, se requiere copia de los Autos N° 29135/1 y 29134/1 instruidos por la Fiscalía de Instrucción Correccional y Civil de la Cuarta Circunscripción Judicial, caratulados "Fiscal c/María del Carmen Villanueva Farías y Estefanía Maribel Torres Villanueva s/Lesiones Leves.

Los expedientes citados deberían estar relacionados con el Sumario N° 1462/14 el cual entiendo necesario conocer para evaluar el procedimiento efectuado.

Vecinos del departamento han reclamado suma atención a este caso, que tiene a mal traer a una importante zona de Tupungato.

Atento a ello se solicita a la Procuración tenga a bien remitir copia autentica de los expedientes citados a efectos que la Comisión que presido pueda analizar el reclamo vecinal y cumplir así con la misión de supervisión y control de los organismos que ejecutan y desarrollan políticas de seguridad pública en la provincia de Mendoza.

Por estos fundamentos y, otros que serán puestos a consideración en ocasión del tratamiento, se solicita de esta H. Cámara la aprobación de la presente iniciativa.

Mendoza, 27 de noviembre de 2014.

Héctor Quevedo

Artículo 1º - Solicitar a la Procuración General Remita presidencia de la Comisión Bicameral de Seguridad Pública, copia de los autos N° 29135/1 y 29134/1 instruidos por la fiscalía de instrucción correccional y civil de la cuarta Circunscripción

Judicial, caratulados "fiscal c/María del Carmen Villanueva Farías y Estefanía Maribel Torres Villanueva s/Lesiones leves y sumario N° 1462/14, a fin de cumplir con la misión de supervisión y control de los organismos que ejecutan y desarrollan políticas de seguridad pública en la provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de noviembre de 2014.

Héctor Quevedo

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68078)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motivan el siguiente proyecto de resolución la importancia que reviste para los niños, niñas y adolescentes la enseñanza, comprensión, difusión y promoción de los derechos contemplados en la Constitución Provincial.

El Programa Pintando Nuestros Derechos está organizado por el bloque de Diputados de la UCR y se encuentra enmarcado en el Programa de Voluntariado Legislativo "Legislatura + VOS 2014" declarado de interés por la H. Cámara de Diputados de la Provincia mediante resolución 1373/14.

Es el compromiso social de los voluntarios y el interés por ampliar los horizontes del voluntariado legislativo, lo que nos alienta a llevar adelante el ambicioso programa "Pintando Nuestros Derechos", cuyo objetivo específico es brindar un espacio de participación social donde los voluntarios realicen un trabajo social destinado a niños de colegios primarios.

"Pintando Nuestros Derechos" plantea la instrucción, concientización y promoción de los derechos contemplados en la Constitución Provincial y una buena interpretación de la misma, mediante charlas extracurriculares dictadas por los voluntarios participantes del Programa "Legislatura + VOS", quienes han sido capacitados previamente, generando un ámbito de reflexiones, experiencias personales, didácticas, prácticas y lúdicas para lograr el proceso cognitivo de asimilación de los significados y poder arribar a la generación de símbolos, íconos, etcétera, que serán plasmadas en un mural para el reconocimiento y fácil comprensión de toda la comunidad educativa.

Una obra realizada en conjunto despierta sentimientos de pertenencia e identidad que se amplía al establecimiento en su totalidad apropiándose del mural y de la escuela. Como consecuencia de ello, produce una disminución de

actos vandálicos, graffitis ofensivos, y lleva al cuidado del edificio por parte de toda la comunidad, embelleciendo el entorno donde se encuentre inserto.

La creación de un espacio recreativo con un fin artístico permite el crecimiento del ser humano hacia el buen obrar, estableciendo vínculos saludables entre las personas y disminuyendo el bullying.

El resultado del trabajo en conjunto es un canal de expresión terapéutico que mejora los vínculos humanos a través del trabajo, promueve la creatividad y el juego.

Es un aprendizaje mutuo entre artistas, maestros, profesores, niños, jóvenes (educandos), y todo aquel que se quiera sumar (comunidad educativa o vecinos de la institución), voluntarios y legisladores que pretende la abolición de jerarquías y competencia en pos de un bien general que luego formará parte del patrimonio cultural y social de los habitantes de la zona.

Por lo anteriormente expresado, es que solicitamos a nuestros pares acompañen con su voto positivo la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de noviembre de 2014.

Tadeo Zalazar

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el programa de Pintando Nuestros Derechos organizado en el marco del Programa de Voluntariado Legislativo "Legislatura + VOS".

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 26 de noviembre de 2014.

Tadeo Zalazar

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 68088)

FUNDAMENTOS

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN: FIN DE OBRA EN CALLE BOULOGNE SUR MER, QUE HABILITE DE NUEVO SU ILUMINACIÓN

H. Cámara:

En el curso de este año se canalizó el zanjón paralelo a la calle Boulogne Sur Mer de Ciudad, entre calle Jorge A. Calle y el límite con el Departamento Las Heras.

A consecuencia de dichos arreglos se cortaron muchos árboles y se retiraron postes de luz,

con el consiguiente corte de luz en todo ese tramo de la arteria.

Los trabajos finalizaron pero la luz aún no se reinstaló.

Desde el mes de agosto varios vecinos de la zona han realizado reclamos ante la Municipalidad de Mendoza, quien ha informado que ellos hicieron el reclamo a EDEMSA con el N° 1100783.

El Departamento General de Irrigación pidió el corte de árboles y postes de luz a la Municipalidad, quien realizó el trabajo, pero como Irrigación no avisa el final de obra, EDEMSA no puede proceder a colocar los postes y dar nuevamente la luz.

Se impone que el Cuerpo solicite al Departamento General de Irrigación un informe consignando en qué fecha piensan informar el fin de obra que posibilite volver a iluminar la calle Boulogne Sur Mer, cesando con esta situación que perjudica a los vecinos del lugar, aventando el peligro de accidentes vehiculares de esta transitada arteria y la inseguridad que se cobija en las sombras.

Por los fundamentos expuestos precedentemente, solicito a mis pares presten sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de noviembre de 2014.

Julia Ortega

Artículo 1º - Dirigirse al Departamento General de Irrigación para solicitarle informe a este H. Cuerpo, por escrito, en qué fecha piensan remitir el fin de obra de la canalización del zanjón paralelo de la calle Boulogne Sur Mer, entre calle Jorge A. Calle de ciudad Mendoza y el límite con el departamento Las Heras, que posibilite que EDEMSA pueda restituir la iluminación de esta transitada arteria, aventando el peligro de accidentes vehiculares de esta transitada arteria y evitar a los vecinos la inseguridad que se cobija en las sombras.

Art. 2º - El presente pedido de informes está inscripto en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 27 de noviembre de 2014.

Julia Ortega

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

15

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 68100)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motivan el presente proyecto de resolución la importancia que revisten las actividades de índole cultural que se vienen desarrollando en el Departamento Godoy Cruz desde hace tiempo a la fecha, lo que lo han destacado en esta materia.

En esta oportunidad se quiere destacar la celebración de la 2ª edición de la Elección de la Reina Infantil de la Vendimia organizada por los vecinos de los barrios del Sur-Oeste del Departamento Godoy Cruz con apoyo del Municipio que se realizará en el Polideportivo Nicolino Loche ubicado en el Barrio La Estanzuela el 29 de noviembre de 2014.

Dicho renovado polideportivo se destaca por ser un centro neurálgico que propicia la integración de la barriada de su zona de influencia.

Quisiéramos destacar que actividades de esta índole continúan fortaleciendo los lazos sociales y comunitarios, además de contribuir con el sostenimiento de la familia y la felicidad de los niños.

A continuación se transcribe el reglamento del evento:

REGLAMENTO INTERNO PARA LA ELECCIÓN DE LA REINA y VIRREINA DE LA VENDIMIA INFANTIL DEL SUR OESTE DEL DEPARTAMENTO DE GODOY CRUZ

“Artículo 1º - La reina y la virreina de la vendimia infantil serán elegidas entre las candidatas postulantes que representarán a los barrios, escuelas y/o instituciones ubicadas en el sector Sur-Oeste del Departamento Godoy Cruz, tomando como límite los siguientes:

Al Norte: Corralón de Servicios Públicos de la Municipalidad de G. Cruz;

Al Sur: Barrio La Estanzuela;

Al Oeste: Calle Joaquín V. González;

Al Este: el pedemonte.

Artículo 2º - Requisitos a cumplimentar por las candidatas:

* Residir en alguno de los barrios ubicados en el sector delimitado en el artículo 1º o asistir a las escuelas de la zona anteriormente mencionadas.

* Edad comprendida entre los 9 y 11 años, cumplidos a la fecha de realización de la fiesta de elección.

* Las candidatas representarán al barrio o escuela que las presenten e inscriban en la planilla que a tal efecto se completará en una fecha a determinar, para lo cual deberá presentarse con fotocopia de su DNI y acompañada de su madre, padre, tutor o encargado debidamente constatado.

Artículo 3º - La fiesta de elección y coronación de la reina de la vendimia infantil se realizará en el polideportivo N° 7 del Barrio Sarmiento, en fecha a determinar.

Artículo 4º - La elección y/o determinación de la niña que representará a cada barrio o escuela será responsabilidad del mismo.

Artículo 5º - Los votos se repartirán entre: las autoridades municipales y provinciales que se encuentren presentes el día de la elección. Además se entregarán cinco (5) votos a la entidad representante de cada candidata, 15 votos serán sorteados entre el público presente, entre aquellos cuya cifra sorteada coincida con el último dígito del número de documento, el que deberá mostrar al momento de hacerse acreedor del voto.

Artículo 6º - Antes de finalizar el espectáculo, se recepcionarán los votos en una urna cerrada, la que se trasladará al escenario hasta el momento del escrutinio.

Artículo 7º - En caso que se produzca un empate entre dos candidatas, se distribuirá un voto a cada barrio y escuela que ha presentado candidatas, sin incluir a los barrios o escuela a los que representan las candidatas que han empatado.

Artículo 8º - Las candidatas el día de la fiesta de elección deberán vestirse de la siguiente manera:

* Pantalón de jean largo

* Remera o blusa

* Calzado a elección

Aquella que se presente vestida de otra forma, no podrá participar del acto de elección.

Artículo 9º - Se distribuirá una copia del presente reglamento a cada barrio o escuela que participe del evento”.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de noviembre de 2014.

Tadeo García Zalazar

Néstor Majul

Pablo Narváez

Gustavo Villegas

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de Mendoza la celebración de la 2ª edición de la “Elección de la Reina Infantil de la Vendimia” organizada por los vecinos de los barrios del Sur Oeste del Departamento Godoy Cruz con apoyo del Municipio que se realizará en el Polideportivo Nicolino Loche ubicado en el Barrio La Estanzuela el día 29 de noviembre de 2014.

Las actividades de ésta índole fortalecen los lazos sociales y comunitarios, además de contribuir con el sostenimiento de la familia y la felicidad de los niños.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de noviembre de 2014.

Tadeo García Zalazar
Néstor Majul
Pablo Narváez
Gustavo Villegas

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68101)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados, las "Actividades de la Fundación Hijos del Corazón de María" en el marco de su 25 aniversario, a celebrarse el domingo 7 de diciembre de 2014, a las 21.00, en el Centro Integral Sagrada Familia, ubicado en calle Juan C. Moyano 2605, B° Pelliciere, El Plumerillo, Las Heras.

Dicha Fundación es una, organización de la Sociedad Civil (OSC), no gubernamental, entidad de bien público sin fines de lucro, con Persona Jurídica N° 05/89, destinada a brindar una propuesta de promoción humana y cristiana integral a niños, adolescentes, y adultos mayores en alta vulnerabilidad social y de muy bajos recursos de nuestra provincia, a través de una acción socio educativa con más de 1.600 beneficiarios.

La Fundación Hijos del Corazón de María cuenta desde 1989 con un centro comunitario destinado a la captación y atención de menores en riesgo social con una propuesta de estimulación temprana en jardín maternal y apoyo educativo de nivel primario, a través del Jardín Maternal JP-004 Casa del Niño Corazón de María en La Favorita, Ciudad, Mendoza, que atiende un promedio de 300 menores, en horario 8.00 a 18.00.

En 1991 crea el Centro de Jóvenes CP068 Antonio María Claret en La Favorita, Ciudad, Mendoza para brindar capacitación ocupacional, a través de cursos cortos en distintas especialidades, apoyo educativo en nivel secundario, informática, artesanías, folclore, donde asisten un promedio de 100 adolescentes y jóvenes en horario 15.00 a 20.00.

En 1993 crea el Colegio de Educación Inicial y General Básica PP130 Inmaculado Corazón de María en La Favorita, Ciudad, Mendoza que atiende un promedio de 450 niños ofreciendo educación básica desde nivel inicial hasta primario completo en dos turnos, mañana y tarde.

Ya en 2001 la Fundación crea el Colegio de Educación Secundaria Técnica PS130 Inmaculado Corazón de María, en La Favorita, Ciudad, Mendoza donde 150 menores estudian una carrera profesional

técnica pudiendo egresar al finalizar como Maestro Mayor de Obras luego de cursar 6 años. Todos pertenecen a familias muy pobres que están realizando un esfuerzo tremendo para tener la posibilidad de un futuro en nuestra sociedad.

Se establece en el año 2009 el Jardín Maternal JP229 Sagrada Familia en B° Pelliciere, Las Heras, Mendoza que ofrece jardín maternal, alimentación y control de salud para un promedio de 100 menores de hasta 4 años, en horario 8.00 a 17.00, para el año 2010 se funda el Centro de Jóvenes CP235 Jesús Obrero en B° Pelliciere, Las Heras, que ofrece talleres de apoyo educativo en nivel primario y secundario, informática, artesanías, deportes, control de la salud, proyecto de vida y comunicación social en horario 15.00 a 20.00, además se conforma también para el mismo año el Elenco de Teatro Sagrada Familia integrado por adultos mayores del Dpto. Las Heras, que presenta obras de teatro adquiriendo gran prestigio, participando en fiestas vendimiales y presentando obras en Teatro Malvinas Argentinas de Las Heras y Espacio Cultural Le Parc de Guaymallén.

En 2012 crea el Club de Día para Adultos Mayores Jesús Misericordioso promoviendo su transformación como Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales a partir del 2013, obteniendo personería jurídica propia.

Durante el período 2007-2011 organiza y promueve la creación de 10 bancos de microcréditos para apoyar emprendimientos de familias muy vulnerables para incorporarlas a la economía social dejándolos luego en manos de los propios protagonistas. Desde 1999 participa, junto con otras entidades reconocidas de la provincia, en el ciclo de Canal 9 DE TODO CORAZÓN, contando con un programa anual y en las "24 HORAS DE TODO CORAZÓN", con gran reconocimiento por parte de la sociedad mendocina. Cabe destacar que el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Mendoza declaró oportunamente mediante Resolución N° 6446 con fecha 26/11/2002 a las actividades de la FUNDACIÓN HIJOS DEL CORAZÓN DE MARÍA como de interés legislativo municipal.

Con todos sus programas educativos y actividades asume la misión de promoción humana de menores, jóvenes y adultos mayores y lo hace mediante servicios específicos que procuran el crecimiento y maduración de los alumnos en todas sus dimensiones ayudándolos a descubrir y potenciar sus facultades físicas, intelectuales y afectivas, a ser personas capaces de transformar la sociedad en la que actúan, cimentando valores, abiertos a todos sin discriminación y respetuosos de la dignidad humana.

De acuerdo con estos propósitos procuran desarrollar un modelo pedagógico que respete la diversidad de sus educandos, que responda a las características de la población atendida y satisfaga sus necesidades educativas, partiendo de sus características y dificultades, los capacite para la

autogestión, el esfuerzo sostenido, el trabajo solidario y la fortaleza espiritual.

La formación como palanca de progreso y desarrollo que debe proyectar en el futuro crecimiento de bienes y servicios del país, vale decir en riqueza tangible que permita superar el estrecho marco de la escasez y pobreza de amplios sectores de la población.

Por ello considera el aspecto cualitativo de la educación informal que es el de la rentabilidad de la formación como promotora de desarrollo económico, y dado que el desarrollo económico y tecnológico por sí solos no pueden garantizar nada, pero el desarrollo de las organizaciones y de las personas sí pueden asegurar justicia, paz y democracia, en forma estable y duradera, dado que las personas constituyen el principal activo de las organizaciones y son el principal factor de excelencia en cualquier empresa.

Por estos fundamentos y, otros que aportaré en ocasión del tratamiento del presente proyecto de resolución, es que solicito a esta H. Cámara su aprobación.

Mendoza, 28 de noviembre de 2014.

Sonia Carmona

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, las "Actividades de la Fundación Hijos del Corazón de María" en el marco de su 25º Aniversario, a celebrarse el domingo 7 de diciembre de 2014, a las 21.00, en el Centro Integral Sagrada Familia, ubicado en calle Juan C. Moyano 2605, Bº Pelliciere, El Plumerillo, Las Heras.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de noviembre de 2014.

Sonia Carmona

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

17

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 68076)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto pretende declarar la necesidad de incrementar al máximo posible la cantidad de operativos viales en la rutas de Mendoza.

El autor junto a un grupo de allegados realizamos este fin de semana largo, un relevamiento de la cantidad de operativos viales en distintas zonas de Gran Mendoza, incluyendo sectores de las Rutas Nacionales 7 y 40, la Provincial 60, Corredor del Oeste, Ruta

Panamericana, Circuito del Challao, Avda. Champagnat, Regalado Olguín, Zona de Terminal de Ómnibus, entre otros Sectores.

Resulta realmente alarmante la escasa cantidad de presencia policial en rutas, tanto de postas fijas como móviles.

El sentido común indica que a mayor presencia policial bajaría la cantidad de accidentes viales y el delito callejero.

A sido llamativa la cantidad de ciudadanos que al ser consultados entienden necesario aumentar la presencia policial en rutas y calles de Mendoza.

En rigor resulta llamativo que en una zona no tan extensa como la apuntada se detectaron dos controles en Ruta Nac. 7 uno en Ruta Nac. 40 ninguno en Ruta 60, uno en el Corredor del Oeste, uno en la esquina donde habita el gobernador de la Provincia y uno en las cercanías de la Terminal.

Por lo tanto en la zona descrita solo se detectaron 6 postas fijas con un promedio de cinco efectivos por cada una es decir solo 30 efectivos policiales con nueve motos y ocho móviles, además no se visualizó ninguna posta móvil reguladora de velocidad.

Por estas breves consideraciones y otras que serán aportadas solicito a esta H. Cámara la aprobación de la presente declaración legislativa.

Mendoza, 26 de noviembre de 2014.

Héctor Quevedo

Artículo 1º - La H. Cámara de Diputados, vería con agrado que el Ministerio de Seguridad disponga semanalmente la publicación de los operativos de seguridad vial que se realicen en la provincia de Mendoza, tanto móviles como fijos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de noviembre de 2014.

Héctor Quevedo

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

18

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 68098)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

APERTURA CALLE GODOY CRUZ

Existe mucha contrariedad en la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza y en los vecinos de la 5ª y 6ª sección, porque las obras de apertura de avenida Godoy Cruz, para unir esta vía con Roque Sáenz Peña, en la 6ª Sección, se

encuentran paralizadas, debido nuevamente a la oposición de los gremios ferroviarios a permitir el avance de los trabajos, ya que esos sectores del riel piden que no se afecten sus instalaciones.

Las tareas de conexión desde Perú a Tiburcio Benegas comenzaron en marzo de este año, a cargo de las contratistas Ceosa y Cartellone, y el plazo de ejecución era aproximadamente de 8 meses por lo que se esperaba inaugurar la apertura en el bimestre noviembre/diciembre.

Previo al comienzo de la construcción de la calle el ministro del Interior, Florencio Randazzo, firmó el acta de inicio de las tareas con el entonces intendente Víctor Fayad. Inclusive el funcionario nacional acordó con el gremio ferroviario para lograr las autorizaciones y de esa conseguir que avanzara el trazado de la calzada.

Hace algunos días los operarios de las constructoras debieron suspender el trabajo por la negativa a seguir avanzando que planteó el sector ferroviario, que posee allí galpones de mantenimiento y reparación de locomotoras y vías y elementos de operación ferroviaria, que según sus cálculos iban a ser afectados.

El secretario de Infraestructura del municipio, Ing. Raúl Cicero, dijo que existe "mucho preocupación" por este nuevo obstáculo y señaló que el intendente está haciendo gestiones ante la cartera nacional para llegar a un acuerdo y destrabar el nuevo conflicto y de esa manera poder seguir con la obra.

Creemos que el Cuerpo no debe permanecer ajeno a esta situación y se debe dirigir al Jefe de Gabinete de Ministros, Cont. Jorge Capitanich, de quien depende la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), para manifestar que veríamos con agrado que instruya a la misma para que ejecute todos los actos útiles y necesarios para destrabar la paralización de los trabajos de la obra de apertura de la calle Godoy Cruz en la ciudad de Mendoza, iniciada gracias a un convenio oportunamente firmado por el ministro de Interior y de Transporte, Dr. Florencio Randazzo, y el intendente Dr. Víctor Manuel Fayad, de gran importancia para el mejoramiento de la circulación urbana de esta ciudad.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 27 de noviembre de 2014.

Julia Ortega

Artículo 1º - Que se dirige al jefe de Gabinete de Ministros, Cont. Jorge Capitanich, de quien depende la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), para manifestar que veríamos con agrado que instruya a la misma para que ejecute todos los actos útiles y necesarios para destrabar la paralización de los trabajos de la obra de apertura de la calle Godoy Cruz en la ciudad de Mendoza, iniciada gracias a un convenio oportunamente

firmado por el ministro de Interior y de Transporte, Dr. Florencio Randazzo, y el Intendente Dr. Víctor Manuel Fayad, de gran importancia para el mejoramiento de la circulación urbana de esta ciudad.

Art. 2º - Remitir copia de la presente a los Departamentos Deliberativo y Ejecutivo de la Municipalidad de Mendoza.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 27 de noviembre de 2014.

Julia Ortega

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y VIVIENDA

19
ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 66307 del 15-5-14 –Proyecto de ley de los diputados Dalmau y Fresina, estableciendo la jornada laboral de los trabajadores del Ministerio Público de la Provincia. (LAC-HPAT)

2 - Expte. 65193 y sus acum. 67025, 67217 y 67224 –Proyectos de ley de la diputada Godoy, modificando varios artículos de la Ley 7872 –Boleto Estudiantil-. (CE-OPUV-HPAT)

3 - Expte. 66675 del 25-6-14 –Proyecto de ley de los diputados Fresina y Dalmau, modificando el Art. 34 de la Carta Orgánica de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), decreto Ley 4373/63. (LAC)

4 - Expte. 67062 del 20-8-14 –Proyecto de ley de los diputados Rodríguez, Guizzardi y Scattareggia, modificando los Arts. 3º, 6º y derogando el inciso e) del Art. 4º de la Ley 6715. (SP-HPAT)

5 - Expte. 62671 del 11-10-12 –Proyecto de ley de los diputados Llaver, Dimartino, Guizzardi, Barrigón, Quevedo, Guzmán, Parés, Pintos, Leonardí, Muñoz, Babolené, Bianchinelli, Francisco y Viadana de las diputadas Meschini, Yazenco, Lemos y Langa, creando el Programa de Atención Integral del Adicto (PAIDA). (SP-HPAT)

6 - Expte. 67033 del 13-8-14 (H.S. 64979 –Calvi- 5-8-14) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando un Juzgado, una Unidad Fiscal y una Oficina de Pobres y Ausentes, todos con competencia múltiple en materia Penal, Correccional e Instrucción y de Faltas, autorizando el sistema de flagrancia para cualquiera de estas competencias. (LAC-HPAT)

B) DESPACHOS:

Nº 296 - Expte. 67118/14 –De Cultura y Educación y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 19-8-14, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, adhiriendo a la Ley Nacional 26838 –Actividades Audiovisuales-.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 297 - Expte. 66281/14 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 6-5-14, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, transfiriendo a título de donación a la Dirección General de Escuelas una fracción de terreno correspondiente al inmueble ubicado en el Distrito Las Cuevas, lugar denominado Puente del Inca, Departamento Las Heras, para el funcionamiento de la Escuela 1-476 María Luisa Dragón.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 298 - Expte. 66443/14 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley de las diputadas Pérez C. y Zalazar y de los diputados Tanús, Dávila y Viadana, disponiendo una reducción impositiva para los obligados fiscales que tengan la sede principal de su explotación en los parques y/o áreas industriales creadas y legalmente reconocidas en la Provincia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 299 - Expte. 66191/14:

A) De Desarrollo Social, en el proyecto de ley del diputado Riesco, agregando el inciso n) al Art. 6º de la Ley 6444.

B) De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley del diputado Riesco, agregando el inciso j) al Art. 7º de la Ley 8296 -Prevención de los riesgos vinculados con la diversión.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 300 - Expte. 66382/14 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, en el proyecto de ley del diputado Majul, creando la Comisión Bicameral de Seguridad Vial.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 301 - Expte. 67134/14 –De Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 67134/14, proyecto de declaración de la diputada Femenía, expresando beneplácito por los proyectos de Ley de Regulación de las relaciones de producción, intermediación, comercialización y consumo, que el Poder Ejecutivo Nacional ha remitido al H. Congreso de la Nación.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 302 - Expte. 61873/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al

Archivo de la H. Legislatura el Expte. 61873/12, Nota de la Sra. María Cristina Guaita, solicitando intervención de la Comisión DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 303 - Expte. 56406/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56406/10, Nota de la Sra. Marta Raquel Seguí, solicitando intervención de la Comisión DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 304 - Expte. 61764/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 61764/12, Nota del Sr. Sergio Adolfo Torres, solicitando intervención de la Comisión DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 305 - Expte. 61832/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 61832/12, Nota de la Sra. Gladys Susana Contreras, solicitando intervención de la Comisión DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 306 - Expte. 61833/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 61833/12, Nota del Sr. Dante Gimenez, solicitando intervención de la Comisión DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 307 - Expte. 61865/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 61865/12, Nota del Sr. Juan José Muñoz, solicitando intervención de la Comisión DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 308 - Expte. 61866/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 61866/12, Nota de la Sra. Alejandra Irene Schagen, solicitando intervención de la Comisión DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 309 - Expte. 61869/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 61869/12, Nota de la Sra. Lourdes Lorena Comeglio, solicitando intervención de la Comisión DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 310 - Expte. 53765/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53765/09, Nota de la Sra. Nadia Gisella Cruz, solicitando intervención de la Comisión DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 311 - Nota 6479/10 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H.

Legislatura la Nota 6479/10, del Colegio Público de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial, peticionan que se prevean los recursos necesarios a fin de garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial durante el año 2011.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 312 - Expte. 60934/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60934/12, del Fondo Provincial para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza, remite informe correspondiente al Tercer Trimestre año 2011, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del HTC.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 313 - Expte. 60915/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60915/12, del Ente Provincial Regulador Eléctrico, remite informe correspondiente al Cuarto Trimestre año 2011, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del HTC.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 314 - Expte. 61063/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 61063/12, de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, remite informe correspondiente al Tercer Trimestre año 2011, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del HTC.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 315 - Expte. 53910/09 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53910/09, del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento, remite informe sobre el destino de los fondos canon que tiene por finalidad la financiación de obras de saneamiento en la provincia, de conformidad a lo dispuesto por Ley 8016 y modificatoria Ley 8092.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 316 - Nota 6428/10 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura la Nota 6428/10, del SUTE, solicita que en el tratamiento del Presupuesto año 2011, se tenga en cuenta criterios en relación al Incremento Asignaciones Familiares (Art. 145).

EN CONSIDERACIÓN

Nº 317 - Nota 7086/11 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura la Nota 7086/11, de la señora Sara Inés Kuri Dumit, solicita una audiencia con referencia al tratamiento del Expte. 58071, referente a la expropiación de su propiedad en el Departamento Junín.

EN CONSIDERACIÓN

III

**EXPTE. 67118.
ACEPTANDO LA SANCIÓN
DEL H. SENADO DEL 19/8/14**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Orden del día.

Preferencias con despacho.

Me informan por Secretaría que ninguna de las preferencias cuentan con despacho.

Despachos.

Corresponde considerar el despacho 296, expediente 67118, de la Comisión de Cultura y Educación, y también de Legislación y Asuntos Constitucionales.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 296

Expte. 67118/13

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, mediante el cual: "SE ADHIERE A LA LEY NACIONAL 26838 "ACTIVIDADES AUDIOVISUALES" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la Sanción dada por el H. Senado de fecha diecinueve de agosto de dos mil catorce al expediente Nº 67118/13, mediante la cual "SE ADHIERE A LA LEY NACIONAL 26838 "ACTIVIDADES AUDIOVISUALES".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 8 de octubre de 2014.

Tadeo García Zalazar, Martín Dalmau, Liliana Pérez, Edgar Rodríguez.

ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES ha considerado el proyecto de ley venido en revisión de H. Senado, mediante el cual: "SE ADHIRIERE A LA LEY NACIONAL Nº 26838 ACTIVIDADES AUDIOVISUALES" y, por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al Despacho

producido por la Comisión de DESARROLLO SOCIAL de fecha ocho de octubre de dos mil catorce.

Sala de Comisiones, 4 de noviembre de 2014.

Alejandro Viadana, Lucas Ilardo, Daniel Llaver, Tadeo García Zalazar, Jorge Sosa, Jesús Riesco

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el despacho 296.

Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: sobre el expediente puesto en consideración, el bloque nuestro va a votar en contra, porque consideramos que la Ley nacional a la que se está adhiriendo, hace mención específicamente al artículo 57 de la Ley 17741, que establece una serie de sanciones impositivas para la producción audiovisual, sin distinciones para lo que es la producción independiente de cine, a la cual, desde ya, consideramos que hay que apoyar, incluso con partidas presupuestarias bastante mayores a las que actualmente se destinan; y no hace diferenciación entre lo que son las grandes producciones, o en este caso, coproducciones, también con el cine independiente, o sea, la exención impositiva creemos que no corresponde en la sesión de hoy, por lo que hemos estado viendo, son varios los proyectos de leyes en los que vamos a tener que discutir exenciones impositivas, y desde ya nosotros vamos a votar en contra de esto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SR. SORIA (PTS-FIT) - Señor presidente: quería plantear lo mismo que planteó el diputado Fresina, nosotros consideramos el cine más como un arte que como parte de la industria nacional, y creemos que la industria debería tener ese impuestos progresivos, no exenciones. Entonces, vamos a tomar la misma posición que el diputado Fresina, teniendo en cuenta que sí el cine debería ser nacionalizado y controlado por los realizadores y quienes trabajan, pero no de esta manera.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Si no hay más oradores, el despacho de las dos comisiones, de Cultura y de Legislación y Asuntos Constitucionales sugiere aceptar la media sanción del Senado.

Se va a votar

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el despacho número 297.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (PJ-FPV) - Señor presidente: es para proponer la postergación del tratamiento de este proyecto para la semana que viene, en razón de que hay algunos diputados que necesitan la verificación catastral de este terreno.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción de la diputada Ramos.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

IV

EXPTE. 66443.

REDUCCIÓN RÉGIMEN IMPOSITIVO

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el despacho 298.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 298

Expte. 66443/14

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS, ha considerado el proyecto de ley, presentado por los diputados Cristina Pérez, Jorge Tanús, Juan Dávila, Mónica Zalazar y Alejandro Viadana, mediante el cual "SE DISPONE UNA REDUCCIÓN RÉGIMEN IMPOSITIVO PARA OBLIGADOS FISCALES QUE DECIDAN RADICARSE EN PARQUES Y/O ÁREAS INDUSTRIALES DE LA PROVINCIA", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Dispóngase una reducción de hasta el 50% (cincuenta por ciento) según lo establecido en el artículo 2º, en las alícuotas, importes fijos y valores mínimos correspondientes a los diversos tributos contenidos en el libro II del Código Fiscal de

la provincia de Mendoza para los obligados fiscales que tengan la sede principal de su explotación, en los parques y/o áreas industriales creadas y legalmente reconocidas en el territorio de la provincia de Mendoza, al solo efecto de la ocupación plena de los mismos y como incentivo de promoción a sus actividades.

Entendiéndose por sede principal el domicilio real, sede social, domicilio fiscal y/o aquel en el que funcione la administración central o el gerenciamiento de la empresa siempre que esta tenga su explotación principal en la provincia dentro del parque industrial, debiendo considerarse para cada tributo las siguientes condiciones:

- Impuesto Inmobiliario, por los inmuebles del parque y/o área industrial y/o de servicio;

- Impuesto sobre los Ingresos Brutos para contribuyentes locales o de convenio multilateral por operaciones realizadas en el parque y/o área industrial;

- Impuesto de Sellos, por los actos jurídicos celebrados dentro del parque y/o áreas industriales, y de aquellos actos que produzcan sus efectos o cuyo objeto incluya productos o servicios que se fabriquen o presten en el parque y/o área industrial incluyendo los servicios financieros cuando el objeto del mismo tenga relación directa con la inversión o explotación dentro del parque o área industrial.

- Impuesto a los Automotores, por los radicados en el parque y/o área industrial, cuando integren el activo de la empresa.

Respecto de la tasa de justicia de cualquiera de los procesos en los que intervengan los sujetos obligados se difiere su pago al momento en que quede firme la sentencia dictada en el proceso de que se trate.

Art. 2º - La reducción dispuesta precedentemente, tendrá una vigencia de 10 (diez) años a partir de la promulgación de la presente ley. Aplicándose la siguiente escala:

- Las alícuotas, importes fijos y valores mínimos correspondientes a los diversos tributos, serán reducidas en un 50% (cincuenta por ciento) a aquellos obligados Fiscales que se instalen dentro del primer año, plazo a contar desde la entrada en vigencia de la presente ley. Cuando estas se instalen en los años sucesivos, la reducción, disminuirá en un 5% (cinco por ciento) anual hasta la finalización del plazo de 10 (diez) años.

- Excepcionalmente el plazo inicial de 10 (diez) años, se extenderá, por un plazo de inversión que no podrá superar los 2 (dos) años, en los casos de emprendimientos que requieran una inversión previa a la explotación superior a \$5.000.000 (cinco millones de pesos). En este caso el obligado fiscal deberá acreditar que ha iniciado los tramites preparatorios en el municipio de que se trate durante el primer año de vigencia de la presente norma.

Art. 3º - A los efectos de la distribución de la masa de recursos participables a los municipios, establecida en la ley N° 6396, sus modificatorias y las que en el futuro la reemplacen, considéranse como base para el calculo como si el departamento donde se radicare el parque y/o área industrial y/o de servicio tuviera las alícuotas sin la reducción establecida en el artículo anterior.

Art. 4º - Exceptúase de lo establecido en la presente ley a aquellos obligados fiscales instalados o que se instalen en parques y/o áreas industriales y de servicios que al tiempo de la promulgación de esta ley gocen exenciones u otros beneficios impositivos, otorgados por el estado provincial, en razón de su radicación.

Art. 5º - Invítase a los organismos descentralizados y empresas del gobierno provincial con participación estatal mayoritaria, AySAM, SAPEM, EDEMSA, Departamento General de Irrigación, a adherirse a las disposiciones establecidas por la presente ley.

Art. 6º - Invítase a los municipios a establecer una de reducción de tasas y aforos para las actividades y obras de los parques y/o áreas industriales y/o de servicios radicados en su respectivo departamento.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 11 de noviembre de 2014.

José Muñoz, Lorena Saponara, Lucas Ilardo Suriani, Mariela Langa, Claudio Díaz, María Godoy, Gustavo Majstruk, Rómulo Leonardi.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el despacho 298.

Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT-PS) - Señor presidente: en la sesión de hoy se votan diferentes maneras de eximir de los impuestos a las grandes empresas y a los empresarios; creemos que no tenemos por qué darles algún tipo de premio a estas empresas, y desde ya partiendo que lo que se promueve no es el empleo, digamos, sin ninguna duda; ser eximidos a las empresas, se ha votado en esta Legislatura durante todo el año; una cantidad sin fin de subsidios, de eximiciones de impuestos, y esto no tiene absolutamente nada que ver con fomentar el empleo, ni con fomentar un empleo genuino. Se dice que no hay dinero, mientras que hasta a veces se dudó en que se podían pagar los aguinaldos, mientras se dice que la provincia económicamente está en rojo, lo que se vota son exenciones impositivas a las grandes empresas.

Lo que nos gustaría discutir es seriamente por qué hay trabajo precario, por qué hay veinte mil familias sin empleos, por qué este año se perdieron más de seis mil puestos de trabajos en la Provincia, y no por qué tenemos que eximir a las empresas de

este tipo de impuestos; por ejemplo, lo dice en su articulado se los va a eximir de tener que pagar el agua, la luz: o sea, le pide a AySAM y a EDEMSA que se adhieran a las disposiciones establecidas por esta ley; hay tarifazos para los trabajadores, señor presidente, se les aumentan las tarifas, cuando no las pagan se les cortan los servicios.

A nosotros nos parece que esta es una medida de principio a final de corte neoliberal y no la vamos a votar por eso. Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: en el mismo sentido también nuestro bloque va a votar en contra de la exención impositiva que se plantea para las empresas que se establezcan en los parques industriales, no entendemos la razón por la cual seguir castigando el bolsillo popular sosteniendo a todo el presupuesto de la provincia sobre el bolsillo popular, mientras se exige del pago de impuestos a los sectores de capital. Por lo tanto, nuestro voto va a ser negativo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban los Arts. 1º, 2º, 3º, 4º y 5º, con modificaciones.

-Se enuncian aprueban sin observación los Arts. 6º, 7º y 8º.

-El Art. 9º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Honorable Senado.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Pérez.

SRA. PÉREZ (FPV-PJ) - Señor presidente: para tranquilizar un poco también, es una lastima que no hayamos podido charlarlo antes con la gente del FIT, pero en realidad quienes trabajamos mucho en los municipios, nuestra mayor preocupación tiene que ver con el empleo genuino; por eso hay un artículo, para contestar algún tipo de modificaciones, que agrega un punto más a quienes de alguna manera empleen la gente del lugar y la conserven por el tiempo que dura este tema de la promoción. Esto por un lado.

Y por otro lado, venimos con algo que para todos nosotros y para los municipios y para la Provincia tiene que ver casi como una política de

Estado, que es el tema del ordenamiento territorial del uso del suelo.

Sabemos que hay un 26% del producto bruto interno que lo aportan nuestras empresas en Mendoza; y hay un 10% de ese 26 que se crearon en los últimos 10 años y que son las que nos dan de verdad un empleo genuino.

La ley ciertamente, cosa que le agradezco al presidente de la Comisión de Hacienda y a los legisladores que han trabajado en ella, tienen modificaciones que son todas, buenas modificaciones que tienen que ver con que los municipios hayan dado la aprobación para esto, porque necesitamos tener un ordenamiento y poder controlar todo ese tipo de cosas; pero también, el tema de que la gente vaya a trabajar, un porcentaje importante de la gente que vaya a trabajar, sea también de los lugares donde están cada uno de los parques en este lugar.

La verdad que los parques industriales o nuestras industrias, que no son las grandes industrias, no son las macro-industrias, son las que de alguna manera proporcionan el trabajo genuino en cada uno de los lugares en particular; y además, este tipo de políticas promocionales que estamos trabajando con el tema de la ley impositiva, la verdad que este tema de mejorar las condiciones fiscales para quienes se vayan a instalar en los lugares, no estamos dándole posibilidades a los que, o sea, dándole esta excepción a los que ya están, sino por el tema del ordenamiento territorial y con la necesidad de que empresas se instalen en nuestra provincia.

Lo que estamos diciendo es que le vamos a dar mejores condiciones fiscales a los que se vengán a instalar, en un plazo, en primer término por 2 años, porque no sé si lo sabrán, porque instalar una fábrica en algún lugar y, que sea de verdad, porque también hay un artículo que habla de que necesitamos que las empresas que se instalen, tengan producción primaria, y no nos pase como pasaban en otras provincias donde eran empresas de cartón, que se instalaban para tener sólo este tipo de excepciones.

Fomentar las inversiones es otra de las ideas que tiene cada uno de los intendentes que gobiernan esta provincia y, por supuesto, el gobernador y además que esto tenga mayor sustentabilidad en el tiempo. Tenemos que colaborar con las empresas, no porque queramos beneficiar a la gente que más tiene, sino porque ayudándolos a ellos a instalarse en nuestra provincia, estamos trabajando de verdad por un trabajo genuino.

Ojalá salga rápido en el Senado; ojalá podamos hacer esto y que pueda estar también en la nueva ley que vamos a sacar dentro de poquito tiempo; ojalá que todos entendamos que el trabajo genuino no es solo declarativo, que tiene que ver con que pongamos nuestra fuerza y nuestra voluntad política en las cosas que las tenemos que poner.

Por eso, mi agradecimiento a la Comisión de Hacienda y a todos los legisladores de la comisión,

que de verdad han hecho aportes muy interesantes y que hoy tenemos, creo, de verdad, una buena ley que significa mejores inversiones y más trabajo en la provincia de Mendoza.

V

**EXPTE. 66191.
PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS
VINCULADOS CON LA DIVERSIÓN**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el despacho N° 299, que tiene dos despachos, el A) y el B); corresponde el B) que sí agrega un inciso j) al artículo 7° de la Ley 8296 vigente, prevención de los riesgos vinculados con la diversión.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 299(B)

Expte. 66191/14

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Juan Riesco, mediante el cual: "SE AGREGA COMO INCISO N) DEL ARTICULO 6° DE LA LEY 6444, EL SIGUIENTE: "LOS SALONES DE FIESTAS PARA CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS, CASAMIENTOS O SIMILARES DEBERÁN DISPONER DE UN ESPACIO DENOMINADO PULMÓN, ESPECIALMENTE DESTINADO PARA LOS JÓVENES QUE ESPERAN PARA INGRESAR AL EVENTO" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° - Agrégase como inciso j) del artículo 7° de la Ley 8296, el siguiente :

"Inciso j): Los salones de fiestas destinados a la celebración de cumpleaños, casamientos y similares deberán disponer de un espacio denominado pulmón, especialmente destinado a contener y brindar seguridad a los jóvenes que han sido invitados para ingresar en horario posterior al inicio del evento.

Las condiciones de ubicación, amplitud en relación con el espacio destinado al evento principal y requerimientos sanitarios y estructurales del pulmón deberán ser determinadas por la autoridad de aplicación de la presente ley.

En caso que las características edilicias del salón no permitieran la instalación del pulmón, los propietarios, encargados y/o representantes legales del mismo deberán habilitar el ingreso de los invitados en horario posterior, con anterioridad a las 00.30 del día posterior al inicio del evento".

Art. 2° - La presente ley deberá ser reglamentada dentro del término de treinta (30) días contados desde su sanción y los salones deberán ser adaptados en el término de ciento ochenta (180) días contados desde la publicación de la norma reglamentaria.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 4 de noviembre de 2014.

Alejandro Viadana, Daniel Llaver, Tadeo García Zalazar, Jorge Soasa, Jesús Riesco, Cecilia Soria, Daniel Cassia

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Leonardi.

SR. LEONARDI (PD) - Señor presidente: este es un proyecto del diputado Riesco, que por razones de salud no puede estar presente. Queremos agradecer a las comisiones que trabajaron en este proyecto, que consideramos que es muy importante, en especial para los jóvenes que sufren día a día problemas de inseguridad, cuando asisten a algunos eventos como cumpleaños de quince años, que son más los jóvenes que son invitados después de la cena y que se encuentran normalmente fuera del espacio donde se hace el evento.

Esta ley solicita a aquellos propietarios que alquilan los espacios para estos eventos, que mantengan un pulmón para que estos jóvenes puedan esperar dentro del espacio del edificio donde se hace el festejo, dado que si no pueden compartir, normalmente lo hacen fuera del espacio, en la vereda o en la calle, donde vienen también jóvenes que intentan ingresar a ese evento sin haber sido invitados.

Por lo tanto, es motivo de desmanes y hechos que han tenido que hasta tener que participar la policía y con gases lacrimógenos por hechos que producen este enfrentamiento entre jóvenes.

Por lo tanto, consideramos que es importante mantener en cada lugar de eventos un pulmón para que estos chicos puedan esperar con tranquilidad y con seguridad.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Varela.

SRA. VARELA (UCR) - Señor presidente: es para pedir un cuarto intermedio de hasta un minuto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace suyo el cuarto intermedio solicitado.

- Así se hace, a las 14.19.
- A las 14.34, dice el

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Se reanuda la Sesión.

En consideración el despacho B), el cual se había leído por Secretaría.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión a la Honorable Cámara de Senadores.

- (Ver Apéndice N° 3)

VI

EXpte. 66382. CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD VIAL

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Corresponde tratar el despacho 300, expediente 66382.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 300

Expte. 66382/14

H. Cámara:

Vuestra Comisión de DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Néstor Majul, mediante el cual "SE CREA LA COMISIÓN BICAMERAL DE SEGURIDAD VIAL EN EL ÁMBITO DE LA HONORABLE LEGISLATURA" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - CREACIÓN. Créase la Comisión Bicameral de Seguridad Vial en el ámbito de la H. Legislatura Provincial.

Art. 2º - MIEMBROS. La Comisión Bicameral de Seguridad Vial estará integrada por un senador y un diputado por cada uno de los bloques de los partidos políticos con representación parlamentaria, designados por las respectivas Cámaras.

Art. 3º - PRESIDENCIA. La presidencia de la Comisión Bicameral de Seguridad Vial

corresponderá a un legislador del partido político opositor, con mayor representación en ambas Cámaras.

Art. 4º - REUNIONES. La Comisión Bicameral de Seguridad Vial se reunirá por lo menos una vez cada quince días.

Art. 5º - ASUNTOS. La Comisión Bicameral de Seguridad Vial tendrá competencia en:

- a) Todo asunto o proyecto relativo o referente a la legislación de tránsito de la provincia,
- b) Todo asunto o proyecto relativo o referente a las políticas de gestión, control, y prevención de la seguridad vial,
- c) Todo asunto o proyecto relativo o referente a los acuerdos o convenios entre la provincia y la Nación, y entre las provincias, en materia de seguridad vial,
- d) Todo asunto o proyecto relativo o referente al régimen de administración y organización de la policía de tránsito,
- e) Todo asunto o proyecto relativo o referente a la expansión y mejoramiento de la situación de seguridad vial en la provincia, y
- f) Toda otra cuestión relacionada al objeto de estudio aquí expuesto, que la Comisión considere de oportuno tratamiento.

Art. 6º - FACULTAD. La Comisión Bicameral de Seguridad Vial quedará especialmente facultada para requerir de todo organismo público o privado, nacional, provincial o municipal, toda la información que estime conveniente a los fines de su creación, en los términos de la Ley 1151.

Art. 7º - DICTAMEN. La Comisión Bicameral de Seguridad Vial después de considerar un asunto, redactará y suscribirá un dictamen.

Art. 8º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 28 de octubre de 2014.

Lorena Meschini, Diego Guzmán, Pablo Narváez, Daniel Cassia.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Majul.

SR. MAJUL (UCR) - Señor presidente: de acuerdo a lo que nos informara en la reunión de bloque, el presidente de nuestro bloque en reunión de Labor, evidentemente es un proyecto que no va a contar con el acompañamiento y seguramente hoy no se apruebe para que pase al Senado.

Quiero dar los argumentos por los cuales nos motivamos a pedir la creación de esta Bicameral de Seguridad Vial. Este es un tema que por supuesto, a todos los que estamos acá nos preocupa y nos ocupa, pero cuando llegamos a esta Cámara, lo primero que hicimos a lo mejor, con un

tema tan sensible como era este, tratar de ver y de averiguar, cómo podíamos desde la Legislatura, no teniendo el Poder del Ejecutivo para revertir la situación que tiene hoy la seguridad de la provincia, nos informamos y veníamos a ver como podíamos colaborar y para eso nos reuníamos con las entidades que se dedican a lo mejor hoy no los da fehacientemente el Ministerio de Seguridad. Con la gente de "Voluntarios en Red" y "Luchemos por la Vida" coincidían que la mejor forma en la que nosotros podíamos colaborar, en un tema tan sensible como este, era que fuéramos capaces de darle a los mendocinos y al Ejecutivo, las herramientas con las que hoy cuenta la Legislatura, con más de setenta proyectos, entre diputados y senadores, con modificaciones parciales a la Ley de Tránsito.

Entonces, cuando nos juntábamos con la gente de "Voluntarios en Red" y "Luchemos por la Vida", ellos nos decían que habían proyectos muy importantes, propuestas de modificación a la ley muy importantes; que habían proyectos de ley que, seguramente, sustancialmente le cambiaban la realidad al tránsito y a la problemática; que habían proyectos, como la adhesión o no a la Ley Nacional de Seguridad Vial; como al tema del alcohol; como al tema, hoy muy usado y muy promocionado, el tema del uso de bicicletas en el tránsito; como era el tema de la "truncada" revisión técnica; habían un montón de proyectos que se podían haber unificado en una Bicameral, y ellos nos proponían que hiciéramos esta propuesta; debo reconocerlo, fue una propuesta que venía de organizaciones "¿por qué no forman una bicameral que tuviera un tiempo determinado de funcionamiento, para que pudiéramos, a lo mejor, en 6 meses abocarnos de lleno a este tema?".

Que cuando se dan números, a mí me sorprende mucho cuando se habla de estadísticas en este tema, porque las estadísticas hoy son personas que se mueren en accidentes de tránsito. ¿Y sabe qué? Ofende mucho a la inteligencia cuando te dicen: "Una bicameral de Seguridad no va a cambiar que la gente siga muriéndose", y es cierto. Se ofende mucho la inteligencia pensar que nosotros creíamos que con una Bicameral de Seguridad, a lo mejor, esto se iba a modificar sustantivamente, de inmediato. Ofende también cuando te dicen: "Hay 75 bicamerales" bueno, tendremos que revisar también todo eso.

La verdad es que es un tema, estoy seguro que nos preocupa a todos y que nos ocupa a todos los que estamos acá. La verdad es que me sorprende mucho y por eso queremos ponernos a trabajar en serio en este tema y darle prioridades a estos temas, cuando vemos que lamentablemente no se ha logrado dar en la tecla; o en las políticas del Ejecutivo, en dar con una solución, o por lo menos, bajar en gran parte el tema de los accidentes viales.

Hoy en Mendoza, todavía no termina el año, y consultaba con las ONG y con alguna gente del Ministerio de Salud, y lamentablemente estamos a

punto de superar la cantidad de fallecidos en accidentes de tránsito.

Lamentablemente, por parte del Ejecutivo no han podido, no han sabido, no digo que no han querido, no han podido ni han sabido cómo revertir esta situación.

Por lo cual interpretaba que desde acá podíamos ser capaces, de una vez por todas, de entregarle a los mendocinos, y por supuesto al Ejecutivo actual, más herramientas que le hacen falta como para combatir esto, porque la verdad es que a mí me sorprende mucho que la directora, no recuerdo cómo se llama, creo que es directora de la Unidad de Seguridad Vial.

Ayer decía que ella no podía otorgar datos cuando le preguntaban cuáles eran los datos de los accidentes y dónde se producían estos accidentes fatales, dónde eran más comunes, cuáles eran las edades; ella decía que no se los podía otorgar porque la gente manipulaba los datos; o por ejemplo que dijera, en esa misma entrevista, que una de las primeras medidas que había tomado esta unidad, que pertenece a la Agencia de Seguridad Vial Nacional, era inaugurar un busto en memoria de los accidentados y de los muertos por accidentes de tránsito; o que cuando estuvo acá, nos dijera que la agencia contaba con cuatro móviles y que en realidad funcionaba uno solo, porque los otros tres ya estaban rotos.

Para no entrar en un "sangriento" debate de quien tiene la razón y quien no la tiene; la verdad es que a todos los que estamos acá nos ocupa, porque no creo que ninguno de nosotros, y más a los que tenemos la responsabilidad de andar conduciendo, y en mi caso me pongo -ahora sí- tengo hijos que salen todos los días, que tienen la posibilidad de contar con un vehículo, la verdad es que lo que queríamos desde el bloque era, justamente, ser capaces en un lapso de tiempo que pudiéramos acordar, funcionar y poder realmente entregarle a todos los mendocinos, y en especial a este gobierno, las herramientas desde la política para que tuvieran esas mismas herramientas y pudieran salir a combatir esta problemática.

No entiendo los argumentos que me dice, que con esto no íbamos a solucionar los problemas, creo que con esto podíamos empezar seriamente a solucionar estos problemas, o por lo menos, a colaborar para solucionar estos problemas.

Por eso, voy a hacer también una propuesta, porque vengo de la política y sé que a veces se logran los consensos y a veces no, y uno tiene que acomodarse y ver de qué manera entre todos, si no puede convencer de esta manera, poder convencer que podamos hacer un compromiso político como el que se hizo en un tema tan importante como el de la política de género, hacer un compromiso sobre la seguridad vial, en donde estén los tres poderes del Estado presentes y podamos abocarnos realmente a este tema, a través de lo mejor de la Comisión de Seguridad Vial, podernos abocar en un plazo no muy lejos, realmente a trabajar en la responsabilidad

de la Seguridad Vial, que hoy es la principal causa de muerte entre jóvenes de 25 a 35 años.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT) - Señor presidente: entendemos que esta es una problemática que afecta terriblemente a la provincia de Mendoza, pero que afecta directamente a los jóvenes. Entendemos todos los componentes individuales que tienen los problemas de los accidentes de tránsito, pero en caso de que esta cuestión sea aprobada, se tiene que pensar cuál es el rol que tiene que jugar el Estado dentro de la Seguridad Vial, que no puede quedar simplemente teniendo que ver con cosas que son meramente individuales.

A nosotros nos parece que teniendo en cuenta el 65% que son los números de "Luchemos por la Vida" los accidentes fatales de tránsito se producen en las rutas y también afirman que el 80% de las rutas se encuentran en mal estado y no cuentan con iluminación artificial, nos parece que tiene que ser un problema del Estado, y más teniendo en cuenta las cuestiones anteriores que se discutieron en la sesión anterior, como por ejemplo la exención impositiva en las empresas, se puede decir prácticamente que si cobramos impuestos progresivos a los grandes empresarios y esta recaudación de fondos las utilizamos en crear puestos de trabajo genuinos por parte del Estado en planta estatal para la obra pública.

Podríamos reducir el número de accidentes fatales de tránsito, de la misma manera que sabemos que las rutas están diseñadas por el ancho de la cantidad de vehículos, de cómo se transportaba antes la mercadería, a través de los ferrocarriles, de cómo no existía el transporte de pasajeros de larga distancia como existe hoy en día, entonces, las rutas fueron diseñadas por un ancho que se tomó con medidas del siglo pasado, por lo tanto es un problema estatal, en tanto que estos accidentes de tránsito que se producen pueden ser prevenidos desde el Estado y ya deja de ser una cuestión meramente individual para pasar a ser un problema que se puede transformar en lo que se dice, crímenes sociales.

Al mismo tiempo nos parece que una comisión como esta debería y podría discutir desde ya cómo se hace para que las grandes automotrices produzcan aún en los autos estándar, con airbag o apoya cabeza como se debería y que esto que también hace a la Seguridad Vial es un beneficio de los pocos que pueden comprar autos de una gama más alta.

Nos parece que este es el contenido que debe tener una comisión, si es que hoy se crea, y desde ya que vamos a acompañar con nuestro voto a la comisión que tenga que ver con esto.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Cassia.

SR. CASSIA (FR) - Señor presidente: en nombre del Frente Renovador y desde nuestro bloque, vemos con buenos ojos de crear un ámbito específico con esta problemática que no se ha transformado en un problema, sino en un flagelo importante para el país y para nuestra provincia y que es importante, porque permite de alguna manera crear una comisión específica más allá de los buenos oficios de muchas instituciones privadas que trabajan en este tema, instituciones mendocinas que trabajan prácticamente en forma gratuita sin ningún aporte estatal para recuperar datos, lo mismo que hace la Bicameral de Seguridad, a través de la presidencia del diputado Quevedo que en todas las sesiones de la Bicameral de Seguridad, es de preocupación por parte de la Bicameral sobre este tema.

Pero nos parece muy importante, y es el primer camino, la primer demostración de que esto tiene que transformarse en una política de Estado, el abordaje a esta problemática. Varios legisladores ya han enumerado los fundamentos por lo cual es necesario formar una Bicameral, nunca está de más crear un ámbito y mucho menos, con más razón digo, un ámbito específico a un problema que tiene más muertos que los propios homicidios que se producen en la provincia de Mendoza.

Este estudio y este abordaje, la sistematización de las leyes que tienen que ver con la Seguridad Vial, merece un ámbito específico. En su momento ideamos comisiones especiales para flagelos que se venían imponiendo en la provincia de Mendoza y siempre tuvimos el apoyo político de todos los sectores partidarios de esta provincia, porque consideramos prima facie, de que es un problema y un flagelo.

Esto es lo es hoy, visualizamos la cantidad de muertos por accidente de tránsito, por ahí no contabilizamos y nos olvidamos de los heridos que a lo largo del tiempo mueren a causa de esta problemática, por eso vemos con buenos ojos, acompañando esta creación de esta Bicameral del Frente Renovador adelanta su voto favorable a la creación de esta Bicameral y con mucho entusiasmo vamos a integrarla a nuestras ideas y nuestros proyectos.

Repito, señor presidente, debe ser este el primer paso, felicito a los autores, en este caso al diputado Majul, que se que ha trabajado fuertemente en este tema y ha insistido en este tema. Tiene que ser este el primer paso para crear una política de Estado, al menos en este tema, del cual creo que nos podemos poner de acuerdo todos los sectores políticos, adelanto nuestro voto favorable del Frente Renovador.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Carmona.

SRA. CARMONA (FPV-PJ) - Señor presidente: desde el bloque Frente para la Victoria, por ahí acordamos y coincidimos en debatir estos temas, no acompañamos que sea una bicameral específica, hemos hecho actividad, en el caso particular mío,

con jóvenes de esta Legislatura de qué piensan ellos, porque la mayoría son chicos de muy corta edad que pierden la vida en la ruta de la provincia, cuando lo charlábamos y lo debatíamos que lo hacíamos durante todo este año, sobre la Seguridad Vial, por ahí llegamos a la conclusión en la última jornada que estuvimos debatiendo en este recinto, que lo hacían los jóvenes, que en legislación está sobre legislado, tanto en Nación como en provincia, sobre el tema de la Seguridad Vial; cuál es el pequeño gran problema, la verdad que la responsabilidad como ciudadanos que tenemos deja mucho que desear.

No cumplimos las leyes, es uno de los grandes problemas que tenemos como ciudadanos de esta provincia y seguramente en el país, porque es una problemática abarcativa del país, no cumplimos las leyes.

Por ahí si nos ponemos a ver cómo nos ha ido, porque la política pública que tiene que ver con la Seguridad Vial, tiene que ver con el transporte, con el uso social del espacio público y por ahí repasando, se han juntado en esta Legislatura, me acuerdo que una vez el diputado, que hoy es senador, Gustavo Arenas, hizo una gran reunión donde estuvieron los intendentes de Mendoza y todavía no se pueden poner de acuerdo para la orientación de una calle, de cómo hacemos para que entren más o menos vehículos, tiene que ver todo con la Seguridad Vial, porque si tenemos un nudo del Acceso Este, las personas que vienen a trabajar, tardan una hora en ingresar al centro de nuestra provincia, seguramente llegan tarde a trabajar y las últimas dos cuadras van a ir a más de 100 kilómetros y como consecuencia, por accidente vial.

Entonces, creo que la política tiene que encontrar el espacio para debatir estos temas, si para pensar entre todos una política pública que tenga que ver con todos, Infraestructura, Recursos, Servicios, porque no es solamente, haber los excesos o que mueran por exceso, sino son imprudencia, exceso, la política es un conjunto que en sus diferentes momentos de que hemos conducido esta provincia, o hemos sido o hemos hecho mal las cosas, o no las hemos hecho, por lo que creo es importante, lo hacemos desde el bloque Frente para la Victoria, la voluntad está presentarnos como corresponde a debatir estos temas, y que sea responsablemente en primer lugar, y que sea con decisiones verdaderas y que muchas veces la Legislatura es el marco para que el intendente venga, que sí, que no, y nunca nos pusimos de acuerdo, nunca hubo una fecha sobre esas reuniones, y terminó en una foto que salieron, seguramente todos muy bonitos, pero cuando se va a ser de la política es cuando se ve el resultado y podemos llegar a evitar fatalidades como la muerte de jóvenes no vemos a la política ahí, muestra la hilacha; así que, bueno, instamos y estamos preparados desde este bloque para debatir y ver como pensamos en una Provincia mejor en lo que tiene que ver la protección de Seguridad Vial.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: no me quedó claro el voto del Frente Para la Victoria, si va a hacer a favor o en contra; pero lo que está claro es que es un problema social de gran envergadura, de primerísimo orden, el problema de los accidentes viales y la Seguridad Vial; desde ya consideramos que nos un problema de la población, en cuanto a si respeta o no las normas de tránsito.

En esto coincidimos con la intervención de la diputada de que se trata de toda una política de Estado que tendría que garantizar la Seguridad Vial, y en función de privilegiar determinados intereses no lo hace.

Ahora bien tenemos un problema, señor presidente, el diputado Majul hablaba de decenas de proyectos que tiene que ver con este asunto, tanto con la Cámara de Diputados como en la de Senadores y que no se abordó y esto tiene que ver también, señor presidente, con que las comisiones que ya están establecidas no funcionan, o por lo menos no funcionan como deberían hacerlo; entonces, no se le da un tratamiento a estas leyes y, me parece que es un poco de irresponsabilidad de quienes conforman las comisiones no haber abordado esto con anterioridad y darle una prioridad a todas estas leyes que creemos que son fundamentales.

Ahora bien, señor presidente, tenemos un problema, tenemos decenas de Bicamerales funcionando, o que tendrían que funcionar, pero no funcionan, decenas, sin hablar de las comisiones que naturalmente tendrían que funcionar en cada Cámara, para los bloques chicos, señor presidente, abarcar todas las comisiones a las que me gustaría acceder, es imposible, incluso las Bicamerales hemos tratado también de nombrar a nuestro representante y muchas veces no nos dan los tiempos, o cuando nos dan los tiempos nos encontramos con que las Bicamerales no funcionan, es un problema operativo, señor presidente, es un problema operativo que consideramos que tenemos que abordar más en conjunto el funcionamiento de las comisiones en el tratamiento de las leyes, que creo que son prioritarias, como estas que se han mencionado que tienen que ver con el problema de la Seguridad Vial, y hay ámbitos dónde se podrían a nivel de la Bicameral abordar la problemática, en el caso concreto la Bicameral de Seguridad. La Bicameral de Seguridad podría dedicarse a abordar esta problemática.

Por lo tanto, consideramos que no es necesario la creación de una Bicameral y que sí es necesario que las comisiones que ya están funcionando aborden la problemática que tiene que abordar, señor presidente. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Guerra.

SR. GUERRA (FPV-PJ) - Señor presidente: es muy

serio y responsable el trabajo que están haciendo, comparto el proyecto que ha presentado el diputado Majul, creo que con toda su buena intención, que lo que motiva este proyecto, que las organizaciones intermedias que hacen llegar y que él representa creo que hay muy buena intencionalidad; tuve la suerte de participar cuando me tocó ser senador y luego diputado en la Bicameral de Seguridad con el compañero y amigo Daniel Cassia, en ese momento y se fueron abordando distintas temáticas y la temática de accidentes y de lo que pasaba en nuestras rutas y en nuestras calles de la ciudad, de distintas ciudades era también tema de discusión, en algún momento en la Bicameral de Seguridad se estableció conformar la Mesa de Enlace para ir dialogando, también, hablar con los padres, con los familiares de las víctimas y no fue fácil, no fue fácil conformarla, no fue fácil que se integraran, no fue fácil coordinar días, coordinar las fechas; a mi me parece que hubo en algún momento alguien, alguna estadística que nos dijo, -que el día que quieras y que algo no salga, armamos una comisión-.

Entonces, a mi me parece que hoy tenemos una comisión que nos representa y muy bien que es la Bicameral de Seguridad, y creo, que habría que establecer y fijar día y horario que la Bicameral de Seguridad que está representada por todos los partidos políticos establezcan el día puntual dónde se va a tratar el tema de accidentología, el tema vial armar como se armó y se tuvo trabajando con los distintos ministerios en distintos temas de la Bicameral de Seguridad, armar la Mesa de Trabajo con Marisa Garnica con su equipo técnico, y que no hace falta armar otra comisión, o otra Bicameral, me parece que empezáramos a enredarnos demasiado y, creo que es una problemática importante.

Me parece bien que la atendamos con toda la seriedad y responsabilidad que se merece; creo que en esa mesa no solamente debe estar Marisa Garnica, debe estar la gente de Vialidad, la gente de Infraestructura, debe estar los distintos componentes que hacen al tema de Seguridad Vial; me parece a mí, así como en su momento se dio la discusión y se dio el trabajo de armar esta mesa me parecería potencial más el trabajo serio y responsable que muy bien está haciendo la Bicameral de Seguridad y armar esta Mesa de Trabajo también, fijando día y horario y que el diputado Majul estaría también acorde de que se arme este día, se fije un día y un horario y se esté trabajando en esta problemática con las entidades intermedias que así lo requieran, con las distintas ONG que están involucradas en el tema.

Me parece muy serio y responsable el trabajo que están haciendo, sumarle a la gente de Vialidad, a la gente del Ministerio de Seguridad y directora Marisa Garnica y creo que, sumarle a esa mesa en forma diferenciada todos los proyectos que han sido presentados por distintos legisladores referente a la problemática vial; sé que este es un camino intermedio que deberíamos charlar y consensuar con el diputado Majul, y que sería una alternativa más que válida, porque ya hay una

comisión que está trabajando en estos temas, y el tema vial también hace a la cuestión de la Bicameral de Seguridad. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Tanús.

SR. TANÚS (FPV-PJ) - Señor presidente: la verdad que a mi me gustaría votarla a favor, porque soy amigo de Néstor Majul; pero creo que, por responsabilidad en vez de crear más Comisiones Bicamerales, tendríamos que -seriamente- legislar sobre el ordenamiento de todas las Comisiones Bicamerales, especiales, designaciones, etcétera; que tiene hoy la Cámara de Diputados y la Legislatura, en su conjunto.

Primero quiero contarles que tenemos once comisiones permanentes, que se ocupan de casi todos los temas, entre ellos el tema vial, que está en la Comisión de Obras Públicas, y que tiene por objeto, generalmente, legislar sobre la Ley de Transporte, que tiene mucho que ver con el tema vial. Y por otro lado, como decía Raúl Guerra, tenemos, como el tema de la Seguridad Vial tiene que ver con la seguridad, y la seguridad tiene una ley especial, que transformó no solamente el Poder Ejecutivo en el año '98, sino que además creó la Comisión Bicameral de Seguridad, que se ocupa de todos los temas de manera conjunta con el Senado, entre ellos el tema vial.

Pero además les quiero contar una cosa, para que reflexionemos y veamos si podemos cambiar algo. Gran parte de esto es mi responsabilidad, porque hace 7 años que soy presidente de la Cámara, y esto tendríamos que haberlo resuelto antes; coincidimos en muchos de estos aspectos con el presidente del bloque radical, Néstor Parés, y es necesario que, no sé si hoy, pero sí en los próximos meses, nos demos una tarea de ordenar y legislar la cantidad de comisiones especiales creadas por ley y por resoluciones de la Cámara, y que lo único que hacen es desordenar el trabajo legislativo que hacen las comisiones permanentes.

Les cuento que hay creada, en el año 1984, una comisión bicameral, vigente, que nadie cumple, que se encarga de disponer la recopilación, ordenamiento y publicación de un digesto de leyes y decretos; tres senadores y tres diputados, que nadie cumple ni asiste.

En 1992, hay una comisión especial que se ocupa de la remuneración de los intendentes; hay legisladores obligados a ser parte de esas comisiones, que nadie se ocupa ni atiende.

Miren esto, esto es muy interesante, porque tenemos hoy a la diputada Saponara trabajando en la Ley de Educación y hay una Comisión Bicameral de Educación que fue creada en el año '92, hay un montón de legisladores de la cual forman parte, que obviamente no tiene mucho que ver con lo que hoy están trabajando Lorena Saponara, Tadeo García Zalazar y los demás integrantes de esta Cámara que

están trabajando la ley, que va a salir en las próximas semanas.

Hay una Comisión Bicameral que hoy debiera atender el tema de FECOVITA, que crea el seguimiento de la liquidación de Bodegas y Viñedos Giol. FECOVITA tiene una parte estatal, les recuerdo a los diputados, y por cada uno de nosotros que no participe, estamos incumpliendo nuestros deberes.

En el año '93 se creó una comisión que estudia el seguimiento y control de créditos que otorga el Fondo para la Transformación y Crecimiento. Obviamente, no sé si hay alguno designado por nosotros para ser parte de esa comisión, porque creo que hay alguno de los bloques mayoritarios.

En el año '93 también, fíjense esta, hay una Comisión Bicameral de Seguimiento que evalúa la asistencia financiera a los productores agrícolas, que son afectados por inclemencias climáticas, nadie ha trabajado en esto.

En el año '94 hay una comisión bicameral que estudia los acuerdos entre Mendoza - San Juan, eso viene enlatado del Poder Ejecutivo, nosotros lo votamos antes de evaluar el pronóstico de cosecha y la cosecha de los distintos años.

En el año 2001, hay una comisión bicameral que estudia la coparticipación municipal. ¿Cuántas llevo, varias, no? ¡Todas vigentes, todas incumplidas!

En el año '97, hay una comisión bicameral que hace seguimiento y control de los créditos del PROSAP. En el año 2000 hay una comisión -miren qué interesante esta- una Comisión Especial Bicameral, que estudia el jubileo del año 2000, no está derogada, sigue vigente.

En el año 2000 también se crea la Comisión Bicameral de Familia Niñez y Adolescencia, esa sí está trabajando hoy en la Cámara, como trabaja la Comisión de Educación y la Comisión Bicameral de Seguridad.

Aparece otra Comisión de Educación, aparte de la creada en el año '92, apareció una comisión bicameral que estudia temas educativos, ¡miren ustedes!, apareció una comisión bicameral 11 años después, que dice lo mismo.

Después, apareció en el 2004 una comisión bicameral que estudia los préstamos que recibe la provincia para generación de empleos y obras públicas; todo tiene obligación de conformarse con representantes de los ambos cuerpos legislativos; me dice Claudio Díaz, faltan los legisladores que participen, a lo mejor se crearon para que algún legislador la presidiera.

Después en el 2004, también hay una comisión que estudia las jubilaciones y pensiones.

En el 2006, hay una comisión bicameral que estudia el seguimiento y control de los hidrocarburos.

En el 2009, esta, creo que es la peor de las que está incumplidas, porque esta, en el 2009, nosotros estatizamos el agua, en la provincia, y creamos una Comisión de Seguimiento de las Políticas de Agua Potable y Saneamiento, y no hay

nadie que esté hoy, de nosotros, trabajando en ese tema.

Después vuelve a crearse la Comisión Bicameral de Educación, en el 2009; es decir, tenemos tres comisiones bicamerales creadas por ley.

En el 2010 creamos una comisión bicameral para los temas del Parlamento Regional, del MERCOSUR.

En el 2010 también creamos el tema de VALE, que es el Fondo de Desarrollo Socioambiental, que cuando VALE se cae por el retiro de los inversores brasileños, nos dimos cuenta que además teníamos funciones ejecutivas para poder controlar la marcha de las inversiones, los aspectos laborales, etcétera; y resulta que aparecimos de golpe trabajando para poder cumplir con la ley.

Después apareció la de Género, creada hace 2 años, en el 2012 se creó la comisión Bicameral de Género, que se superpone con la creada, -la leí recién- que se encargaba de niñez, adolescencia y género, creo que también la otra; ahora se hizo más específica y que es nada más que de Género.

Y hay una Comisión Bicameral de Diálogo Político, ¡imagínense que bien que vendría esa ahora, que la pongamos en marcha!; y ya termino, faltan dos- hay una Comisión Bicameral que se encarga de seguir el Seguimiento del Refinanciamiento del Sector Productivo, esto es, nosotros autorizamos que la Provincia le compraba la deuda de los productores al Banco Nación; y había que hacer una comisión de seguimiento, para saber si, a quienes le compramos la deuda, cumplían con sus obligaciones, etcétera; Mariela Langa es parte de esa comisión, ¿cuántas veces se han reunido en este año? Creo que ninguna ¿no? Ninguna.

Acá hay otra de Seguridad, en 2006, dice que hay una Comisión Bicameral de Fiscalización de Control de Sistema de Seguridad Pública, es como la Comisión Bicameral, repetida.

Esas son las bicamerales; después hay -no voy a leerlas, porque ya se han aburrido, ¿verdad?- hay un montón de comisiones especiales creadas por resoluciones de las Cámaras: hay de ludopatía; de premios artísticos; de Medio Ambiente; de la Memoria, esa nos juntamos una vez para dar un homenaje a las Madres de Plaza de Mayo; la del Huso Horario, Fresina y Daniel Cassia, ¿se acuerdan? cuando del 2005, y nos peleábamos con Jaque, bueno, entonces por esas razones, acá hay algunas más; creo que son veintiséis más pero no las voy a leer, por esas razones simples, es que voto en contra.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Señor presidente: simplemente para solicitar un breve cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 15.16.

- A las 15.40, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.
Tiene la palabra el diputado Guerra.

SR. GUERRA (PJ-FPV) - Señor presidente: de acuerdo a lo conversado en el cuarto intermedio con el autor del proyecto y los distintos bloques, se va a hacer una modificación al proyecto presentado por el diputado Majul, para que dentro de la Comisión Bicameral de Seguridad, se cree la Subcomisión Vial, a los efectos de que se aboque a trabajar en todos los proyectos y en todos los temas que tengan relación a este tema y fundamentalmente también, que con la distintas entidades y organizaciones que se han convocado a trabajar este tema, se aboquen también a trabajar en la modificación de la Ley 6082, Ley Vial de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Quevedo.

SR. QUEVEDO (UCR) - Señor presidente: en primer lugar, es decir que estamos de acuerdo con esta propuesta del oficialismo, incorporando la creación de una subcomisión en el ámbito de la actual Comisión de Seguridad Pública.

Si me permite, señor presidente, quiero hacer un pequeño argumento, y que me parece que a veces se desvirtúa desde el punto de vista técnico y hasta a veces político; esto no es venir a buscar réditos de ninguna manera, me parece que esto es darle una tarea, un trabajo, una actividad que se merece el mayor de los respetos y que en algunos casos se hizo público y se desvirtuó.

Alguien decía por ahí; "para que más bicamerales", simplemente quiero decirle señor presidente, que sería bueno que pudiéramos resolver aquellas comisiones que hoy están existentes, que usted dio lectura, y que no funcionan, pues evidentemente tenemos que resolver una cuestión de fondo y es directamente poner en actividad las comisiones que están en actividad y las otras; directamente, a través de una resolución se puede...no existen más y chau.

Pero mire presidente, también son cuestiones que a veces se hacen público, cuando se habla de estadística y el sentido de esta comisión -lo he hablado mucho con el diputado Majul- era justamente cuando hablábamos de estadísticas. La mayoría de la gente, inclusive en algunas oportunidades, inclusive en la prensa, lo ha tomado como una cuestión de que las estadísticas son la muerte, y solamente los muertos. Y me parece que esto es mucho más profundo, la discusión es mucho más profunda.

Las razones por las cuales un accidente vial; hablamos de los muertos. No hablamos de la gente que queda con discapacidad, que la asistencia que debe tener del Estado, etcétera, etcétera.

Hay algo fundamental ya que trabajamos en la Comisión Bicameral de Seguridad, que es muy importante hacerlo saber, presidente, porque en algún medio de comunicación, lo hice saber a esto, que algunos integrantes de la Bicameral nos

tomamos el trabajo de saber que pasaba en Agua de las Avispas; en la ruta a Potrerillos, esa famosa curva.

Que reconocen ese camino, quizás para pasear un fin de semana, o quizás porque simplemente van a una actividad en la zona de alta montaña. Hay percibimos que hay una falla técnica en la ruta, y voy a ser sintético en esto, presidente, discúlpeme. Cuando se hizo esa ruta, hay una parte que tuvo una mala compactación del piso, el piso se onduló, y si usted va a una velocidad moderada cuando hace la curva, el auto normalmente se mueve y hace que pase las cosas que pasan; accidentes, de los cuales llevamos 11, 11 muertes en esa curva.

No contamos la cantidad de accidentes que hay en esa curva, que no tienen víctimas -muertos-, pero si quizá, víctimas que tienen efecto secundario, las incapacidades, etcétera, etcétera.

Esto ayudaría; o esta Bicameral, o esta Comisión que se va a conformar ahora, a que realmente trabajamos en profundidad; lo hablamos con la funcionaria Garnica, se trabaja mucho en estadísticas en educación vial y me parece que hay cuestiones mucho más profundas que va a servir para que todos aportemos y la estadística no sea un número de muertes, sino las razones, las circunstancias, las malas condiciones de la ruta, a veces el deterioro de la ruta por un proceso natural, la falta de iluminación; también están los que no cumplen las leyes, los que conducen alcohólicos, y otras cosas.

Por lo tanto agradecemos la buena voluntad y la predisposición del oficialismo de acompañarnos con esta iniciativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT) - Señor presidente: como bien dijo el diputado Quevedo, salta a las claras que los caminos de Mendoza no están en las condiciones necesarias, y que por esto mismo estos accidentes dejan de ser accidentes y el Estado pasa a tener cierta responsabilidad, entonces por eso apoyamos desde ya la creación de la Bicameral de Seguridad Vial. Pero entendemos que no tiene que ser parte de la Bicameral de Seguridad, que durante todo el año se ha abocado, en principio a aumentar la ingerencia de las fuerzas de seguridad, como también a aumentar el poder punitivo del Estado, y por eso consideramos que una Bicameral de Seguridad Vial tiene su especificidad, tiene que ver con otras situaciones, no creemos que por ejemplo las fuerzas de seguridad vial puedan aportar una solución de fondo, cuando lo que se trata es de responsabilidades concretas del Estado, en cuanto a las condiciones de los caminos de nuestra Provincia. Entonces, lo lamentamos mucho, porque apostábamos a la creación de una creación de una Bicameral de Seguridad Vial, pero en estas condiciones no vamos a acompañar.

Acompañamos el despacho A).

SR. PRESIDENTE (Tanús) - El despacho que tiene la Comisión de Derechos y Garantías sería el A) que es el proyecto básico del diputado Majul. El despacho B) es el que propone el diputado Guerra, con las modificaciones que sea una subcomisión de la Comisión Bicameral de Seguridad.

Tiene la palabra el diputado Quevedo.

SR. QUEVEDO (UCR) - Señor presidente: solicito un minuto de cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 15.48.

- A las 15.51, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Presidencia informa que el despacho de la comisión, el autor del proyecto ha aceptado las modificaciones que propuso el diputado Guerra. Por lo tanto vamos a votar un solo despacho.

En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Art. 1º con modificaciones; 2º; 3º con modificaciones; 4º con modificaciones; 5º con modificaciones; 6º, 7º con modificaciones.

- El Art. 8º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Cámara de Senadores en revisión.

- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Majul.

SR. MAJUL (UCR) - Señor presidente: primero quiero decir que hace mucho tiempo que vengo militando en política, y hay veces que hay cosas que son lo posible y esto viene a dar un apoyo a lo que decía el diputado Cassia, que lo conozco trabajando en el tema de la seguridad hace muchos años, y él decía que no importan los títulos sino que nos pongamos a trabajar, y que -tomo sus palabras- esto no es el inicio pero sí un punto de partida, porque se viene trabajando en el tema, no voy a ser tan irrespetuoso, porque se viene trabajando, pero sí un punto de partida para que seamos capaces en un tiempo determinado de poder nosotros, desde la política, hacer una reforma totalmente integral y adecuar nuestra Ley de Tránsito.

Este era el objetivo primordial, por eso me siento satisfecho de que vamos a poder trabajar en una subcomisión, en un tema tan importante como éste específicamente.

Agradezco a todos los bloques que pudieron apoyar, en especial a la diputada Soria, que a lo mejor le cambiamos el tema en un ratito, le agradezco su apoyo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: propongo que los despachos 301 al 317, se voten en bloque, porque son giros al Archivo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción de la diputada Ramos.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la votación en general y particular los despachos 301, 3012, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316 y 317.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndices 10, 11 y 12)

VII

EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Ingresamos a los sobre tablas.

Corresponde considerar el tratamiento sobre tablas de los expedientes 68122 que necesita estado parlamentario; 68071 con modificaciones; 68075 con modificaciones; 68076; 68078; 68088 con modificaciones; 68098 con modificaciones; 68100.

Necesitan estado parlamentario: 68107; 68115; 68123; 68124, con modificaciones; 68125; 68126; 68127; 68129, con modificaciones; 68130; 68138; 68101, que tiene estado parlamentario; 68108, con modificaciones; 68109; 68110; 68111, con modificaciones; 68112; 68113, con modificaciones; 68114, con modificaciones; 68116; 68134; 68140; 68141 y 68133, con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: hay un par de expedientes del bloque de la Unión Cívica Radical, excluir de la votación del Sobre Tablas, porque nos parece que, o en caso que no se excluya, desde ya que vamos a votar en contra; que declara de interés la labor empresarial de la empresa el Cacique; no entendemos a razón de qué y desde ya no estamos de acuerdo, por lo tanto solicitamos que se excluya del sobre tablas y de no

prosperar nuestro planteo, anticipamos el voto negativo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Son los expedientes 68124 y 68125.

Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: en el mismo sentido, nuestro bloque solicita la exclusión de estos dos expedientes, 68124 y 68125.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Sosa.

SR. SOSA (UCR) – Señor presidente: he visto con agrado un proyecto de resolución de su autoría, con respecto al trabajo periodístico del señor Enrique Pfaab y atento a que nosotros hemos estado interesados y que tenemos una declaración respecto de este problema de los 43 estudiantes desaparecidos, solicitarle que nos envíe cualquier información al respecto, porque sobre todos los integrantes de la Franja Morada están muy interesados en este tema.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT-PTS) - Señor presidente: vamos a acompañar todos los expedientes, me gustaría que conste el voto negativo en los expedientes 68124, 68125, 68100 y 68101 y preguntar si están hechas las modificaciones acordadas con el diputado Leonardi en el 68122.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Leonardi.

SR. LEONARDI (PD) - Señor presidente: acordamos reformar el artículo y ya está aceptada sugerencia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente, solicito un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 16.02
- A las 16.05, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: solicitar que los expedientes 68124 y 68125, sean excluidos del tratamiento y que directamente pasen a comisión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el estado parlamentario de los expedientes 68122; 68107; 68115; 68123; 68126; 68127; 68129, con

modificaciones; 68130; 68138; 68108, con modificaciones; 68109; 68110; 68111, con modificaciones; 68112; 68113, con modificaciones; 68114, con modificaciones; 68116; 68134; 68140; 68141 y 68133, con modificaciones.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 13)

- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 68122; 68107; 68115; 68123; 68126; 68127; 68129, con modificaciones; 68130; 68138; 68108, con modificaciones; 68109; 68110; 68111, con modificaciones; 68112; 68113, con modificaciones; 68114, con modificaciones; 68116; 68134; 68140; 68141 y 68133, con modificaciones, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 68122)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos en consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución por el cual se solicitan informes a la Dirección de Recursos Renovables sobre diversos puntos relacionados con la interrupción de la denominada "Ultra Maratón Aconcagua".

El 29 de noviembre se debía realizar la competencia denominada "Ultra Maratón Aconcagua", pero la misma fue interrumpida debido a que el primer competidor fue agredido por uno de los 20 empleados del gobierno que estaban de paro y cerraron el paso a los participantes.

En esta competencia participaban atletas de distintas partes del mundo, por lo que fue un papelón para la provincia y la Argentina la suspensión de la misma por el bloqueo de solo 20 personas.

Según publica el Diario On Line MDZ, "por lo menos siete organismos, instituciones o empresas del Estado auspiciaron la realizaron en Mendoza de la denominada "Ultra Maratón Aconcagua". Ellos fueron: Aerolíneas Argentinas, Pyme Nación, Gobierno de Mendoza, Municipalidad de Las Heras, Parque Provincial Aconcagua, IV Brigada Aérea y Ministerio de Turismo de la Nación".

La competencia estaba prevista para el 29 de noviembre, agrega MDZ, arrancó y luego fue interrumpida después de que el primer competidor fuera agredido por uno de los 20 empleados del gobierno que estaban de paro y cerraron el paso a los participantes. Un papelón a escala internacional, ya que el movimiento sindical llevó a suspender la maratón para la que llegaron competidores de todo el mundo.

Recién después de producido el incidente que dejó sin efecto la Ultra Maratón, de improviso y sin que muchos de sus participantes entendieran por qué, la Dirección de Recursos Renovables presentó una demanda ante la justicia, pero pareciera ser que

nada hizo antes de esto para reanudar la competencia.

La organización de este evento involucró a 80 personas, 2 helicópteros, 3 ambulancias, 2 hospitales, 20 personas del grupo de rescate y 17 médicos, entre otras.

Se eligió Mendoza y especialmente el Aconcagua para instalar una nueva proyección de Mendoza al mundo, pero la misma se vio truncada por estos desagradables incidentes.

Las autoridades provinciales debieron ejercer las acciones necesarias para evitar este tipo de incidentes o por lo menos prever y evitar la interrupción del evento.

Quiénes son los responsables de este daño que se le ha hecho a la provincia y al país? Por qué no se ejercieron las medidas contundentes a solucionar el conflicto o evitar el bloqueo ?

El gobierno de la provincia debe dar respuesta a estos interrogantes.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de diciembre de 2014.

Jesús Riesco

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección de Recursos Renovables de la provincia informe lo siguiente:

1) Razones por las cuales algunos empleados dependientes de esa Dirección protagonizaron, a través de una medida de fuerza, una serie de incidentes que derivaron en la interrupción de la competencia denominada "Ultra Maratón Aconcagua".

2) Si se han identificado los responsables. En caso afirmativo, indicar si se tomó alguna medida para sancionarlos.

3) Cuáles fueron las previsiones que se tomaron para evitar estos incidentes.

4) Si se ejerció alguna mediación en el conflicto para evitar la interrupción de la competencia.

5) Realice una breve reseña de los hechos.

6) Si se le dio participación al Ministerio de Seguridad y/o, en su caso a Gendarmería Nacional y cuál fue la respuesta.

7) Costo total previsto en el presupuesto de la competencia mencionada en el punto 1.

8) Cualquier otro dato que considere de interés.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de diciembre de 2014.

Jesús Riesco

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68107)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el Expte 66451 con fecha 4 de junio de 2014 la H. Cámara de Diputados aprobó mediante Resolución 257/14 la solicitud al Ministerio de Salud para que ordene a la nueva Administración del Hospital Illia del Departamento La Paz a elevar el Plan de Acción que se implementará para el mejoramiento de las condiciones generales del hospital.

Y el Expte 66858, 30 de julio del corriente año por Resolución 541/14 se aprobó la reiteración del pedido de informe.

Dichas resoluciones no han sido respondidas a la fecha, en incumplimiento del Art. 2º de la Ley 5736, es por este motivo que reiteramos esta solicitud mediante este pedido de informe.

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente se darán, es que solicitamos a esta H. Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de diciembre de 2014.

Diego Guzmán

Artículo 1º - Reiterar al Ministerio de Salud la solicitud realizada mediante Resolución 257/14 y 541/14 de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia.

Art. 2º - Este pedido está inscripto en lo normado en el Art. 2º de la Ley N° 5736.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 1 de diciembre de 2014.

Diego Guzmán

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68115)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como fin declarar de interés de esta H. Cámara "La Semana de Navidad en la Estación" que se llevara a cabo los días 5, 6, 7 y 8 de diciembre en el Paseo Artesanal Estación Cultural ubicado en el Pasaje Villalonga y Av. Las Heras de la Ciudad de Mendoza.

El paseo cultural es un lugar de encuentro de artesanos y micro emprendedores que les ha permitido desarrollar una actividad económica ofreciendo sus productos artesanales a turistas y a los mendocinos, demostrando el gran nivel de creatividad y diseño que cuentan nuestros artesanos.

El desarrollo de la economía artesanal, ha generado a lo largo del tiempo, un campo de acción artístico y de economía sustentable. La enriquecedora labor del artesano, permite ofrecer productos genuinos y distintivos que reflejan la cultura y el espíritu mendocino.

“La semana de Navidad en la Estación” permitirá un encuentro de comunicación y experiencias se desarrollaran, charlas con los presentes sobre la importancia del trabajo artesanal, demostraciones de procesos de elaboración, y otras actividades como espectáculos musicales, concursos de diseños de pesebre, etc.

Por los motivos expresados precedentemente, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 28 de noviembre 2014.

Gustavo Villegas

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la “Semana de la Navidad” encuentro de artesanos y micro emprendedores que se llevará a cabo los días 5, 6, 7 y 8 de diciembre 2014, en el Paseo Artesanal Estación Cultural de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de noviembre 2014.

Gustavo Villegas

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68123)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva el presente proyecto la finalización del Campeonato Nacional de Judo 2014. El mismo consta de dos etapas: apertura y clausura.

La provincia de Chubut fue sede del Campeonato “Apertura” realizado los días 10 al 13 de abril en la ciudad de Puerto Madryn, organizado por la Federación Chubutense de Judo y fiscalizado por la Confederación Argentina de Judo.

Luego, en noviembre, tuvo lugar el Campeonato “Clausura” en la provincia de Corrientes del 6 al 9 de noviembre. Esta vez el evento fue organizado por la Federación Correntina de Judo y fiscalizado nuevamente por la Confederación.

En el marco de este campeonato nuestra provincia estuvo excelentemente representada gracias a la participación de José Ignacio Jara Silva, Melisa Vergara, Luis Quiroga Zingaretti, Emiliano José de Marco, Funes Baltasar, Pérez Patricio, Torres Octavio, Díaz Fausto, Negri Lautaro, Pérez Agustín, Alvarado Francisco, López Facundo y Díaz Velisario

Es por ello, que a través del presente reconocimiento, queremos homenajear a los judocas mendocinos que han demostrado un gran desempeño y esfuerzo en la participación de este campeonato. También queremos destacar y hacer extensivo este reconocimiento a todos los entrenadores y las familias de los participantes.

Por los motivos expuestos y, con la intención de fomentar los valores que propicia el deporte, es que solicitamos a esta H. Cámara de Diputados la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de diciembre de 2014.

Pamela Verasay
Pablo Narváez
Jorge Sosa
Tadeo García Zalazar

Artículo 1º - Reconocer y distinguir por parte de esta H. Cámara de Diputados a los participantes mendocinos del Campeonato Nacional de Judo Apertura y Clausura 2014 realizado en las provincias de Chubut y Corrientes organizado por las respectivas federaciones de Judo provinciales

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de diciembre de 2014.

Pamela Verasay
Pablo Narváez
Jorge Sosa
Tadeo García Zalazar

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 68124)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva el siguiente proyecto de declaración, la necesidad que se declare de interés provincial de la H. Cámara de Diputados a la Empresa El Cacique Autotransportes por su labor empresarial, su compromiso por la inclusión social y la enseñanza de valores.

Líderes es Transporte Público de Pasajeros

La Empresa de Transporte Público de Pasajeros desempeña sus actividades en el Gran Mendoza, consolidándose con el paso del tiempo como una de las empresas líderes en el servicio de transporte público urbano de la provincia.

Su compromiso es transportar a los clientes a su destino en forma segura y confortable, resolviendo cada una de las necesidades, propendiendo la seguridad e integridad, al menor costo posible.

Cuentan con una flota de 193 unidades entre ellas 4 articulados, distribuidas en los tres grupos

que componen la Institución: Grupo 7, Grupo 8 y Grupo 9. Estas se renuevan permanentemente con el objetivo de mantener la calidad y brindar la mayor comodidad posible a sus usuarios.

Con un total de 23 líneas en funcionamiento, sus recorridos abarcan los departamentos de Maipú, Godoy Cruz, Guaymallén, Las Heras, Capital y Lujan de Cuyo.

Atentos al desarrollo sustentable y responsable, adaptándose a los cambios permanentes de la sociedad actual, incorporando la mejor tecnología para brindar siempre el mejor servicio.

Un recorrido por su Historia

La empresa se inició el 19 de diciembre de 1957 de la mano de los hermanos Pensalfine, que decidieron utilizar dos camiones adaptados para poder transportar pasajeros. Enfrentando un gran desafío, ocupándose del trayecto Maipú-Centro por un lugar rodeado de viñas y escasa población urbana.

En 1987 el gobierno provincial llamó a licitación pública para conceder la explotación de los servicios de transporte público de pasajeros, que hasta ese momento tenían una conformación anárquica. El Cacique se presentó con el número 58 (actual Grupo 9, continuidad de la empresa madre), 23 unidades, un millón de kilómetros recorridos por año, 66 empleados y un buen promedio de antigüedad; resultando ganador. Fue esa década el final de una etapa, donde la Institución empezó a crecer y demostrar la fortaleza empresaria para llevar adelante un servicio de calidad.

En 1991 el gobierno llamó nuevamente a licitación, en donde la empresa se presentó con 41 unidades, un promedio de antigüedad de 4 años, tres millones y medio de kilómetros recorridos por año y 112 empleados; ganando nuevamente, con la calificación a El Cacique como la mejor empresa del sistema expedido por la Comisión de Preadjudicación.

En 2006 crearon una Escuela de Conducción con el objetivo de capacitar a los futuros Choferes, demostrando el compromiso en la prestación del servicio, dada la importancia de la formación y su contribución en las políticas de prevención.

Así, con la escuela de conducción a cargo, con más de 15 millones de kilómetros recorridos por año, con una evolución del parque móvil de 193 unidades, con un personal capacitado que llega a 538 personas, con la instalación del moderno sistema GPS, y habiendo logrado en 2005 la concesión de los Grupos de líneas 7, 8 y 9, abarcando todos los departamentos del Gran Mendoza; puede observarse que El Cacique ha crecido notablemente. Y, como si fuera poco, a todo esto se le agrega haber obtenido en 2012 la certificación de la Norma IRAM 3810 e ISO en Gestión de Calidad, convirtiéndose en la primera

empresa urbana del país en lograr tan anhelado status.

El Cacique Autotransportes, asume el compromiso de seguir creciendo, imaginando nuevas formas de combinar los recursos con los que se cuenta para generar resultados aún mejores.

Una tarea organizada y complementaria

El Cacique, para llevar adelante las actividades diarias de manera óptima y eficaz, ha organizado el trabajo dividiendo las tareas en cuatro departamentos que se complementan y colaboran mutuamente: Tráfico, Mantenimiento, Recursos Humanos y Relaciones Institucionales.

El Departamento de Tráfico centraliza toda la gestión del tráfico de todos los grupos que explota la empresa. Se encarga de la diagramación horaria del servicio, el trabajo de supervisores y conductores y el manejo de los expedientes con el Ministerio de Transporte. Desde este sector se realizan también todos los cambios de flota anuales.

El mismo cuenta con un equipo de once supervisores que se encuentran en las calles controlando a más de 400 conductores que tiene la empresa y solucionando los problemas de tráfico y desvíos que se presentan a diario.

Se vincula con el Departamento de Recursos Humanos para coordinar turnos y relevos y con el de mantenimiento para supervisar que las unidades se encuentren en óptimas condiciones al salir.

Tráfico está dedicado a la tarea de monitoreo de las unidades en tiempo real a través del moderno sistema GPS, un servicio que funciona las 24 horas para asistir al conductor frente a un siniestro y para controlar adelantos, retrasos y al servicio en general.

Posibilitando un viaje placentero

Su departamento de mantenimiento cuenta con un equipo de 58 mecánicos, los cuales se encargan de que las unidades salgan a realizar sus recorridos habituales en óptimas condiciones, tanto mecánicas como estéticas.

Las tareas más complejas que realiza ese sector están centralizadas en un Taller Central, que fue construido en el moderno edificio del Grupo 8 y que abarca un total de 1.700 m². cubiertos. Allí se encuentran ocho fosas interconectadas, salas de motores, un pañol de repuestos, depósito y vestuarios. Se realizan todas las tareas importantes de chapería, electricidad, cajas, tapicería, vidrios y pintura. También poseen bomba de combustible y un área de lavadero y desbarre.

Los arreglos menores que presentan los colectivos se llevan a cabo en otros dos grupos, lo cual les permite descongestionar las tareas y tener un mayor orden en el mantenimiento de unidades.

Destacamos la importancia del sistema de Mantenimiento correctivo y predictivo con el objetivo de evitar roturas y anticiparse a los problemas.

Las unidades que poseen cuentan con aire acondicionado, calefacción, cámaras de seguridad y pantallas de televisión.

Tareas que Revalorizan

Cuentan con un departamento de Recursos Humanos, el cual tiene a su cargo todo lo relacionado con la gestión del personal, tal como selección y capacitación, base de datos, sueldos, premios y castigos.

Este se dedica exclusivamente al seguimiento y perfeccionamiento del empleado, brindándole la asesoría psicológica necesaria y llevando a cabo un programa de incentivos para hacer más dinámica y productiva la actividad. Además, cuenta con servicio médico, el cual contribuye al correcto control y cuidado de la salud personal.

Desde allí realizan capacitaciones para las diferentes áreas y mandos de la empresa, en materia de seguridad vial, autocontrol emocional, servicio al cliente, manejo racional y estilo conductivo para evitar roturas.

Una de las actividades más relevantes de este sector es la coordinación del Sistema de pasantías y del Cens de la Empresa, donde gran cantidad de empleados tienen la posibilidad de culminar sus estudios secundarios, apostando a la mejora y al crecimiento constante.

Afianzando las Relaciones Internacionales

El departamento de Relaciones Institucionales realiza múltiples actividades encaminadas a lograr un clima laboral apropiado y mantener la adecuada imagen interna y externa de la empresa. Establece relaciones cordiales con los empleados y afianza el trato entre ellos. También coopera y se acerca a otras instituciones y colabora con la sociedad en general. Desde allí, se realiza la logística de las Capacitaciones, en coordinación con los demás sectores de la organización.

Para efectivizar la correcta comunicación interna, realizan la publicación bimestral de una revista institucional titulada El Info. En ella, informan sobre las novedades y cambios de todas las áreas de la empresa, intentando ser un disparador de conductas que apunten al sentido de pertenencia y a la motivación del personal.

Aquí también se encargan en resolver las cuestiones protocolares, firmas de convenios, relación con la prensa y se administra y actualiza el servicio de las redes sociales.

Asimismo, este departamento ha diseñado, en el ámbito de Responsabilidad Social Empresarial, una serie de programas de Integración Social, destinados a instituciones carenciadas, organizaciones sin fines de lucro, escuelas rurales y/o de comunidad escolar de escasos recursos económicos, con el fin de generar una sinergia entre colaboradores y clientes.

Aprender Viajando

El "Programa de integración Social y conocimiento de la ciudad" está destinado a instituciones que no conocen la ciudad y bajo este concepto se organizan salidas dentro del conurbano.

Este programa se materializa a través de un colectivo perfectamente equipado para "aprender viajando".

Dos destinos pueden elegirse:

El recreativo que consta en acercarse a las instituciones al Zoológico, Acuario, Espacio Julio Le Parc o Circuito vial del Municipio de Godoy Cruz.

El educativo en cambio hace un recorrido por el campo histórico de la provincia con el fin de que las docentes puedan desarrollar temáticas curriculares.

Voluntariado Corporativo

Taller de cuidado del Transporte Público

Con el fin de concienciar a los alumnos sobre la importancia del cuidado de las unidades, los choferes de la empresa dictan clases en escuelas de las zonas donde circulan nuestros recorridos.

Dentro del aula, un coordinador presenta a los conductores y organizan a los alumnos en diferentes grupos. Cada conductor oficia de "coach" y resuelve junto con los alumnos un cuestionario propuesto por el coordinador.

Las experiencias personales y las correctas respuestas son exhibidas por los alumnos, quienes terminan comprometidos en cuidar y hacer valorar el servicio de transporte público.

Colecta anual "San Expedito"

Los empleados de la compañía organizan una colecta de alimentos no perecederos, juguetes y ropa, con los cuales luego viajan en moto a San Juan para hacer la gran entrega.

Cantando en el Hogar Santa Marta

Un grupo de voluntarios de la Empresa aficionados por la música, entretienen con diferentes espectáculos a los abuelos del Hogar Santa Marta.

Donación de corbatas en desuso

Producto del cambio anual de uniformes, empleados de la compañía donan sus corbatas a instituciones educativas que necesitan igualar la vestimenta de sus alumnos, enseñándoles también la importancia de cuidar la imagen personal.

Por lo expuesto, solicito a los legisladores acompañen con su voto favorable el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 3 de diciembre de 2014.

Pablo Narváez
Beatriz Varela

Artículo 1º - Que vería con agrado que se declare de interés provincial la labor empresarial, el compromiso por la inclusión social y la enseñanza de valores a la empresa El Cacique Autotransportes.

Art. 2º - Adjúntese los fundamentos que le dieron origen al presente proyecto de declaración.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 3 de diciembre de 2014.

Pablo Narváez
Beatriz Varela

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 68125)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva el siguiente proyecto de resolución, que se declare de interés provincial de la H. Cámara de Diputados a la Empresa El Cacique Autotransportes por su labor empresarial, su compromiso por la inclusión social y la enseñanza de valores.

Líderes en Transporte Público de Pasajeros

La Empresa de Transporte Público de Pasajeros desempeña sus actividades en el Gran Mendoza, consolidándose con el paso del tiempo como una de las empresas líderes en el servicio de transporte público urbano de la provincia.

Su compromiso es transportar a los clientes a su destino en forma segura y confortable, resolviendo cada una de las necesidades, propendiendo la seguridad e integridad, al menor costo posible.

Cuentan con una flota de 193 unidades entre ellas 4 articulados, distribuidas en los tres grupos que componen la Institución: Grupo 7, Grupo 8 y Grupo 9. Estas se renuevan permanentemente con el objetivo de mantener la calidad y brindar la mayor comodidad posible a sus usuarios.

Con un total de 23 líneas en funcionamiento, sus recorridos abarcan los departamentos de Maipú, Godoy Cruz, Guaymallén, Las Heras, Capital y Lujan de Cuyo.

Atentos al desarrollo sustentable y responsable, adaptándose a los cambios permanentes de la sociedad actual, incorporando la mejor tecnología para brindar siempre el mejor servicio.

Un recorrido por su Historia

La empresa se inició el 19 de diciembre de 1957 de la mano de los hermanos Pensalfine, que decidieron utilizar dos camiones adaptados para poder transportar pasajeros. Enfrentando un gran desafío, ocupándose del trayecto Maipú-Centro por un lugar rodeado de viñas y escasa población urbana.

En 1987 el gobierno provincial llamó a licitación pública para conceder la explotación de los servicios de transporte público de pasajeros, que hasta ese momento tenían una conformación anárquica. El Cacique se presentó con el número 58 (actual Grupo 9, continuidad de la empresa madre), 23 unidades, 1.000.000 de kilómetros recorridos por año, 66 empleados y un buen promedio de antigüedad; resultando ganador. Fue esa década el final de una etapa, donde la Institución empezó a crecer y demostrar la fortaleza empresarial para llevar adelante un servicio de calidad.

En 1991 el gobierno llamó nuevamente a licitación, en donde la Empresa se presentó con 41 unidades, un promedio de antigüedad de 4 años, 3.500.000 de kilómetros recorridos por año y 112 empleados; ganando nuevamente, con la calificación a El Cacique como la mejor empresa del sistema expedido por la Comisión de Preadjudicación.

En 2006 crearon una Escuela de Conducción con el objetivo de capacitar a los futuros Choferes, demostrando el compromiso en la prestación del servicio, dada la importancia de la formación y su contribución en las políticas de prevención.

Así, con la escuela de conducción a cargo, con más de 15.000.000 de kilómetros recorridos por año, con una evolución del parque móvil de 193 unidades, con un personal capacitado que llega a 538 personas, con la instalación del moderno sistema GPS, y habiendo logrado en 2005 la concesión de los Grupos de líneas 7, 8 y 9, abarcando todos los departamentos del Gran Mendoza; puede observarse que El Cacique ha crecido notablemente. Y, como si fuera poco, a todo esto se le agrega haber obtenido en 2012 la certificación de la Norma IRAM 3810 e ISO en Gestión de Calidad, convirtiéndose en la primera empresa urbana del país en lograr tan anhelado status.

El Cacique Autotransportes, asume el compromiso de seguir creciendo, imaginando nuevas formas de combinar los recursos con los que se cuenta para generar resultados aún mejores.

Una tarea organizada y complementaria

El Cacique, para llevar adelante las actividades diarias de manera óptima y eficaz, ha organizado el trabajo dividiendo las tareas en cuatro departamentos que se complementan y colaboran mutuamente: Tráfico, Mantenimiento, Recursos Humanos y Relaciones Institucionales.

El Departamento de Tráfico centraliza toda la gestión del tráfico de todos los grupos que explota

la Empresa. Se encarga de la diagramación horaria del servicio, el trabajo de Supervisores y Conductores y el manejo de los expedientes con el Ministerio de Transporte. Desde este sector se realizan también todos los cambios de flota anuales.

El mismo cuenta con un equipo de once Supervisores que se encuentran en las calles controlando a más de 400 Conductores que tiene la Empresa y solucionando los problemas de tráfico y desvíos que se presentan a diario.

Se vincula con el Departamento de Recursos Humanos para coordinar turnos y relevos y con el de Mantenimiento para supervisar que las unidades se encuentren en óptimas condiciones al salir.

Tráfico está dedicado a la tarea de monitoreo de las unidades en tiempo real, a través del moderno sistema GPS, un servicio que funciona las 24 horas para asistir al Conductor frente a un siniestro y para controlar adelantos, retrasos y al servicio en general.

Posibilitando un viaje placentero

Su Departamento de Mantenimiento cuenta con un equipo de 58 mecánicos, los cuales se encargan de que las unidades salgan a realizar sus recorridos habituales en óptimas condiciones, tanto mecánicas como estéticas.

Las tareas más complejas que realiza ese sector están centralizadas en un Taller Central, que fue construido en el moderno edificio del Grupo 8 y que abarca un total de 1.700 m². cubiertos. Allí se encuentran ocho fosas interconectadas, salas de motores, un pañol de repuestos, depósito y vestuarios. Se realizan todas las tareas importantes de chapería, electricidad, cajas, tapicería, vidrios y pintura. También poseen bomba de combustible y un área de lavadero y desbarre.

Los arreglos menores que presentan los colectivos se llevan a cabo en otros dos grupos, lo cual les permite descongestionar las tareas y tener un mayor orden en el mantenimiento de unidades.

Destacamos la importancia del sistema de mantenimiento correctivo y predictivo con el objetivo de evitar roturas y anticiparse a los problemas.

Las unidades que poseen cuentan con aire acondicionado, calefacción, cámaras de seguridad y pantallas de televisión.

Tareas que revalorizan

Cuentan con un Departamento de Recursos Humanos, el cual tiene a su cargo todo lo relacionado con la gestión del personal, tal como selección y capacitación, base de datos, sueldos, premios y castigos.

Este se dedica exclusivamente al seguimiento y perfeccionamiento del empleado, brindándole la asesoría psicológica necesaria y llevando a cabo un programa de incentivos para hacer más dinámica y productiva la actividad. Además, cuenta con servicio médico, el cual

contribuye al correcto control y cuidado de la salud personal.

Desde allí realizan capacitaciones para las diferentes áreas y mandos de la Empresa, en materia de seguridad vial, autocontrol emocional, servicio al cliente, manejo racional y estilo conductivo para evitar roturas.

Una de las actividades más relevantes de este sector es la coordinación del Sistema de pasantías y del Cens de la Empresa, donde gran cantidad de empleados tienen la posibilidad de culminar sus estudios secundarios, apostando a la mejora y al crecimiento constante.

Afianzando las Relaciones Internacionales

El Departamento de Relaciones Institucionales realiza múltiples actividades encaminadas a lograr un clima laboral apropiado y mantener la adecuada imagen interna y externa de la Empresa. Entabla relaciones cordiales con los empleados y afianza el trato entre ellos. También coopera y se acerca a otras instituciones y colabora con la sociedad en general. Desde allí, se realiza la logística de las capacitaciones, en coordinación con los demás sectores de la organización.

Para efectivizar la correcta comunicación interna, realizan la publicación bimestral de una revista institucional titulada El Info. En ella, informan sobre las novedades y cambios de todas las áreas de la Empresa, intentando ser un disparador de conductas que apunten al sentido de pertenencia y a la motivación del personal.

Aquí también se encargan en resolver las cuestiones protocolares, firmas de convenios, relación con la prensa y se administra y actualiza el servicio de las redes sociales.

Asimismo, este departamento ha diseñado, en el ámbito de Responsabilidad Social Empresaria, una serie de programas de Integración Social, destinado a instituciones carenciadas, organizaciones sin fines de lucro, escuelas rurales y/o de comunidad escolar de escasos recursos económicos, con el fin de generar una sinergia entre colaboradores y clientes.

Aprender Viajando

El "Programa de integración Social y conocimiento de la ciudad" esta destinado a instituciones que no conocen la ciudad y bajo este concepto se organizan salidas dentro del conurbano.

Este programa se materializa a través de un colectivo perfectamente equipado para "aprender viajando".

Dos destinos pueden elegirse:

El recreativo que consta en acercarse a las instituciones al Zoológico, Acuario, Espacio Julio Le Parc o Circuito vial del Municipio de Godoy Cruz.

El educativo en cambio hace un recorrido por el campo histórico de la Provincia con el fin de

que las docentes puedan desarrollar temáticas curriculares.

Voluntariado Corporativo

Taller de cuidado del Transporte Público

Con el fin de concienciar a los alumnos sobre la importancia del cuidado de las unidades, los chóferes de la Empresa dictan clases en escuelas de las zonas donde circulan nuestros recorridos.

Dentro del aula, un coordinador presenta a los conductores y organizan a los alumnos en diferentes grupos. Cada conductor oficia de "coach" y resuelve junto con los alumnos un cuestionario propuesto por el coordinador.

Las experiencias personales y las correctas respuestas son exhibidas por los alumnos, quienes terminan comprometidos en cuidar y hacer valorar el servicio de transporte público.

Colecta anual "San Expedito"

Los empleados de la compañía organizan una colecta de alimentos no perecederos, juguetes y ropa, con los cuales luego viajan en moto a San Juan para hacer la gran entrega.

Cantando en el Hogar Santa Marta

Un grupo de voluntarios de la empresa aficionados por la música, entretienen con diferentes espectáculos a los abuelos del Hogar Santa Marta.

Donación de corbatas en desuso

Producto del cambio anual de uniformes, empleados de la compañía donan sus corbatas a instituciones educativas que necesitan igualar la vestimenta de sus alumnos, enseñándoles también la importancia de cuidar la imagen personal.

Por lo expuesto, solicito a los legisladores acompañen con su voto favorable el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de diciembre de 2014.

Beatriz Cabrera
Pablo Narváez

Artículo 1º - Solicitando que se declare de interés de la H. Cámara de Diputados a la empresa El Cacique Autotransportes por la labor empresarial, el compromiso por la inclusión social y la enseñanza de valores.

Art. 2º - Adjúntese los fundamentos que le dieron origen al presente proyecto de resolución.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 2 de diciembre de 2014.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 68126)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva el presente proyecto de resolución, la importancia de mantener equilibradas las finanzas de la provincia de Mendoza.

Pedimos mediante la presente, que se informe por escrito a esta H. Cámara sobre el estado de las erogaciones que nuestra provincia debe hacer por sí, en el marco de convenios firmados con la Nación, y que luego deben ser reembolsados por ésta última.

Concretamente nos referimos a la Dirección Provincial de Vialidad y el estado de los reembolsos que la Nación (Dirección Nacional de Vialidad), debiera hacerle como correlato de la celebración de dichos convenios.

Cabe citar, que por resolución N° 795/2013 de la HCD de la provincia de Mendoza, se solicitó idéntica información, la que fuere remitida y contestada oportunamente por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Es de suma importancia, contar con los montos actualizados de dichos reembolsos al 1 de diciembre del corriente, ya que solo se tienen los datos hasta el 2013.

Por lo expuesto, solicitamos a esta H. Cámara que preste sanción favorable a la siguiente resolución.

Mendoza, 2 de diciembre de 2014.

Jorge Sosa
Diego Guzmán
Pamela Verasay
Liliana Pérez
Tadeo Zalazar

Artículo 1º - Dirigirse al H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Mendoza, para que informe por escrito a este H. Cuerpo y en el plazo legalmente establecido, sobre:

* Estado de reembolsos o transferencias recibidos desde la Nación, en oportunidad de celebración de convenios entre la Dirección Provincial de Vialidad y la Dirección Nacional de Vialidad actualizados desde año 2013 a la fecha.

* Montos adeudados en ocasión de obras ya ejecutadas por la provincia de Mendoza actualizados desde el año 2013 a la fecha.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de diciembre de 2014.

Jorge Sosa
Diego Guzmán
Pamela Verasay
Liliana Pérez
Tadeo Zalazar

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68127)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motivan el presente proyecto de resolución el hecho de que el 9 de diciembre de 2014 se abrirá una licitación para la obra "Extensión Gasoducto a Carmensa - Gral. Alvear, Expte. 2707-D-30093 y es de nuestro interés poder conocer detalles sobre la misma.

Por los motivos expresados en esta fundamentación, es que solicitamos a esta H. Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de diciembre 2014.

Gustavo Villegas
Tadeo Zalazar

Artículo 1º - Dirigirse al Ministerio de Infraestructura de la provincia de Mendoza para que informe por escrito en el plazo legalmente establecido acerca la obra "Extensión Gasoducto a Carmensa - Gral. Alvear Exp. 2707-D-30093 lo que a continuación se detalla:

a) Conocer si se ha tomado en cuenta que para el tendido de dicho gasoducto es necesario la existencia de una planta de tratamiento de presión de gas en la cabecera (Gral. Alvear) y que también se requiere que exista en Carmensa líneas de gas domiciliaria; las que no existen. Entonces, cuál el objetivo de dicho gasoducto.

b) Detallar bajo que tipología de licitación se llevará adelante la Obra "Extensión Gasoducto a Carmensa - Gral. Alvear". (Adjuntar copias de todas las actuaciones existentes)

c) Adjuntar la autorización de factibilidad de gas emitida por ECOGAS del expediente de referencia.

d) Especificar que organismo provincial o municipal ha solicitado formalmente el tendido de dicho gasoducto. (adjuntar copia de planos respectivos).

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de diciembre de 2014.

Gustavo Villegas
Tadeo Zalazar

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(EXPTE. 68129)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motivan el presente proyecto de resolución el hecho constatado de la preadjudicación de una obra de remodelación y refacción de la conocida mansión Stoppel ubicada en la ciudad Capital de Mendoza de acuerdo a licitación pública "FUNDACIÓN CARLOS ALONSO-STOPPEL-CIUDAD-MENDOZA" según expediente N° 3370-D-13-30093, cuya apertura de sobres fue realizada el 7 de octubre de 2013.

Nuestro objetivo en esta resolución es que se nos informen diversos aspectos relacionados a esa pre-adjudicación y todo lo concerniente a la misma, ya que mediante esta obra, el erario público provincial ha destinado una importante suma de dinero.

Por las razones expuestas solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 3 de diciembre de 2014.

Tadeo Zalazar
Jorge Sosa
Pablo Narváez
Beatriz Varela

Artículo 1º - Dirigirse al Ministerio de Infraestructura para que remita informe detallado al respecto de la obra de remodelación de la mansión Stoppel según licitación pública "FUNDACIÓN CARLOS ALONSO-STOPPEL-CIUDAD-MENDOZA" con expediente N° 3370-D-13-30093, cuya apertura de sobres fue realizada el 7 de octubre de 2013, teniendo en cuenta los siguientes puntos que a continuación se detallan:

a) Razones o motivos por las cuales se adjudicó a la UTE "CAPSA SRL-SANCO SA UTE STOPPEL" la ejecución de las obras, siendo que no era la oferta más económica presentada. (Adjuntar copia certificada de la adjudicación)

b) Razones o motivos por las cuales existen variaciones entre el presupuesto oficial original (\$17.346.435.30); el presupuesto oficial actualizado (\$20.295.329.31) y el presupuesto por el cual fue preadjudicada la obra definitivamente (\$22.817.451.60).

c) Adjuntar expediente y certificados de obra que constaten el avance real de la misma y den fe del cumplimiento de los plazos previstos en la adjudicación.

d) Adjuntar copia de los comprobantes de pago de los certificados de obra solicitados.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de diciembre de 2014.

Tadeo Zalazar
 Jorge Sosa
 Pablo Narváez
 Beatriz Varela

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
 (EXPT. 68130)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el presente pedido de informe sobre la incorporación de nuevas materias en el último año de las escuelas secundarias de la Provincia de Mendoza.

Según fuentes periodísticas, Diario Uno del 2 de diciembre del año 2014: "En marzo volverán los bachilleratos en Mendoza y éstas son las nuevas materias del Secundario. Una de ellas será Formación para la Vida y el Trabajo. Otra hará foco "en la economía social no competitiva".

La "nueva" escuela secundaria que arrancará desde el año que viene tendrá tres materias que atravesarán todos los bachilleratos y que la marcarán con la impronta kirchnerista.

Así, de acuerdo con los lineamientos conferidos por el gobierno nacional, en todas las escuelas de Mendoza se dictará en 5º año Formación para la Vida y el Trabajo, una materia en la que se les enseñará a los chicos a encauzar su proyecto de vida a partir de su egreso de la secundaria.

Otra materia nueva será Economía Social, que buscará dotar a los adolescentes de una mirada distinta del mundo económico, "una mirada no competitiva de la economía", según definió Marita de Pedro, la funcionaria que integra la Comisión Curricular de la DGE encargada del armado de las nuevas materias que comenzarán a funcionar desde marzo.

Y la tercera materia será Prácticas Artísticas, un espacio de creación en el que sobrevuela el lenguaje y les dará formación a los alumnos "como público espectador de arte", amplió la funcionaria. Esta materia, que se dará en 3er. año, también será teórico-práctica y permitirá ocupar, fundamentalmente, a los profesores que hasta ahora dan Arte.

Este cambio de materias se inscribe dentro del cumplimiento de la Ley Nacional de Educación que la DGE (Dirección General de Escuelas) pondrá en práctica desde el primer día de clases del 2015 en todas las escuelas secundarias, tanto públicas como privadas.

El gobierno escolar corre contra el reloj para terminar con el armado de las parrillas curriculares y para reubicar a los docentes en el nuevo formato.

El viernes habrá una reunión del Consejo de Educación Provincial, que será convocado por la titular de la DGE, María Inés Abrile de Vollmer, donde deberán dar el visto bueno final a todo lo que

han venido trabajando en una comisión curricular bipartita compuesta por representantes del gobierno y el SUTE, el gremio que nuclea a los docentes de las escuelas públicas.

Según explicó De Pedro, la reforma educativa en las secundarias no implicará grandes cambios para los alumnos a partir del primer día de clases. Habrá nuevas materias, pero recién en tercer año de la secundaria deberán optar por el bachillerato con el que quieran egresar.

Lo que está definido es que las modalidades y orientaciones en las que se divide la actual secundaria mutarán en bachilleratos, el mismo nombre que llevaban hasta que en la década de los noventa impusieron la Ley Federal de Educación. Los bachilleratos serán 11: Economía y Administración, Ciencias Naturales, Agroambiente, Ciencias Sociales, Turismo, Lenguas, Comunicación, Educación Física, Informática, Artes y Educación. Este último es el único que aún está a la espera de aprobación por parte del Consejo Federal de Educación.

Las redefiniciones de espacios curriculares que plantea esta reforma son una de las partes del proceso que más inquietan a los docentes que temen quedarse sin trabajo. Para esto, el SUTE quiere plantear que se extienda a 2 años la figura de "disponibilidad", a la que podrían pasar quienes se vean afectados por reducción de horas.

La disponibilidad es una figura legal que existe en el Estatuto Docente y se usa para casos como, por ejemplo, el cierre de un espacio curricular: el profesor que estaba al frente de una determinada materia queda con menos horas.

Entonces, si es titular, por un año cobrará su sueldo como si no se le hubiesen reducido sus horas y no trabajará, a la vez que se le reservará el cargo y tendrá prioridad para cubrir llamados para su misma materia u otra de similar incumbencia.

El SUTE intentará que el gobierno autorice que la disponibilidad sea por 2 años, para que el docente cobre su sueldo un año más, pero con la salvedad que este segundo año deberá asistir al colegio para realizar alguna tarea que le asigne la escuela.

Acotó que la mayoría de las escuelas ha optado por bachilleratos muy afines a las modalidades que ha tenido hasta ahora. Eso hace que el cambio en las materias no sea tan drástico y facilite la reubicación de sus plantillas de profesores.

Uno de los aspectos que más críticas trajo el polimodal en la escuela secundaria fue la dispersión en la formación que provocó la aplicación de orientaciones muy diversas dentro de cada modalidad.

En el afán de adaptar las escuelas a las necesidades de cada comunidad se permitió la aparición de tantas modalidades y orientaciones que terminaron por pulverizar la formación. Esto provocó hasta la actualidad la convivencia de 86 planes de estudio distintos en las escuelas secundarias. Ahora, con la aplicación de la reforma, se reducirán a 11, que es el total de bachilleratos. Es decir, se tiende a

darle más peso a la formación general y menos a la formación específica.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 3 de diciembre de 2014.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

Artículo 1º - Solicitando a la directora general de Escuelas de la provincia de Mendoza (DGE), Prof. María Inés Abrile de Vollmer, para que informe por escrito a la Comisión de Educación sobre los siguientes puntos:

1. ¿Cuáles son las materias que se implementarán desde el año 2015 en el último año de las escuelas secundarias?

2. ¿Cuáles es el fundamento teórico para la incorporación y dictado de estas materias? Adjuntar el programa de cada una de ellas.

3. ¿Cuáles son los docentes que estarán habilitados para el dictado de estas materias?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de diciembre de 2014.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68138)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Asistimos a embates de algunos sectores mineros que, ante la firme oposición de los mendocinos de permitir la explotación con contaminación y uso indiscriminado del agua por parte de esta industria, aunque sea con un "déjenos contaminar un poquito" en la ya famosa expresión de la inefable senadora malargüina, tratando de arremeter contra el vasto entramado mendocino de riego de más de cinco siglos de existencia, anterior a la llegada de los mismos europeos a estas tierras.

Las concesiones de riego actuales tienen ya más de 130 años de continuidad jurídica, nacidas de la ley de aguas de 1884 y consagradas en la Constitución de 1916. Posibilitaron la expansión y surgimiento de oasis ganados al desierto, década tras década, con el trabajo honesto, firmemente unido a la preservación y mejoramiento del ambiente, de pequeñas producciones, con equidad social y en armonía con la naturaleza, tal cual ha sido el modelo mendocino de vida.

Es claro que debemos persistir en la defensa de nuestro recurso vital, el agua, base de nuestro

sistema de vida, particularmente con el cambio climático en curso, el retroceso de los glaciares y la crisis hídrica que se profundiza año tras año.

El Cuerpo debe dirigirse al respecto al superintendente general de Irrigación para solicitar la remisión de un listado de concesiones de riego en el sur provincial, discriminadas por río y por departamento, necesario para el estudio de distintos proyectos en tratamiento.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de diciembre de 2014.

Néstor Guizzardi

Artículo 1º - Dirigirse al superintendente general de Irrigación, Cdr. José Luis Álvarez, para solicitarle remita a este H. Cuerpo, por escrito, listado de las concesiones de riego otorgadas en el sur provincial, discriminadas por río y por departamento, consignando por cada concesión lo siguiente:

- * Tipo de concesión.
- * Fecha de otorgamiento.
- * Cantidad de hectáreas irrigadas.

Art. 2º - El pedido de informes, enunciado en el artículo 2º, está inscripto en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 2 de diciembre de 2014.

Néstor Guizzardi

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68108)

FUNDAMENTOS

"10ª EDICIÓN DE LOS 12 KILÓMETROS"

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto expresar el deseo de que esta Honorable Cámara declare de interés la 10ª edición de los 12 kilómetros de General Alvear, a realizarse el próximo 7 de diciembre.

La prueba reúne a un centenar de atletas de distintas edades e innova en una fiesta deportiva en el departamento la cual enaltece los valores del deporte como medio de inclusión y desarrollo personal.

La competencia comenzará, a las 18.00, desde la quinta cuadra con los más chicos, que correrán desde los 200 metros en adelante para luego darle paso a los elite y máster, que cumplirán

con el total del recorrido en plena Avenida Alvear Oeste.

Este año los premios estarán a cargo de Comercios Unidos por Alvear (CUPA), a quienes desde la Dirección de Deporte se les hizo llegar la propuesta para que sean parte y respondieron muy satisfactoriamente a una iniciativa tan sana como es apoyar el deporte en nuestro departamento.

Los premios son en efectivos que van desde los \$1.500 hasta los \$4.000.

Cabe destacar que iniciativas como los 12 kilómetros que organiza la Municipalidad de General Alvear, es apoyado por comerciantes, instituciones escolares, y deportistas de diferentes niveles, desde los amateurs hasta los destacados, pretendiendo de esta forma cultivar el deporte en todas las edades y categorías.

Por las razones expuestas y las que oportunamente se darán, solicito a los diputados el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de diciembre del 2014.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la 10ª Edición de los 12 kilómetros de General Alvear, organizado por la Municipalidad y apoyado por los comercios del departamento, a realizarse el próximo 7 de diciembre a partir de las 18.00 en la Avenida Alvear Oeste.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de diciembre 2014.

Gustavo Majstruk

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68109)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto expresar el deseo de que esta H. Cámara, declare de interés, los festejos por el 102º Aniversario del Distrito de General Alvear.

Distrito se encuentra ubicado a tres kilómetros de Ciudad, su comienzo se remonta a un 3 de diciembre de 1912 cuando llegó el primer tren al lugar y se detuvo en la estación de Pueblo Luna, cuyo nombre había sido colocado en honor al propietario de esos terrenos, Nicolás Luna.

El nombre del lugar se modificó ya que todos comenzaron a llamarlo Alvear Oeste aunque en realidad se encuentra al Este de la Ciudad cabecera, el cambio se dio debido a que el tren partía desde Buenos Aires hacia el Oeste del país y por eso todos los visitantes lo llamaban de esa manera.

En 1953 Alvear Oeste pasó a ser parte de la Ciudad de General Alvear, el motivo fueron las exigencias del departamento que demandaban la creación de una localidad cabecera, sin embargo la cantidad de habitantes era insuficiente por lo que se tomó la decisión de anexar la Colonia Alvear y así obtener el rango de Ciudad.

Esto duró hasta el año 2005 cuando los habitantes propusieron al Concejo Deliberante que Alvear Oeste volviera a ser distrito, hecho que se concretó ese mismo año durante los festejos por el 93º Aniversario del lugar.

El distrito tiene una superficie de 105 kilómetros cuadrados que van desde la calle A (al Norte), calle Q (al Sur), calle 6 (al Oeste) y calle 13 (al Este).

Por los fundamentos vertidos y, los que oportunamente expondremos, es que solicitamos a los diputados, el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de noviembre de 2014.

Cristian González

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, los festejos por el 102º Aniversario del Distrito de Alvear Oeste, de General Alvear.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de noviembre de 2014.

Cristian González

Gustavo Majstruk

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 68110)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente tiene por objeto la implementación en la provincia de Mendoza, del ómnibus escolar público de pasajeros, en este caso de los estudiantes comprendidos en el nivel inicial y primario que se encuentran escolarizados, en procura fomentar y promover su bienestar.

El mismo constaría de un sistema que permitiera que durante los meses en que se encuentra el dictado de clases y durante los horarios en que los alumnos ingresan y egresan de los establecimientos educativos, que las Empresas de Transporte Público de Pasajeros pongan a su disposición una unidad a fin de facilitarles el traslado a sus hogares o viceversa.

De esta manera los escolares viajarían en forma cómoda y segura, acompañados solamente por mayores que se encuentren a su cargo en caso de necesitarlo, y teniendo prioridad como

ciudadanos mendocinos pasibles de protección estatal.

Por esto la implementación de esta medida pondría de manifiesto el interés de la provincia en el resguardo de la seguridad y comodidad de los escolares en la etapa de traslado a los establecimientos educativos y de allí a sus respectivos hogares.

Los niños de nivel inicial y primario son una población altamente vulnerable, que necesita protección y es deber de los gobiernos la provisión de programas que garanticen la seguridad, eficiencia y control sobre el transporte público de pasajeros, con especial atención cuando los transportados son escolares.

Por todo lo expuesto, solicitamos a la H. Cámara de Diputados la aprobación del proyecto adjunto.

Mendoza, 1 de diciembre de 2014.

Norberto González
Fabián Miranda

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Ministerio de Transporte de la Provincia de Mendoza, incorpore el "Ómnibus Escolar", siendo un servicio diferenciado que deberán prestar las líneas de transporte público con sus respectivos letreros identificatorios, a los estudiantes de nivel inicial y primario, que se encuentren escolarizados, y posean la tarjeta Red Bus en su modalidad abono escolar, además se incluya el mismo dentro del programa "cuando viene", con su correspondiente descripción, a partir del próximo ciclo lectivo 2015.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 1 de diciembre de 2014.

Norberto González
Fabián Miranda

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 68111)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto se propone declarar de interés deportivo provincial al primer Grand Prix de Mini Básquet realizado en nuestra provincia "Mendo Mini 2014", organizado por el Departamento Provincial de Mini Básquet Mendoza y auspiciado por la Federación de Básquet de la Provincia de Mendoza, el mismo se realizará los días 5,6,7 y 12,13,14 de Noviembre del corriente año, en las siguientes sedes provinciales: Estadio Vicente Polimeni de Las Heras, Petroleros YPF, General San Martín Pacífico, Estadio Posta del Retamo Junín, Estadio Lujan, Estadio de Maipú, Campus Deportivo de la

Universidad Nacional de Cuyo, Asociación deportiva Anzorena y Club Leonardo Murialdo.

En el mencionado torneo participarán alrededor de unas 3.000 personas entre profesionales y jugadores nacionales e internacionales, y además se espera aproximadamente la presencia de más de 5000 personas como público en general.

El mini básquet o simplemente mini es una modalidad del básquet adaptado para su juego entre niños, especialmente desde los 6 años hasta los 12 años. Las dimensiones del terreno de juego, la altura de los aros, el tamaño de los tableros y el diámetro y peso de los balones están adaptados a la edad.

El objetivo del juego, incluso superior a la competitividad, es la enseñanza y pedagogía, tanto individual como colectiva, en el cual se permiten considerables variaciones en las reglas, dependiendo del organizador de la competición. Uno de esos cambios es la gran variabilidad en el tiempo y división en períodos del juego, desde 4 e incluso hasta 8 períodos por partido, logrando en su totalidad un tiempo estimado de 40 minutos.

El básquet es una disciplina que permite al niño desarrollar su capacidad de velocidad y resistencia mejorando su coordinación de movimientos. Además de lo físico, es un deporte que fomenta el trabajo en equipo, el compañerismo, la solidaridad y la generosidad entre los pequeños. Esta actividad tiene muchos beneficios físicos para los niños ya sea que ayuda al desarrollo de la concentración, el autocontrol, la confianza y el equilibrio, como así también fortalece músculos de todo el cuerpo y mejora el desarrollo del aparato cardiovascular y orgánico funcional aumentando la resistencia física.

Por todo lo expuesto, solicitamos a la H. Cámara de Diputados la aprobación del proyecto adjunto.

Mendoza 1 de diciembre de 2014.

Norberto González
Fabián Miranda

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia de Mendoza, a través del Ministerio de Deportes, declare de interés Deportivo Provincial al Primer Grand Prix de Mini Básquet realizado en nuestra provincia "Mendo Mini 2014", organizado por el Departamento Provincial de Mini Básquet Mendoza y auspiciado por la Federación de Básquet de la Provincia de Mendoza, el mismo se realizará los días 5, 6, 7 y 12, 13, 14 de noviembre de 2014, en las siguientes sedes provinciales : Estadio Vicente Polimeni de Las Heras, Petroleros YPF, General San Martín Pacífico, Estadio Posta del Retamo Junín, Estadio Lujan, Estadio de Maipú, Campus Deportivo de la Universidad Nacional de Cuyo, Asociación deportiva Anzorena y Club Leonardo Murialdo.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 1 de diciembre de 2014.

Norberto González
Fabián Miranda

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 68112)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto promover la instalación en zonas específicas de la provincia de Mendoza de una red semafórica con tecnología Led, imagen animada, y alerta sonora, ambos semáforos deberán contar con cronómetros que indiquen la cantidad de tiempo que posee el vehículo, para detenerse o continuar su marcha, y al peatón cuanto tiempo tiene para cruzar la arteria antes que cambie la circulación del tránsito, ambos sistemas deberán ser usados en forma conjunta, para optimizar la circulación en la vía pública

La instalación de este tipo de tecnología posee múltiples beneficios entre los cuales se cuenta el ahorro de energía comprobado mediante la utilización de luces Led, los que resultan acordes con los criterios mundiales actuales de uso racional y eficaz de la energía.

Asimismo el uso de módulos Led presenta una vida útil de aproximadamente 60 veces superior a las lámparas convencionales, y brindan mayor confiabilidad en su funcionamiento, menor necesidad de reposición de lámparas dañadas y bajo costo de mantenimiento. La instalación de estos semáforos ofrecerá por tanto mejor visibilidad y reducción en la contaminación lumínica; ya que los controles inteligentes permiten al sistema cambiar dinámicamente la iluminación a fin de adaptarse a las condiciones del ambiente.

Entre los fundamentos que nos llevan a la presentación de este proyecto podemos aducir que la provincia de Mendoza se ha transformado en los últimos años en una gran urbe, presentando la necesidad de equiparla con tecnología que garantice la fluidez del tráfico, mejore la seguridad mediante el aporte de una indicación extra del tiempo disponible para el cruce, sobre todo en aquellos lugares donde el tráfico se encuentra congestionado; colaborando al ordenamiento y previsibilidad para el cruce peatonal.

Los semáforos pertenecen a un conjunto de dispositivos que aumentan la accesibilidad peatonal. Este tipo de dispositivos ofrecen información de tiempos y ubicación útil para el desplazamiento peatonal en formas de comunicación visuales, adecuadas sobre todo a niños y personas con discapacidad, que verán simplificada la acción de cruzar o no, mediante la imagen humana que posee el semáforo.

Como Legisladores es nuestro deber la investigación, el desarrollo, la actualización y

difusión de normas que permitan incrementar la seguridad de las personas que conviven en la provincia de Mendoza, como así también proveer a la durabilidad y calidad de las estructuras y construcciones estatales, cuidando el medio que nos rodea.

Por todo lo expuesto, solicitamos a la H. Cámara de Diputados la aprobación del proyecto adjunto.

Mendoza, 1 de diciembre de 2014.

Norberto González
Fabián Miranda

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Ministerio de Transporte de la Provincia de Mendoza, a través de la Dirección de Vías y Medios de Transporte, incorpore a su red semafórica la tecnología Led, imagen animada, y alerta sonora. Los semáforos deberán contar con un cronómetro que indique la cantidad de tiempo que posee el vehículo, para detenerse o continuar su marcha, como así también la imagen animada deberá contar con un cronómetro así el peatón sabe cuánto tiempo tiene para cruzar la arteria antes que cambie la circulación del tránsito, ambos sistemas deberán ser usados en forma conjunta.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 1 de diciembre de 2014.

Norberto González
Fabián Miranda

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68114)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto se propone declarar de interés al Primer Grand Prix de Mini Básquet realizado en nuestra provincia "Mendo Mini 2014", organizado por el Departamento Provincial de Mini Básquet Mendoza y auspiciado por la Federación de Básquet de la Provincia de Mendoza, el mismo se realizará los días 5, 6, 7 y 12, 13, 14 de diciembre del corriente año, en las siguientes sedes provinciales: Estadio Vicente Polimeni de Las Heras, Petroleros YPF, General San Martín Pacifico, Estadio Posta del Retamo Junín, Estadio Lujan, Estadio de Maipú, Campus Deportivo de la Universidad Nacional de Cuyo, Asociación deportiva Anzorena y Club Leonardo Murialdo.

En el mencionado torneo participarán alrededor de unas 3.000 personas entre profesionales y jugadores nacionales e internacionales, y además se espera aproximadamente la presencia de más de 5.000 personas como público en general.

El mini básquet o simplemente mini es una modalidad del básquet adaptado para su juego entre niños, especialmente desde los 6 años hasta los 12 años. Las dimensiones del terreno de juego, la altura de los aros, el tamaño de los tableros y el diámetro y peso de los balones están adaptados a la edad.

El objetivo del juego, incluso superior a la competitividad, es la enseñanza y pedagogía, tanto individual como colectiva, en el cual se permiten considerables variaciones en las reglas, dependiendo del organizador de la competición. Uno de esos cambios es la gran variabilidad en el tiempo y división en períodos del juego, desde 4 e incluso hasta 8 períodos por partido, logrando en su totalidad un tiempo estimado de 40 minutos.

El básquet es una disciplina que permite al niño desarrollar su capacidad de velocidad y resistencia mejorando su coordinación de movimientos. Además de lo físico, es un deporte que fomenta el trabajo en equipo, el compañerismo, la solidaridad y la generosidad entre los pequeños.

Esta actividad tiene muchos beneficios físicos para los niños ya sea que ayuda al desarrollo de la concentración, el autocontrol, la confianza y el equilibrio, como así también fortalece músculos de todo el cuerpo y mejora el desarrollo del aparato cardiovascular y orgánico funcional aumentando la resistencia física.

Por todo lo expuesto, solicitamos a la H. Cámara de Diputados la aprobación del proyecto adjunto.

Mendoza, diciembre de 2014.

Norberto González
Fabián Miranda

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, al Primer Grand Prix de Mini Básquet realizado en nuestra provincia "Mendo Mini 2014", organizado por el Departamento Provincial de Mini Básquet Mendoza y auspiciado por la Federación de Básquet de la Provincia de Mendoza, el mismo se realizará los días 5, 6, 7, 12, 13 y 14 de diciembre de 2014, en las siguientes sedes provinciales : Estadio Vicente Polimeni de Las Heras, Petroleros YPF, General San Martín Pacífico, Estadio Posta del Retamo Junín, Estadio Lujan, Estadio de Maipú, Campus Deportivo de la Universidad Nacional de Cuyo, Asociación deportiva Anzorena y Club Leonardo Murialdo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, diciembre de 2014.

Norberto González
Fabián Miranda

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 68113)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto de darle curso al Proyecto "Jardín Maternal y CAE, JAZMÍN DE SAN JOSÉ", Expediente N° 3251- D- 2011 (Ámbito 02675) y 3279 -D- 2011 (Ámbito 2675- cambio de nombre); el cual se encuentra en Dirección General de Escuelas y en el que consta la necesidad de la creación de un jardín maternal en la zona Centro Este del Departamento General Alvear, ubicada a 2 Km. del centro departamental, que garantice el desarrollo integral de los niños, entre los 60 días y los 12 años, mientras sus padres trabajan o estudian.

La creación de estas instituciones representa una oportunidad muy importante para las familias de la zona, porque posibilitará completar sus acciones educadoras.

Constituirá una oferta educativa adecuada para muchos niños desde edad temprana y asegurará la calidad de los futuros aprendizajes.

Surge como respuesta a una realidad social observada en los últimos años, ligada a cambios producidos en el departamento General Alvear. Por un lado aparecen madres que desean realizarse laboralmente y sumar ingresos a su hogar. La incorporación de la mujer al circuito productivo la obliga a dejar el hogar durante muchas horas, dando lugar sobre todo en las familias de escasos recursos al gravísimo problema del cuidado y la atención de sus hijos menores.

Todas estas situaciones hacen que las familias actuales sientan que por si solas no podrán brindarles a sus hijos las condiciones que le son necesarias para su mejor educación.

Esta propuesta se focaliza, en lo que respecta a Jardín Maternal, hacia el primer ciclo del Nivel Inicial, actualmente revalorizado como "primer espacio educativo responsable", con sentido pedagógico, de acuerdo a contenidos curriculares. A cargo de docentes especializados, contenedores y comprometidos.

El Jardín Maternal es una institución educativa abierta, de carácter comunitario, cuyos propósitos son favorecer el desarrollo integral de los niños impulsando el proceso evolutivo en un clima afectivo que los contenga y que al mismo tiempo los desafíe a adquirir nuevos conocimientos, nuevas relaciones sociales, nuevas capacidades creativas, complementando de esta forma la tarea de la familia.

Está abierto a los requerimientos de los niños, de las familias y de la comunidad, por eso mismo es flexible, capaz de realizar las modificaciones necesarias para responder a los objetivos de su creación.

En esta concepción del Jardín Maternal está incluida la idea de que la acción educativa, particularmente a edades tempranas, debe ser integral, ofreciendo al niño atención personalizada, a través de vínculos afectivos que le permitan interactuar en un ambiente social rico y estimulante, adecuado a sus intereses y necesidades, a fin de

asegurar los aprendizajes correspondiente a su nivel de desarrollo.

Sus principales objetivos serán:

- Favorecer el desarrollo de los niños, creando un ambiente afectivo que los contenga y les permita ir conquistando una mayor autonomía en sus acciones, con seguridad y confianza en sí mismos y en los demás.

- Desarrollar la tarea educativa respetando la identidad de los niños y considerando las pautas socio-culturales propias de cada uno de ellos y de sus familias.

- Organizar la actividad, dando respuesta a las necesidades físicas, afectivas, sociales, cognitivas, lúdicas y expresivas de los niños y que al mismo tiempo los desafíe ampliando sus posibilidades de conocimiento actuales.

- Establecer vínculos estrechos con las familias a fin de complementar y apoyar sus responsabilidades en relación con los niños.

- Asegurar la continuidad de los aprendizajes, a través de la articulación de la tarea educativa con el ciclo posterior.

Esta institución ofrecería un espacio físico y un clima de seguridad, confianza y estabilidad; presentaría una estructura jerárquica con roles y funciones.

Organizado pedagógicamente con proyectos y unidades para estimular al niño en todas las áreas del desarrollo.

El Jardín Maternal será una opción para familias de los siguientes barrios: B° Jardín, B° Irrigación, B° Alimentación I, B° Alimentación II, B° Alimentación III, B° Alimentación IV, B° Cristo Rey, B° Soeva I, B° Soeva II, B° 1 de Mayo, B° Florio y B° Pellegrini.

La zona comprendida por los barrios San Carlos, Faustino Andrés, Circunvalación 21 de setiembre y barrios aledaños de la zona Noreste del Departamento General Alvear, presenta en su gran mayoría población urbano marginal con trabajos temporarios y familias con un amplio número de hijos.

Por lo tanto, contar con un Jardín Maternal en la zona, les permitiría buscar trabajos estables con mayor tranquilidad respecto al cuidado de sus hijos menores. Así como evitar exponer a los niños a diversos riesgos como accidentes domésticos, estar al cuidado de otros menores como hermanos o vecinos.

Las dificultades respecto al cuidado de los hijos menores para salir a trabajar repercuten sensiblemente en la estructura de los vínculos familiares y sociales debido al riesgo al que se exponen no solo los menores sino todo el núcleo familiar.

Teniendo en cuenta esta situación se elabora el presente proyecto destinado a la creación de un Jardín Maternal y Centro de Apoyo Educativo para permitir a esta franja poblacional mejorar su

calidad de vida en función de sus necesidades laborales.

La futura institución tiene otros objetivos brindar apoyo pedagógico y asistencial a los hijos de las familias de la zona ofreciéndoles la tranquilidad de que los menores estén protegidos y cuidados en las horas de trabajo y estudio de sus padres cuidando su integridad y favoreciendo al crecimiento sano de las poblaciones del departamento General Alvear.

La población infantil que concurrirá a la nueva institución son aproximadamente 35 niños, desde su primer año hasta los 3 años, población vulnerable que necesita de los cuidados de docentes capacitados para plantear una propuesta pedagógica y didáctica que no solo les brinde contención sino que también los estimule y los desarrolle en la infancia.

El CAE albergara a niños desde las 6 años a los 14 años y se brindaran herramientas de apoyo educativo y pedagógico.

Para el funcionamiento del Centro Ángel de la Guarda se utilizaran las instalaciones del Centro de Apoyo Comunitario dependiente de la Municipalidad de General Alvear o en su defecto un inmueble ubicado en el Barrio SOEMGA VI, Manzana D, Casa 22.

Las aulas estarán equipadas con el mobiliario que será el adecuado para desarrollar actividades pedagógicas teniendo espacios luminosos y cálidos para ser utilizados como espacio de juegos y sala de sueños en caso de ser necesarios.

Para la nueva institución se le solicitan cuatro cargos docentes quienes trabajaran en horario de 13.00 a 20.00. Un director maestro y tres docentes de sala.

La nueva institución debe contar con un celador que ayudará a mantener el orden y la higiene necesaria para crear un ambiente aséptico para albergar a los niños.

Las instituciones creadas para contribuir a la educación de los niños se han convertido en una necesidad y en un derecho de los pequeños, jóvenes y de la familia. Esta afirmación tiene fundamentos de índole pedagógico, sociológico, filosófico y político.

El ideal de una situación democrática comienza con la equidad, ofreciendo oportunidades a través de la educación, comprometiendo la responsabilidad del Estado de asegurar a todos un servicio educativo que promueva el desarrollo individual como integración activa al medio social en el que vive.

Mendoza, 1 de diciembre de 2014.

Silvia Ramos

Artículo 1° - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, incluya en el Presupuesto 2015, la creación del Proyecto "Jardín Maternal y CAE, Jazmín de San

José”, Expediente Nº 3251- D- 2011(Ámbito 02675) y 3279 -D- 2011(Ámbito 2675- cambio de nombre) el cual se encuentra en Dirección General de Escuelas y en el que consta la necesidad de creación de estas instituciones en el Departamento General Alvear, provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de diciembre de 2014.

Silvia Ramos

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68116)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto expresar el deseo de que esta H. Cámara declare de interés los distintos eventos que se realizarán en el Departamento General Alvear, en el marco del Día Internacional de la Personas con Discapacidad. Entre los cuales se contará con la realización de una Jornada informativa organizada por la comuna.

La proclamación de este día tuvo su origen en la Asamblea General de las Naciones Unidas el 3 de diciembre de 1982, proclamándolo Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

La conmemoración de éste día tiene por objeto sensibilizar a la opinión pública sobre las cuestiones relacionadas con la discapacidad y movilizar el apoyo a la dignidad, los derechos y el bienestar de dichas personas.

También se propone promover la toma de conciencia sobre las ganancias que se derivarían de la integración de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la vida política, social, económica y cultural.

Tanto a nivel nacional y provincial se realizarán distintos eventos para conmemorar la nombrada fecha. En este marco la Asesoría de Discapacidad de la comuna realizará una Jornada que proveerá de información a los ciudadanos sobre la importancia de éste día y promoverá el desarrollo de políticas inclusivas para las personas con discapacidad, tanto en el ámbito social como laboral, fomentando de esta forma el valor de la igualdad, tal como lo reconoce nuestra Carta Magna.

Por las razones expuestas y, las que oportunamente se darán, solicito a los diputados el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de diciembre de 2014.

Gustavo Majstruk
Cristian González

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, la Jornada que en el marco del Día Internacional de la Discapacidad, se llevará a cabo el 3 de diciembre, a las 9.00, en el Hospital Enfermeros Argentinos del Departamento General Alvear, organizado por la Asesoría de Discapacidad de la comuna.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de diciembre del 2014.

Gustavo Majstruk
Cristian González

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68134)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto que pongo a consideración de los legisladores que componen esta H. Cámara, responde a la necesidad de declarar de interés legislativo, el VI Congreso Nacional de Discapacidad, a llevarse a cabo el 3 y 4 de diciembre en el Centro de Congreso y Exposiciones Thesaurus del Departamento Malargüe.

La temática del Congreso será “Sociedad, Familia y Discapacidad”, y se rememora un día tan especial como es el 3 de diciembre, en el cual se conmemora el “Día Internacional de la Persona en situación de discapacidad”, Conceptuado por la Organización Mundial de la Salud como:

“Toda restricción o ausencia de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano”. Por tal motivo los temas a desarrollarse en el evento se refirieron a: rehabilitación, tratamientos específicos, terapias, cuidados especiales, inclusión social, empleo y apoyo, integración escolar, rol de la Familia y la sociedad.

En este marco, las familias cumplen un rol muy importante en ayuda a las personas en situación de discapacidad para alcanzar sus derechos, siendo éstas el enlace a todos los aspectos de la comunidad, como la escuela, la recreación, las redes sociales, la salud. Así mismo para los adultos con discapacidad intelectual, las familias desarrollan la posibilidad de construir soportes en la comunidad y de esta forma posibilitar la inclusión social.

El objetivo principal del evento es proveer de información a los ciudadanos del departamento sobre la importancia de generar políticas inclusivas para las personas con discapacidad, ya que existen múltiples factores limitantes que no permiten un desarrollo normal y conveniente para estas personas. Entre ellos podemos destacar, la ignorancia, el miedo, el abandono, entre otros, los cuales generan conflictos educacionales, laborales,

participativos y culturales que afectan directamente la integración social de personas con discapacidad

En base a las temáticas destacadas con anterioridad se ha convocado a disertar en el Congreso a Profesionales Nacionales e Internacionales, abocados a la ciencia y el estudio de la discapacidad, los cuales proclaman la igualdad y la integración como valor fundamental para el desarrollo humano de las Personas con Discapacidad.

Por las razones expuestas y, las que oportunamente se darán, solicito a los diputados el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de diciembre del 2014.

José Muñoz

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, el VI Congreso Nacional de Discapacidad, "Sociedad, Familia y Discapacidad", a desarrollarse en el marco del Día Internacional de la Persona con Discapacidad el 3 y 4 de diciembre en el Centro de Congreso y Exposiciones Thesaurus del departamento Malargüe.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 2 de diciembre del 2014.

José Muñoz

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68140)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 26 de septiembre de 2014, 43 estudiantes de magisterio bilingüe de la Escuela Raúl Isidro Burgos, de la localidad rural de Ayotzinapa, Estado de Guerrero, México; fueron secuestrados por efectivos de la policía municipal y con la participación de un grupo armado paramilitar. En este hecho resultaron asesinadas 6 personas y otras 27 heridas.

Los estudiantes, normalistas, se movilizaban en contra de algunas políticas y en reclamo para mejores condiciones del campesinado.

La masacre y la desaparición de los 43 estudiantes obtuvo una fuerte repercusión mundial. A pesar de la gravedad del caso y su repercusión no hay actualmente en México ningún periodista argentino trabajando en el caso, y toda la información que replican los medios periodísticos argentinos provienen de los cables de las agencias de noticias o de las grandes cadenas de noticias internacionales. En estos informes, se detalla a

veces en forma parcial o tendenciosa sólo lo coyuntural, dejando de lado el contexto de la noticia como la vida de los normalistas, sus luchas, la vida de campesinos y su problemática socioeconómica.

Por lo tanto, el periodista argentino, actualmente radicado en la provincia de Mendoza, Enrique Pfaab, viajará a México, para realizar un trabajo periodístico cuyo objetivo es reunir en el terreno las historias de los 43 estudiantes, sus familias, y además de un panorama político/ histórico de la situación mirada desde el campesinado mexicano.

Diariamente se cargará la información en un Blog creado a tal efecto, de libre acceso, disponible a partir del primer día de viaje, con la información que no publican la agencias de noticias.

Por lo expuesto es de interés cultural, periodístico y sociológico apoyar el viaje y la realización del trabajo periodístico de Enrique Pfaab, sobre los 43 estudiantes normalista de Ayotzinapa.

Mendoza, 3 de diciembre de 2014.

Jorge Tanús

Artículo 1º - Declarar de interés de H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el Trabajo Periodístico Cultural y Sociológico a realizar por Sr. Enrique Pfaab, sobre el caso de los 43 estudiantes Normalistas desaparecidos en la localidad de Ayotzinapa, República de México.

Art. 2º - Apoyar institucionalmente por todos los medios disponibles de esta H. Cámara la realización de lo establecido en el artículo 1º.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 3 de diciembre de 2014.

Jorge Tanús

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68141)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las demandas que hoy exige el Corredor Biocéntrico Central requieren inversiones en su infraestructura y servicios, articulando esfuerzos tanto del sector público como privado.

Por lo tanto necesario establecer un marco de cooperación con el objetivo de desarrollar programas de infraestructura, instalaciones y servicios requeridos.

A tal fin, el 3 de noviembre de 2013, en la Ciudad de San Martín, se firmó el Convenio entre la Provincia de Mendoza, Parque Tecnológico Mendoza S.A, Belgrano Cargas y Logística S. A. Y la Municipalidad de Gral. San Martín tendiente desarrollar un Plan Maestro, Políticas, Programas y

Proyectos sobre la estratégica área Palmira de Belgrano Cargas y Logística y PASIP.

Las partes se comprometen a constituir una Unidad de Planeamiento y Proyectos con la participación, asesoramiento y coordinación de todos los sectores involucrados, estableciendo un plazo de 90 días para la formulación del plan.

Por lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 3 de diciembre de 2014.

Jorge Tanús

Artículo 1º - Declarar de interés de H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el Convenio Firmado por la provincia de Mendoza, por Parque Tecnológico de Mendoza S.A, por Belgrano Cargas y Logística S.A y la Municipalidad de Gral. San Martín cuyo objeto es la constitución de una Unidad de Planeamiento y Proyectos sobre la estratégica área Palmira de Belgrano Cargas y Logística y PASIP.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de diciembre de 2014.

Jorge Tanús

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68133)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ante el proceso que puede llevar al desmembramiento del equipo de trabajo o cierre de la UIC y teniendo en cuenta la importancia, consideramos que es necesario conocer con detalles concretos cual es la propuesta desde el Ministerio de Salud de la provincia con respecto a este tema.

Para poder tener un conocimiento real de la situación actual de la UIC y no solamente lo que ha sido publicado en los medios de comunicación, es que se hace necesario un informe concreto sobre la misma.

Por el importante trabajo que se realiza desde la Unidad de Intervención en Crisis, es imprescindible que todas las medidas de gobierno que se tomen deben ser acordadas con el equipo que trabaja actualmente en la Unidad.

Mendoza, 3 de diciembre de 2014.

Martín Dalmau

Artículo 1º - La H. Cámara de Diputados de la Provincia solicita informe al Ministerio de Salud de la Provincia:

a) Cuanto personal trabaja hoy en la UIC (Unidad de Intervención en Crisis) y bajo que condiciones: contratados, prestaciones, de planta.

b) Qué medidas ha tomado el Ministerio para completar con personal necesario el equipo de la UIC.

c) En qué condiciones se encuentran los jóvenes trasladados o internados en el Hospital Carlos Pereyra. Si las instalaciones de este Hospital están acondicionadas como las que se prepararon especialmente en el edificio de calle 9 de julio del distrito Jesús Nazareno de Guaymallén.

d) Si existen condiciones edilicias y de recursos humanos en el Hospital Notti para realizar un traslado del personal de la UIC a dicho Hospital.

Art. 2º - Informe si las decisiones que se están tomando con respecto al funcionamiento se basan en acuerdos con el personal de la UIC.

Art. 3º - Informe si existe un cronograma de trabajo desde el Ministerio para abordar las problemáticas que han surgido en la UIC por falta de personal y el traslado de pacientes a otros hospitales como por ejemplo el Carlos Pereyra.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 3 de diciembre de 2014.

Martín Dalmau

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes, que requieren mayoría especial: 68071, con modificaciones; 68075, con modificaciones; 68076; 68078; 68088, con modificaciones; 68098, con modificaciones; 68100; 68101, 68122; 68107; 68115; 68123; 68126; 68127; 68129, con modificaciones; 68130; 68138; 68108, con modificaciones; 68109; 68110; 68111, con modificaciones; 68112; 68113, con modificaciones; 68114, con modificaciones; 68116; 68134; 68140; 68141 y 68133, con modificaciones.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndices 14 al 44 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Muñoz.

SR. MUÑOZ (FPV-PJ) - Señor presidente: el expediente es un proyecto de ley venido en revisión del Senado, creando un Juzgado y una unidad Fiscal y una oficina de Pobres y Ausentes con dependencias múltiples en materia Penal, Correccional e Instrucción y Faltas autorizando al sistema de fragancia para cualquiera de esta competencias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - ¿Usted, está evitando el giro a la comisión?

SR. MUÑOZ (FPV-PJ) - Señor presidente: dejando sin efecto el giro a la Comisión de Hacienda y poner en el expediente el estado parlamentario el despacho del expediente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el estado parlamentario del despacho.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 45)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Nada más, con eso está perfecto.

Tiene la palabra la diputada Meschini.

SRA. MESCHINI (UCR) - Señor presidente: es para pedir el desarchivo del expediente 33554, en el cual el señor Miguel Mercado solicita la intervención de Derechos y Garantías.

Para pedir el pase a la Comisión de Obras del expediente 67552 de la señora Clavo sobre un tema referido a SPUNC.

Para solicitar el estado parlamentario del expediente 68145, que es una nota recibida del Sindicato de Prensa de Mendoza y el pase del mismo a la Comisión de Derechos y Garantías.

Y por último, preferencia con despacho del expediente 66039, por el cual se plantea la creación de la Bicameral de Discapacidad. Acá lo que quiero hacer una aclaración es que en realidad esta Comisión de Bicameral fue pedida desde el Senado, porque habían muchos expedientes que tenían relación con la problemática y querían trabajar en conjunto con nuestra Cámara. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración las cuatro mociones hecha por la diputada Meschini.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndices 46 al 49)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Godoy.

SRA. GODOY (FPV-PJ) - Señor presidente: es para pedir el estado parlamentario de dos expedientes 61038, venido en segunda revisión del Senado que es crear la Ley de Asistencia Integral de Procedimientos y Técnicas Médicas y Asistenciales de Reproducción Médicas Asistidas.

Y el expediente 62556, que es la asignación de viviendas para la mujeres víctimas de violencia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración las dos mociones de la diputada Godoy.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

PERÍODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Meschini.

SRA. MESCHINI (UCR) - Señor presidente: era hacer una referencia muy breve, a que hoy es el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, y no quería dejar pasar este momento para solicitarle que interceda ante el Poder Ejecutivo para que ponga en vigencia las dos leyes de nuestra autoría, que ya están aprobadas, sobre la Ley de Lengua y Señas en las escuelas y en la atención al público en dependencias administrativas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado García Tadeo Zalazar.

SR. GARCÍA ZALAZAR (UCR) - Señor presidente: en este Período de Homenajes, como usted, sabe que es el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, adherir a lo solicitado por la diputada Meschini, en cuanto a las leyes para que tengan plena vigencia.

Destacar también y contarles que en el marco del Programa Legislativo los voluntarios que han hecho cuatro proyectos muy interesantes en lo que tiene que ver un Digesto de Leyes para personas con discapacidad, para que conozcan sus derechos, esto fue presentado en esta semana cuenta un trabajo realizado por la Defensoría de las Personas con Discapacidad, por el Licenciado Juan Carlos González. La verdad que nos parece muy bueno que estas leyes a la que hacía referencia puedan entrar en vigencia.

En segundo lugar, en el marco del Programa Voluntariado Legislativo, hemos hecho hoy día esta presentación de tres proyectos de ley que nos parece importante para la inclusión de las personas con discapacidad.

Uno tiene que ver con un Programa de concientización que se llama "Integrales Corset". El segundo proyecto de ley tiene que ver con las modificaciones al Régimen del Empleado Público para personas con discapacidad, usted sabe que no se da cumplimiento al cupo que marca las redes y no hay un registro unificado en la dependencia del sector público para que garanticen el cumplimiento de estos cupos, que debería ser obligatorio, de personal con discapacidad con dependencia en el sector público; me parece importante que esto se haga efectivo.

Y en tercer lugar, el tercer proyecto es para la instalación en las Salas de Teatro y Cines de la provincia, lo que se conoce como aro magnético, para que la personas hiperacústica y los que usan audífonos puedan escuchar mejor y poder realizar el disfrute pleno de la función teatral y de cine.

Así que, con este proyecto estamos dándole una verdadera integración a las personas con discapacidad, y aprovechamos para que este día

sirva para reflexionar y qué medidas tomar para seguir integrando.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Márquez.

SR. MÁRQUEZ (UCR) - Señor presidente: no quiero dejar pasar la oportunidad, porque hoy se festeja el Día del Médico, por lo que desde el bloque de la Unión Cívica Radical y todos los que están presentes, desde esta Cámara enviarles un afectuoso saludo a todos los profesionales de la Salud en su día.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Desde Presidencia ya se les envió un vino a todos los médicos de esta Cámara.

Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, agotado el temario del Orden del Día, y no habiendo más temas para tratar, se levanta la sesión.

- Son las 16.13.

Guadalupe Carreño Dn. Walter A. Gómez
Jefa Cuerpo de Director
Taquígrafos Diario de Sesiones

IX

APÉNDICE

I
(Sanciones)

1
(Ley 8770)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Adhiérase a la Ley Nacional Nº 26838, la cual establece que toda la actividad desarrollada por diferentes ramas audiovisuales, que se encuentren contempladas en el Art. 57 de la Ley Nacional 17741, sobre fomento de las actividades audiovisuales, es considerada como una actividad productiva de transformación asimilable a una actividad industrial.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes
de diciembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

2

(Expte. 66443)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Dispóngase una reducción de hasta el cincuenta por ciento (50%) según lo establecido en el Art. 2º, en las alícuotas, importes fijos y valores mínimos correspondientes a los diversos tributos contenidos en el Libro II del Código Fiscal para los obligados que tengan la sede principal de su explotación, en los Parques Industriales creados y legalmente reconocidos por ordenanza municipal, en el territorio de la provincia de Mendoza, al solo efecto de la ocupación plena de los mismos y como incentivo de la promoción a sus actividades.

Entiéndase por sede principal el domicilio real, sede social, domicilio fiscal y/o aquel en el que funcione la administración central o el gerenciamiento de la empresa siempre que ésta tenga su explotación principal en la provincia dentro del Parque Industrial, debiendo considerarse para cada tributo las siguientes condiciones:

a) Impuesto Inmobiliario, por los inmuebles del Parque Industrial y/o de servicio.

b) Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para los contribuyentes locales o de convenio multilateral por operaciones realizadas en el parque y/o área industrial.

c) Impuesto de Sellos, por los actos jurídicos celebrados dentro del Parque Industrial, y de aquellos actos que produzcan sus efectos o cuyo objeto incluya productos o servicios que se fabriquen o presten en el mismo, incluyendo los servicios financieros cuando el objeto del mismo tenga relación directa con la inversión o explotación dentro del predio industrial.

d) Impuesto a los Automotores, por los radicados en el Parque Industrial, cuando integren el activo de la empresa.

e) Respecto de la Tasa de Justicia de cualquiera de los procesos en los que intervengan los sujetos obligados, se difiere su pago al momento en que quede firme la sentencia dictada en el proceso de que se trate.

Art. 2º - La reducción dispuesta precedentemente, tendrá una vigencia de diez (10) años a partir de la promulgación de la presente ley, aplicándose la siguiente escala:

a) Las alícuotas, importes fijos y valores mínimos correspondientes a los diversos tributos, serán reducidas en un cincuenta por ciento (50%) a aquellos obligados fiscales que se instalen dentro de

los dos (2) primeros años, plazo a contar desde la entrada en vigencia de la presente ley. Cuando estos se instalen en los años sucesivos, la reducción, disminuirá en un cinco por ciento (5%) anual hasta la finalización del plazo de diez (10) años.

b) Excepcionalmente el plazo inicial de diez (10) años se extenderá por un término de inversión que no podrá superar los dos (2) años, en los casos de emprendimientos que requieran una inversión previa a la explotación superior a Pesos Cinco Millones (\$5.000.000). En este caso el obligado fiscal deberá acreditar que ha iniciado los trámites preparatorios en el municipio correspondiente durante el primer año de vigencia de la presente norma.

Art. 3º - A los efectos de la distribución de la masa de recursos participables a los municipios, establecida en la Ley 6396, sus modificatorias y las que en el futuro la reemplacen, considéranse como base para el cálculo, como si el departamento donde se radica el Parque Industrial tuviera las alícuotas sin la reducción establecida en el artículo anterior.

Art. 4º - Exceptúase de lo establecido en la presente ley, a aquellos obligados fiscales instalados o que se instalen en parques industriales, que al tiempo de la promulgación de esta ley gocen exenciones u otros beneficios impositivos, otorgados por el Estado provincial en razón de su radicación.

Art. 5º - Adiciónese a los beneficios mencionados en el Art. 1º, hasta un diez por ciento (10%) más, a las empresas cuya actividad principal sea de producción primaria o incorporación de valor agregado a la cadena productiva. Asimismo, extiéndase el beneficio adicional, para aquellas que articulen con las oficinas de empleo municipales contratando personal a través de la Red de Servicios de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. Para estos casos, el beneficio se mantendrá mientras dure la relación laboral que dio origen al mismo.

Art. 6º - Invítase a los organismos descentralizados, las empresas del gobierno provincial con participación estatal mayoritaria y al Departamento General de Irrigación, a adherirse a las disposiciones establecidas por la presente ley.

Extiéndase la invitación también a las universidades públicas y privadas, a fin de que establezcan una alícuota diferenciada a menor costo, para la realización de estudios, manifestación general de impacto ambiental y aviso de proyecto, para aquellas empresas a radicarse en parques industriales de la provincia de Mendoza.

Art. 7º - Invítase a los municipios a establecer una reducción de las tasas y aforos para las actividades y obras de los parques y/o áreas industriales y/o de servicios radicados en su respectivo departamento.

Art. 8º - Dispóngase en el Fondo para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza la creación de una línea de financiamiento específica, con beneficios, plazos y tasas promocionales, especialmente diseñadas para aquellas empresas que se instalen en parques industriales.

Art. 9º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

3
(Expte. 66191)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Agrégase como inciso j) del Art. 7º de la Ley 8296, el siguiente:

“Inc. j): Los salones de fiestas destinados a la celebración de cumpleaños, casamientos y similares deberán disponer de un espacio denominado pulmón, especialmente destinado a contener y brindar seguridad a los jóvenes que han sido invitados para ingresar en horario posterior al inicio del evento.

Las condiciones de ubicación, amplitud en relación con el espacio destinado al evento principal y requerimientos sanitarios y estructurales del pulmón deberán ser determinadas por la autoridad de aplicación de la presente ley.

En caso que las características edilicias del salón no permitieran la instalación del pulmón, los propietarios, encargados y/o representantes legales del mismo deberán habilitar el ingreso de los invitados en horario posterior, con anterioridad a las 00.30 horas del día posterior al inicio del evento”.

Art. 2º - La presente ley deberá ser reglamentada dentro del término de treinta (30) días contados desde su promulgación y los salones deberán ser adaptados en el término de ciento ochenta (180) días contados desde la publicación de la norma reglamentaria.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

4
(Expte. 66382)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - CREACIÓN. Créase la Subcomisión Bicameral de Seguridad Vial en el ámbito de la Comisión Bicameral de Seguridad creada por Ley 6721(t.o.).

Art. 2º - MIEMBROS. La Subcomisión Bicameral de Seguridad Vial estará integrada por un senador y un diputado por cada uno de los bloques de los partidos políticos con representación parlamentaria, designados por las respectivas Cámaras.

Art. 3º - PRESIDENCIA. La Presidencia de la Subcomisión Bicameral de Seguridad Vial corresponderá a un legislador del partido político opositor, con mayor representación en ambas Cámaras.

Art. 4º - REUNIONES. La Subcomisión Bicameral de Seguridad Vial se reunirá por lo menos una vez cada quince días.

Art. 5º - ASUNTOS. La Subcomisión Bicameral de Seguridad Vial tendrá competencia en los proyectos relativos a:

- a) Legislación de tránsito de la provincia.
- b) Políticas de gestión, control, y prevención de la seguridad vial.
- c) Acuerdos o convenios entre la provincia y la Nación, y entre las provincias, en esta materia.
- d) Régimen de administración y organización de la Policía de Tránsito.
- e) Expansión y mejoramiento de la situación de seguridad vial en la provincia.
- f) Toda otra cuestión relacionada al objeto de estudio aquí expuesto, que la Comisión considere de oportuno tratamiento.

Art. 6º - FACULTAD. La Subcomisión Bicameral de Seguridad Vial quedará especialmente facultada para requerir de todo organismo público o privado, nacional, provincial o municipal, toda la información que estime conveniente a los fines de su creación, en los términos de la Ley 1151.

Art. 7º - INFORME. La Subcomisión Bicameral de Seguridad Vial después de considerar un asunto, redactará y suscribirá un informe.

Art. 8º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

II
(Resoluciones)

5
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 1412

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 5 de la 4ª. Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 174º Período Legislativo Anual, fecha 26-11-14.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

6

RESOLUCIÓN Nº 1413

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Remitir a Presidencia, sin ratificar, la Resolución de Presidencia Nº 48 SH de fecha 2-12-14 a los efectos que estime corresponder.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

7

RESOLUCIÓN Nº 1414

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Cecilia Soria, para ausentarse de la provincia los días 6, 7 y 8 de diciembre de 2014.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta a los diputados Daniel Llaver y Juan Riesco, para faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 3º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Luis Francisco, para ausentarse de la provincia desde el 2 al 6 de diciembre de 2014 y faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 4º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Diego Guzmán, para ausentarse de la provincia desde el 6 al 8 de diciembre de 2014.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

8
(Expte. 67118)

RESOLUCIÓN Nº 1415

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 19-8-14, obrante a fs. 21 del Expte. 67118/14 - Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, adhiriendo a la Ley Nacional 26838 -Actividades Audiovisuales-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

9

(Expte. 66281)

RESOLUCIÓN Nº 1416

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento del siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 297 - Expte. 66281/14 -De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 6-5-14, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, transfiriendo a título de donación a la Dirección General de Escuelas una fracción de terreno correspondiente al inmueble ubicado en el Distrito Las Cuevas, lugar denominado Puente del Inca, Departamento Las Heras, para el funcionamiento de la Escuela 1-476 "María Luisa Dragón".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

10
(Expte. 67134)

RESOLUCIÓN Nº 1417

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 67134/14, proyecto de declaración de las diputadas Femenía, Zalazar y Ramos y de los diputados Francisco, Muñoz, Dávila y Viadana, expresando beneplácito por los proyectos de ley de regulación de las relaciones de producción, intermediación, comercialización y consumo, que el Poder Ejecutivo Nacional ha remitido al H. Congreso de la Nación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

11

RESOLUCIÓN Nº 1418

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes, mediante los cuales se solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, que a continuación se detallan:

Nº 61873/12 - Nota de la Sra. María Cristina Guaita.

Nº 56406/10 - Nota de la Sra. Marta Raquel Seguí.

Nº 61764/12 - Nota del Sr. Sergio Adolfo Torres.

Nº 61832/12 - Nota de la Sra. Gladys Susana Contrera.

Nº 61833/12 - Nota del Sr. Dante Giménez.

Nº 61865/12 - Nota del Sr. Juan José Ruiz.

Nº 61866/12 - Nota de la Sra. Alejandra Irene Schagen.

Nº 61869/12 - Nota de la Sra. Lourdes Lorena Comeglio.

Nº 53765/09 - Nota de la Sra. Nadia Gisella Cruz.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

12

RESOLUCIÓN Nº 1419

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, que a continuación se detallan:

Nota 6479/10 -Colegio Público de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial, peticionan que se prevean los recursos necesarios, a fin de garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial durante el año 2011.

Nº 60934/12 -Fondo Provincial para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza, remite informe correspondiente al Tercer Trimestre año 2011, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del HTC.

Nº 60915/12 -Ente Provincial Regulador Eléctrico, remite informe correspondiente al Cuarto Trimestre año 2011, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del HTC.

Nº 61063/12 -Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, remite informe correspondiente al Tercer Trimestre año 2011, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del HTC.

Nº 53910/09 -Ente Provincial del Agua y de Saneamiento, remite informe sobre el destino de los fondos canon que tiene por finalidad la financiación de obras de saneamiento en la provincia, de conformidad a lo dispuesto por Ley 8016 y modificatoria Ley 8092.

Nota 6428/10 -SUTE, solicita que en el tratamiento del Presupuesto año 2011, se tenga en cuenta criterios en relación al Incremento Asignaciones Familiares (Art. 145).

Nota 7086/11 -Sra. Sara Inés Kuri Dumit, solicita una audiencia con referencia al tratamiento del Expte. 58071, referente a la expropiación de su propiedad en el Departamento Junín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

13

RESOLUCIÓN Nº 1420

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 68122 del 2-12-14 -Proyecto de resolución del diputado Riesco, solicitando a la Dirección de Recursos Renovables Naturales, informe sobre diversos puntos relacionados con los hechos que derivaron en la interrupción de la competencia denominada "Ultra Maratón Aconcagua".

Nº 68107 del 1-12-14 -Proyecto de resolución del diputado Guzmán, reiterando al Ministerio de Salud la solicitud realizada mediante Resoluciones Nros. 257/14 y 541/14.

Nº 68115 del 1-12-14 -Proyecto de resolución del diputado Villegas, declarando de Interés de esta H. Cámara de Diputados, la "Semana de la Navidad" encuentro de artesanos y micro emprendedores, a realizarse desde el 5 al 8 de diciembre del 2014, en el Paseo Artesanal Estación Cultural de la Ciudad de Mendoza.

Nº 68123 del 2-12-14 -Proyecto de resolución de la diputada Verasay y de los diputados Narváez, Sosa y García Zalazar, distinguiendo a los participantes mendocinos del Campeonato Nacional de Judo Apertura y Clausura 2014, realizado en la las provincias de Chubut y de Corrientes, organizado por las respectivas Federaciones de Judo provinciales.

Nº 68126 del 2-12-14 -Proyecto de resolución de los diputados Sosa, Guzmán y García Zalazar y de las diputadas Pérez L. y Verasay, solicitando al Tribunal de Cuentas, informe sobre el estado de reembolsos y transferencias recibidos y adeudados desde la Nación para cumplimentar convenios entre la Dirección Provincial de Vialidad y Dirección Nacional de Vialidad.

Nº 68127 del 2-12-14 -Proyecto de resolución de los diputados Villegas y García Zalazar, solicitando al Ministerio de Infraestructura sobre diversos puntos relacionados con la obra "Extensión Gasoducto a Carmensa . Gral. Alvear".

Nº 68129 del 2-12-14 -Proyecto de resolución de los diputados García Zalazar, Sosa y Narváez y de la diputada Varela, ampliando el pedido de informe sobre temas relacionados con la remodelación de la Mansión Stoppel, según Expte. 3370-D-13-30093.

Nº 68130 del 2-12-14 -Proyecto de resolución de la diputada Varela y del diputado Narváez, solicitando a la Dirección General de Escuelas sobre diversos puntos relacionados sobre las materias que se implementarán desde el año 2.015 en el último año de las escuelas secundarias.

Nº 68138 del 2-12-14 -Proyecto de resolución del diputado Guizzardi, solicitando al Departamento General de Irrigación, remita un listado de las concesiones de riego otorgadas en el sur provincial.

Nº 68108 del 1-12-14 -Proyecto de resolución de los diputados Majstruk y González C., declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, la 10ª Edición de los "12 kilómetros de General Alvear", organizado por la Municipalidad y apoyado por los comercios, a realizarse el 7 de diciembre del 2014 en la Av. Alvear Oeste.

Nº 68109 del 1-12-14 -Proyecto de resolución de los diputados González C. y Majstruk, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, los festejos por el 102º Aniversario del Distrito de Alvear Oeste.

Nº 68110 del 1-12-14 -Proyecto de declaración de los diputados González N. y Miranda, expresando el deseo que el Ministerio de Transporte incorporase el "Ómnibus Escolar", como servicio diferenciado que deberán prestar las líneas de transporte público a los estudiantes de nivel inicial y primario que se encuentren escolarizados y posean la tarjeta Red Bus en su modalidad abono escolar.

Nº 68111 del 1-12-14 -Proyecto de declaración de los diputados González N. y Miranda, expresando el deseo que el Ministerio de Deportes declare de interés deportivo provincial, al primer Grand Prix de mini Basket "Mendo Mini 2014", organizado por el Departamento Provincial de Mini Basket Mendoza, a realizarse del 5 al 7 y del 12 al 14 de noviembre del 2014 en diferentes sedes deportivas provinciales.

Nº 68112 del 1-12-14 -Proyecto de declaración de los diputados González N. y Miranda, expresando el deseo que el Ministerio de Transporte incorporase a la red semaforica tecnología led, imagen animada y alerta sonora.

Nº 68113 del 1-12-14 -Proyecto de declaración de la diputada Ramos y del diputado Viadana, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas incluya en el Presupuesto 2015, la creación del proyecto "Jardín Maternal y CAE, Jazmín de San José", en el Departamento General Alvear.

Nº 68114 del 1-12-14 -Proyecto de resolución de los diputados González N. y Miranda, declarando de interés de esta H. Cámara, al primer Grand Prix de mini Basket "Mendo Mini 2014", organizado por el Departamento Provincial de Mini Basket Mendoza, a realizarse del 5 al 7 y del 12 al 14 de noviembre del 2014, en diferentes sedes deportivas provinciales.

Nº 68116 del 1-12-14 -Proyecto de resolución del diputado Majstruk, declarando de interés de esta H. Cámara la jornada que, en el marco del "Día Internacional de la Discapacidad", se llevara a cabo el 3 de diciembre del 2014, en el Hospital Enfermeros Argentinos del Departamento General Alvear.

Nº 68134 del 2-12-14 -Proyecto de resolución del diputado Muñoz, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, el VI Congreso Nacional de Capacidad "Sociedad, Familia y Discapacidad", a realizarse en el marco del Día Internacional de la Persona con Discapacidad los días 3 y 4 de diciembre de 2014, en el Centro de Congresos y Exposiciones Thesaurus, Departamento Malargüe.

Nº 68140 del 3-12-14 -Proyecto de resolución del diputado Tanús, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Trabajo Periodístico Cultural y Sociológico a realizar por el Sr. Enrique Pfaab, sobre el caso de los 43 estudiantes normalistas desaparecidos en México.

Nº 68141 del 3-12-14 -Proyecto de resolución del diputado Tanús, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Convenio firmado por la provincia de Mendoza, el Parque Tecnológico de Mendoza S.A., Belgrano Cargas y Logística S.A. y la Municipalidad de San Martín, cuyo objetivo es la constitución de una Unidad de Planeamiento y Proyectos sobre la estratégica área Palmira de Belgrano Carga y Logística S.A.

Nº 68133 del 2-12-14 -Proyecto de resolución del diputado Dalmau, solicitando al Ministerio de Salud, informe sobre diversos puntos referidos a la Unidad de Intervención en Crisis (UIC).

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 68071, 68075, 68076, 68078, 68088, 68098, 68100 y 68101.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

14
(Expte. 68122)

RESOLUCIÓN Nº 1421

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales que, a través de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, informe lo siguiente:

a) Razones por las cuales algunos empleados dependientes de esa Dirección protagonizaron, a través de una medida de fuerza, hechos que derivaron en la interrupción de la competencia denominada "Ultra Maratón Aconcagua".

b) Si se han identificado los responsables. En caso afirmativo, indique si se tomó alguna medida para sancionarlos.

c) Si se previeron medidas para evitar estos incidentes. Señale cuáles.

d) Si se ejerció alguna mediación en el conflicto para evitar la interrupción de la competencia.

e) Realice una breve reseña de los hechos.

f) Si se le dio participación al Ministerio de Seguridad y/o, en su caso a Gendarmería Nacional y cuál fue la respuesta.

g) Costo total previsto en el presupuesto de la competencia mencionada en el punto.

h) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

15
(Expte. 68071)

RESOLUCIÓN Nº 1422

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Suprema Corte de Justicia que, a través de quien corresponda, informe si estaría por alquilar el inmueble sito en avenida San Martín Nº 1225/1245, Departamento Godoy Cruz. En caso afirmativo indique lo siguiente:

a) Canon mensual y duración del contrato.

b) Si se realizaron estudios de mercado al momento de tomar la decisión de alquilar dicho

inmueble, remita detalle de los mismos y de quien los llevo a cabo.

c) Si se tuvo en cuenta algún tipo de ventajas comparativas respecto a otros inmuebles de la zona. En su caso detalle las mismas.

d) Datos del propietario del inmueble.

e) Superficie del local.

f) En caso de que supere los mil (1.000) metros cuadrados, indique si posee red fija de incendio.

Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

16
(Expte. 68075)

RESOLUCIÓN Nº 1423

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, remita a la Comisión Bicameral de Seguridad, copia de los Autos Nros. 29134/1 y 29135/1, instruidos por la Fiscalía de Instrucción Correccional y Civil de la Cuarta Circunscripción Judicial, caratulados: "Fiscal c/María del Carmen Villanueva Farías y Estefanía Maribel Torres Villanueva s/lesiones leves" y del Sumario Nº 1462/14.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

17
(Expte. 68076)

RESOLUCIÓN Nº 1424

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad, dispusiese semanalmente la publicación de los operativos de seguridad vial que se realicen en la provincia, tanto móviles como fijos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

18
(Expte. 68078)

RESOLUCIÓN Nº 1425

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el programa de "Pintando Nuestros Derechos", organizado en el marco del Programa de Voluntariado Legislativo "Legislatura + VOS".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

19
(Expte. 68088)

RESOLUCIÓN Nº 1426

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Departamento General de Irrigación remitiese a quien corresponda, la certificación de Final de Obra de la canalización del zanjón paralelo a la calle Boulogne Sur Mer, entre Jorge A. Calle de Ciudad Mendoza y el límite con el departamento Las Heras, a fin de posibilitar que EDEMSA pueda restituir la iluminación de dicha arteria.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

20
(Expte. 68098)

RESOLUCIÓN Nº 1427

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, instruyese a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), a fin de que ejecute todos los actos útiles y necesarios para destrabar la paralización de los trabajos de las obras de apertura de Avenida Godoy Cruz, para su conexión con calle Roque Sáenz Peña en la Ciudad de Mendoza, iniciada por el convenio oportunamente firmado por el ministro de Interior y de Transporte, Dr. Florencio Randazzo, y el intendente de la Ciudad de Mendoza, Dr. Víctor Manuel Fayad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

21
(Expte. 68100)

RESOLUCIÓN Nº 1428

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la celebración de la 2ª Edición de la "Elección de la Reina Infantil de la Vendimia", organizada por los vecinos de los barrios del suroeste del Departamento Godoy Cruz con apoyo del Municipio, realizada en el Polideportivo "Nicolino

Loche" del Barrio La Estanzuela, el 29 de noviembre de 2014.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

22
(Expte. 68107)

RESOLUCIÓN Nº 1429

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reiterar al Ministerio de Salud, la solicitud realizada mediante Resoluciones Nº 257/14 y 541/14 de fechas 4-6-2014 y 30-7-2.014, respectivamente, de esta H. Cámara de Diputados.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

23
(Expte. 68115)

RESOLUCIÓN Nº 1430

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la "Semana de la Navidad", encuentro de artesanos y micro-emprendedores a realizarse los días 5, 6, 7 y 8 de diciembre 2.014, en el Paseo Artesanal "Estación Cultural" de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

24
(Expte. 68123)

RESOLUCIÓN Nº 1431

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir a los participantes mendocinos del Campeonato Nacional de Judo Apertura y Clausura 2014, realizado en las provincias de Chubut y Corrientes, organizado por las respectivas Federaciones de Judo provinciales.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

25
(Expte. 68124)

RESOLUCIÓN Nº 1432

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 68124 del 2-12-14 -Proyecto de resolución del diputado Narváez y de la diputada Varela, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial la labor empresarial, el compromiso por la inclusión social y la enseñanza de valores realizado por la Empresa de Transporte "El Cacique S.A".

Art. 2º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

26
(Expte. 68125)

RESOLUCIÓN Nº 1433

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 68125 del 2-12-14 -Proyecto de resolución del diputado Narváez y de la diputada Varela, declarando de Interés de esta H. Cámara de Diputados, a la Empresa de Transporte "El Cacique S.A.", por la labor empresarial, el compromiso por la inclusión social y la enseñanza de valores.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

27
(Expte. 68126)

RESOLUCIÓN Nº 1434

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Tribunal de Cuentas, informe lo siguiente:

a) Estado de reembolsos o transferencias recibidos desde la Nación, en oportunidad de la celebración de convenios entre la Dirección Provincial de Vialidad y la Dirección Nacional de Vialidad actualizados desde el año 2013 a la fecha.

b) Montos adeudados en ocasión de obras ya ejecutadas por la Provincia actualizados desde el año 2013 a la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

28
(Expte. 68127)

RESOLUCIÓN Nº 1435

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura, informe sobre la obra "Extensión Gasoducto a Carmensa - General Alvear", lo siguiente:

a) Indique cuál es el objetivo del tendido de dicho gasoducto.

b) Señale si se ha tenido en cuenta la necesidad de la existencia de una planta de tratamiento de presión de gas en la General Alvear y la realización de las líneas de gas domiciliarias en el Distrito Carmensa.

c) Detallar bajo que tipología de licitación se llevará adelante la Obra "Extensión Gasoducto a Carmensa - Gral. Alvear". Adjuntar copias de todas las actuaciones existentes.

d) Adjuntar la autorización de factibilidad de gas emitida por ECOGAS del expediente de referencia.

e) Especificar que organismo provincial o municipal ha solicitado formalmente el tendido de dicho gasoducto. Adjuntar copia de planos respectivos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

29
(Expte. 68129)

RESOLUCIÓN Nº 1436

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura, amplíe el informe solicitado por Resolución Nº 1136 de fecha 12-2-2.014, sobre la obra de remodelación de la Mansión Stoppel según licitación pública "FUNDACIÓN CARLOS ALONSO-STOPPEL-CIUDAD-MENDOZA" con expediente Nº 3370-D-13-30093, cuya apertura de sobres fue realizada el 7 de octubre de 2013, remitiendo la siguiente documentación:

a) Copia certificada del expediente y certificados de obra que constaten el avance real de la misma y den fe del cumplimiento de los plazos previstos en la adjudicación.

b) Copia certificada de los comprobantes de pago de los certificados de obra solicitados.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

30
(Expte. 68130)

RESOLUCIÓN Nº 1437

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe sobre las materias a implementarse en el Ciclo Lectivo 2015 en el último año de las escuelas secundarias, lo siguiente:

a) Detalle cuáles son las materias a implementarse.

b) Fundamento teórico para la incorporación y dictado de estas materias. Adjuntar el programa de cada una de ellas.

c) Si hay docentes habilitados para el dictado de estas materias, indique cuáles son.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

31
(Expte. 68138)

RESOLUCIÓN Nº 1438

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación, remita el listado de las concesiones de riego otorgadas en el Sur provincial, discriminadas por río y por departamento, consignando por cada concesión lo siguiente:

- a) Tipo de concesión.
- b) Fecha de otorgamiento.
- c) Cantidad de hectáreas irrigadas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

32
(Expte. 68101)

RESOLUCIÓN Nº 1439

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara de Diputados, las actividades de la fundación "Hijos del Corazón de María", en el marco de su 25º Aniversario, a celebrarse el 7 de diciembre de 2014, en el Centro Integral Sagrada Familia del Barrio Pelliciere, Distrito El Plumerillo, Departamento Las Heras.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

33
(Expte. 68108)

RESOLUCIÓN Nº 1440

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la 10ª. Edición de los "12 kilómetros de General Alvear", organizado por la Municipalidad y apoyado por los comercios del Departamento, a realizarse el próximo 7 de diciembre de 2014, en la Avenida Alvear Oeste.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

34
(Expte. 68109)

RESOLUCIÓN Nº 1441

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, los festejos por el 102º Aniversario del Distrito de Alvear Oeste, del Departamento General Alvear.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

35
(Expte. 68110)

RESOLUCIÓN Nº 1442

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Transporte, incorporase el Programa "Ómnibus Escolar", como servicio diferenciado que deberán prestar las líneas de transporte público con sus respectivos letreros identificatorios, a estudiantes del nivel inicial y primario, que se encuentren escolarizados y posean la tarjeta Red Bus en su modalidad abono escolar, incluyéndolo dentro del programa "Cuando Viene", con su correspondiente descripción, a partir del próximo Ciclo Lectivo 2015.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

36
(Expte. 68111)

RESOLUCIÓN Nº 1443

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Deportes, declarase de interés deportivo provincial al Primer Grand Prix de Mini Básquet realizado en nuestra provincia "Mendo Mini 2014", organizado por el Departamento Provincial de Mini Básquet Mendoza y auspiciado por la Federación de Básquet de la Provincia, a realizarse los días 5, 6, 7 y 12, 13 y 14 de diciembre de 2014, en las siguientes sedes provinciales: Estadio Vicente Polimeni, Petroleros YPF, General San Martín Pacífico, Estadio Posta del Retamo, Estadio de Lujan, Estadio de Maipú, Campus Deportivo de la Universidad Nacional de Cuyo, Asociación deportiva Anzorena y Club Leonardo Murialdo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

37
(Expte. 68112)

RESOLUCIÓN Nº 1444

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Transporte, incorporase a la red semafórica tecnología Led, imagen animada y alerta sonora.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Los fundamentos consultar Pág. ..)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

38
(Expte. 68113)

RESOLUCIÓN Nº 1445

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas incluyese como Obra Nueva en las Planillas Analíticas correspondientes del Presupuesto 2015, la creación del Jardín Maternal y CAE, "Jazmín de San José"-Asociación San José de General Alvear, obrante en Expediente Nº 3254- D- 2011-02675 y acumulado 3279 -D- 2011-02675.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

39
(Expte. 68114)

RESOLUCIÓN N° 1446

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Primer Grand Prix de Mini Básquet realizado en nuestra provincia "Mendo Mini 2014", organizado por el Departamento Provincial de Mini Básquet Mendoza y auspiciado por la Federación de Básquet de la Provincia, a realizarse los días 5, 6, 7 y 12, 13, 14 de diciembre de 2014, en las siguientes sedes provinciales: Estadio Vicente Polimeni de Las Heras, Petroleros YPF, General San Martín Pacífico, Estadio Posta del Retamo Junín, Estadio Lujan, Estadio de Maipú, Campus Deportivo de la Universidad Nacional de Cuyo, Asociación deportiva Anzorena y Club Leonardo Murialdo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

40
(Expte. 68116)

RESOLUCIÓN N° 1447

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la Jornada que en el marco del "Día Internacional de la Discapacidad", a realizarse el 3 de diciembre de 2014 en el Hospital "Enfermeros Argentinos", Departamento General Alvear, organizado por la Asesoría de Discapacidad de la Comuna.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

41
(Expte. 68134)

RESOLUCIÓN N° 1448

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el VI Congreso Nacional de Discapacidad, "Sociedad, Familia y Discapacidad", a desarrollarse en el marco del Día Internacional de la Persona con Discapacidad los días 3 y 4 de diciembre de 2014 en el Centro de Congresos y Exposiciones "Thesaurus", Departamento de Malargüe.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Los fundamentos consultar Pág. ..)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

42
(Expte. 68140)

RESOLUCIÓN N° 1449

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Trabajo Periodístico Cultural y Sociológico a realizar por Sr. Enrique Pfaab sobre el Caso de los 43 Estudiantes Normalistas desaparecidos en la localidad de Ayotzinapa, República de México.

Art. 2º - Apoyar institucionalmente por todos los medios disponibles de esta H. Cámara la realización de lo establecido en el Artículo 1º.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN

Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

43
(Expte. 68141)

RESOLUCIÓN Nº 1450

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara de Diputados, el Convenio Firmado por la Provincia de Mendoza, el Parque Tecnológico de Mendoza S.A., Belgrano Cargas y Logística S.A y la Municipalidad de San Martín cuyo objeto es la constitución de una Unidad de Planeamiento y Proyectos sobre la estratégica área Palmira de Belgrano Cargas y Logística y PASIP.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

44
(Expte. 68133)

RESOLUCIÓN Nº 1451

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, informe sobre diversos puntos referidos a la Unidad de Intervención en Crisis (UIC), lo siguiente:

a) Cantidad de personal que trabaja en la UIC, discriminando bajo que condiciones: contratos, prestaciones, de planta.

b) Si cuenta con la planta de personal necesaria, en caso contrario indique qué medidas tomaría para lograrlo.

c) Condiciones en qué se encuentran los jóvenes trasladados o internados en el Hospital Carlos Pereyra. Si las instalaciones de este Hospital están acondicionadas como las que se prepararon especialmente en el edificio de calle 9 de julio del distrito Jesús Nazareno de Guaymallén.

d) Si existen condiciones edilicias y de recursos humanos en el Hospital Notti para realizar un traslado del personal de la UIC.

e) Si las decisiones que se están tomando con respecto al funcionamiento se basan en acuerdos con el personal.

f) Si existe un cronograma de trabajo desde el Ministerio para abordar las problemáticas que han surgido en la UIC por falta de personal y el traslado de pacientes a otros hospitales.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

45
(Expte. 67033)

RESOLUCIÓN Nº 1452

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar sin efecto el giro a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios del siguiente expediente:

Nº 67033/14 (H.S. 64979 –Calvi- 5-8-14) - Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando un Juzgado, una Unidad Fiscal y una Oficina de Pobres y Ausentes, todos con competencia múltiple en materia Penal, Correccional e Instrucción y de Faltas, autorizando el sistema de flagrancia para cualquiera de estas competencias.

Art. 2º - Dar estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales del expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

46
(Expte. 63554)

RESOLUCIÓN Nº 1453

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Desarchivar el Expte. 63554/13 -Sr. Miguel Ángel Mercado, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

47
(Expte. 67552)

RESOLUCIÓN Nº 1454

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda el siguiente expediente:

Nº 67552/14 -María Virginia Claros, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

48
(Expte. 68145)

RESOLUCIÓN Nº 1455

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 68145/14 -Dip. Lorena Meschini, eleva nota presentada por el Sindicato de Prensa de Mendoza, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

49
(Expte. 66039)

RESOLUCIÓN Nº 1456

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 66039 del 4-4-14 -Proyecto de ley de la diputada Meschini y del diputado García Zalazar, creando la Comisión Bicameral de Discapacidad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º